



**MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS,
SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL
APDO 13-4.400 CIUDAD QUESADA, SAN CARLOS
TEL. 24-01-09-15 / 24-01-09-16 FAX 24-01-09-75**

ACTA 34- 2019

SESION ORDINARIA

LUNES DIEZ DE JUNIO DEL DOS MIL DIECINUEVE A LAS QUINCE HORAS CON TREINTA MINUTOS EN EL SALON DE SESIONES DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS.

ASISTENCIA. –

MIEMBROS PRESENTES:

REGIDORES PROPIETARIOS, SEÑORES (AS): Nelson Ugalde Rojas (Presidente Municipal), Gina Marcela Vargas Araya, (Vicepresidente Municipal), Evaristo Arce Hernández, Dita Roma Watson Porta, Luis Fernando Porras Vargas, Eraidia Alfaro Hidalgo, Edgar Enrique Esquivel Jiménez, Ana Rosario Saborío Cruz, Allan Adolfo Solís Sauma. -

REGIDORES SUPLENTES, SEÑORES (AS): Yuset Bolaños Esquivel, José Luis Ugalde Pérez, Ana Isabel Jiménez Hernández, María Abigail Barquero Blanco, Roger Esteban Picado Peraza, María Luisa Arce Murillo, Kennetheh González Quirós, Mirna Villalobos Jiménez. -

SÍNDICOS PROPIETARIOS, SEÑORES (AS): Hilda María Sandoval Galera, Xinia María Gamboa Santamaría, María Mayela Rojas Alvarado, Juan Carlos Brenes Esquivel, Guillermo Jiménez Vargas, Thais Chavarría Aguilar, Maikol Andrés Soto Calderón, Magally Herrera Cuadra, Eladio Rojas Soto, Miguel Ángel Vega Cruz, Carlos Chacón Obando, Aurelio Valenciano Alpízar, Omer Salas Vargas. -

SÍNDICOS SUPLENTES, SEÑORES (AS): Carlos Francisco Quirós Araya, Wilson Manuel Román Lopez, Leticia Campos Guzmán, Margarita Herrera Quesada, Javier Campos Campos, Elizabeth Alvarado Muñoz, Yerlin Yarenis Arce Chaverri, Amalia Salas Porras. –

1 **ALCALDE MUNICIPAL:** Alfredo Córdoba Soro. -

2

3 **SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL:** Ana Patricia Solís Rojas. -

4

5 **ASISTENTES POR INVITACIÓN:** Señora María Luisa González Cruz.

6

7 **VISITANTES:** Miembros comités de caminos, Junta Administrativa y de Educación.-

8

9

MIEMBROS AUSENTES

10

(SIN EXCUSA)

11 Manrique Chaves Quesada, Anadis Huertas Méndez, Alejandro Rodríguez Navarro,

12 Rigoberto Mora Villalobos, Jazmín Rojas Alfaro, Natalia Segura Rojas. –

13

14

MIEMBROS AUSENTES

15

(CON EXCUSA)

16

NO

17

18 **Nota:** Al ser las 15:30 horas la Regidora Maria Abigail Barquero Blanco, pasa a

19 ocupar la curul de la Regidora Ana Rosario Saborío Cruz, representante de la

20 Fracción del Partico Acción Ciudadana, por encontrarse ausente al iniciar la sesión.-

21

22

ARTICULO I.

23

LECTURA DEL ORDEN DEL DIA. -

24

25 El Presidente Municipal, Nelson Ugalde Rojas, procede a dar lectura al orden

26 del día, el cual se detalla a continuación:

27

28 **1. COMPROBACION DEL QUÓRUM. -**

29 **2. LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA. -**

30 **3. ORACIÓN. –**

- 1 **4. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA N° 32 DEL 2019.-**
- 2 **5. LECTURA Y APROBACIÓN DE PERMISOS PROVISIONALES DE LICOR. –**
- 3 **6. NOMBRAMIENTO DE MIEMBROS DE JUNTAS ADMINISTRATIVAS Y DE**
- 4 **EDUCACIÓN.**
- 5 **7. JURAMENTACIÓN DE MIEMBROS DE COMITÉS DE CAMINOS, JUNTAS**
- 6 **ADMINISTRATIVAS Y DE EDUCACIÓN. –**
- 7 **8. ASUNTOS DE LA ALCALDÍA. –**
- 8 **9. CONVOCATORIA SESIONES EXTRAORDINARIAS. –**
- 9 **10. NOMBRAMIENTO DE SUSTITUCION DE MIEMBRO DE LA JUNTA DE**
- 10 **PROTECCIÓN DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA.-**
- 11 **11. LECTURA, ANÁLISIS Y APROBACIÓN DEL INFORME DE**
- 12 **CORRESPONDENCIA. –**
- 13 **12. NOMBRAMIENTOS EN COMISIÓN. -**
- 14 **13. INFORMES DE COMISION. -**
- 15 **14. MOCIONES. –**
- 16 **15. ATENCIÓN PROYECTOS DE LEY.-**
- 17 **N°20.984** “Ley de tierras de Japdeva, reforma a la Ley 3091 del 18 de febrero de
- 18 1963”.
- 19 **N°21.090** “Reforma y Adición a la Ley Orgánica del Poder Judicial para
- 20 garantizar el financiamiento de las secciones especializadas en las materias de
- 21 familia y laboral de la Defensa Pública del Poder Judicial”.
- 22 **N°21.008** “Reforma de varios artículos, adición de los Artículos 28 Bis, 31 Bis y
- 23 el Transitorio IX, y derogatoria del Artículo 58 de la Ley N°6043, Ley sobre la
- 24 Zona Marítimo Terrestres, de 2 de marzo de 1977 y sus reformas”.
- 25 **N°21.129** “Ley para la creación de albergues temporales de las personas en
- 26 situación de abandono y situación de calle”-
- 27 El Presidente Municipal, Nelson Ugalde Rojas, indica que, en el orden del día
- 28 se agregaran dos puntos más, después del punto del punto nueve, como punto diez:
- 29 Atención a la señora María Luisa González Cruz, vecina de Ciudad Quesada y como
- 30 punto diecisiete asuntos varios.

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

ARTÍCULO II.

ORACION. -

El señor Roger Esteban Picado Peraza, Regidor Municipal, dirige la oración.

ARTÍCULO III.

LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA N° 32 DEL 2019.

➤ **Acta N°32 del 2019. -**

El Presidente Municipal, Nelson Ugalde Rojas, presenta para su análisis y aprobación el Acta N° 32-2019. Al no haberse presentado ningún comentario u objeción con respecto al Acta N° 32-2019, **se da por aprobada la misma, Votación unánime.**

ARTÍCULO IV.

LECTURA Y APROBACIÓN DE PERMISOS PROVISIONALES DE LICOR.

A petición de la Asociación de Desarrollo que a continuación se detalla:

- ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL BUENA VISTA BUENA VISTA, SOLICITA UN PERMISO PROVISIONAL DE LICOR PARA REALIZAR FIESTAS PATRONALES LOS DIAS 21, 22 Y 23 DE JUNIO DE 2019. CABE SEÑALAR QUE DICHO PERMISO SE UBICARÁ FRENTE A LA IGLESIA CATÓLICA DE DICHA COMUNIDAD.

ACUERDO 01.-

Conceder **PERMISOS PROVISIONALES DE LICOR** para las actividades que realizarán las Asociaciones de Desarrollo anteriormente descritas, en el entendido de que deberán cumplir con todos los requisitos establecidos. Además, se les informa que queda totalmente prohibida la venta de licor en Centros Recreativos y Centros de Educación, así como que no se puedan vender, ni

1 subarrendar estos Permisos a terceras personas y que en estas actividades no se
2 realicen actos que vayan contra la moral. Además, se faculta a la Administración
3 Municipal para que en el momento en que infrinjan la Ley de Licores y su
4 Reglamento, se les suspenda el Permiso Provisional de Licor en el acto,
5 debiéndose dar un estricto acatamiento del artículo 17 de la Ley anteriormente
6 indicada, el cual señala que los lugares donde se van a utilizar los permisos
7 provisionales de licor no podrán tener comunicación visual con el medio ambiente
8 externo, debiendo tener medidas de salubridad propias y adecuadas. Queda
9 entendido que dichos permisos se otorgan porque cuentan con todos los requisitos.

10 **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. –**

11
12 **ARTÍCULO V.**

13 **LECTURA Y APROBACION DE JUNTAS ADMINISTRATIVAS Y DE**
14 **EDUCACIÓN.**

15
16 ➤ **Lectura y aprobación de Juntas Administrativas y de Educación. –**

17
18 A petición de los Directores de las Escuelas y Colegios que a continuación
19 se detallan, quienes cuenta con el visto bueno de sus Supervisores, así como del
20 Concejo de Distrito del lugar, se nombran a los nuevos integrantes de las Juntas de
21 Educación y Administrativas que se detallan a continuación:

22
23 **ESCUELA SAN BOSCO - POCOSOL**

- 24
25 ➤ Ronald Alberto Alfaro Cruz.....cédula.....2 0504 0689
26 ➤ Lidier Solórzano Corella.....2 0450 0986
27 ➤ Ólger Francisco Arce Castro.....2 0637 0826
28 ➤ Alexander Gerardo Palma Chavarría.....2 0577 0845
29 ➤ Roger Gutiérrez Campos.....2 0472 0270

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

ESCUELA ESTERITO - POCOSOL

- Katherine Vanessa Rocha Solís.....cédula.....2 0697 0300

ESCUELA LA CASCADA - CUTRIS

- Lidia Fermina Zúñiga Mendoza.....cédula.....2 0577 0295
- Abel Cordonero Salazar.....2 0398 0005

ESCUELA EL JARDÍN-CUTRIS

- Warren Alexis Fernández Segura.....cédula.....2-532-638
- Fernando Antonio Rojas Díaz.....2-535-234
- Margarita del Carmen Méndez Arevalo.....2-724-672
- Walter Alexander Gamboa Agüero.....1-648-417
- Flor María Sánchez Rojas.....1-494-488

ESCUELA LAUREL GALÁN-POCOSOL

- Dinier Gerardo Portuguez Castro.....cédula.....2-617-028
- Carlos Alberto Guevara Bejarano.....6-149-606
- Roxana Madrigal Valle.....2-699-925
- Rodrigo Antonio Moreira Sánchez.....4-111-986
- Abel Díaz Ruiz.....2-307-085

CC.: Juan Alberto Díaz Ruiz. -

ESCUELA SAN VICENTE - CIUDAD QUESADA

- Félix José Cordoncillo Barrios.....cédula.....2 0473 0359

ESCUELA TRES Y TRES-POCOSOL

- Alexis Gómez Medrano.....cédula.....5-287-573

1 **ACUERDO N° 02.-**

2

3 Aprobar a los nuevos integrantes de las Juntas de Educación y
4 Administrativas anteriormente descritas. **Votación unánime. ACUERDO**
5 **DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

6

7 **Nota:** Al ser las 15:43 horas la Regidora Ana Rosario Saborío Cruz, representante
8 de la Fracción del Partico Acción Ciudadana, se incorpora a la sesión pasando a
9 ocupar su respectiva curul. -

10

11

ARTÍCULO VI.

12

JURAMENTACION DE MIEMBROS DE COMITES DE CAMINOS Y JUNTAS

13

ADMINISTRATIVAS Y DE EDUCACION. -

14

15

- **Juramentación de miembros de Comités de Caminos, Juntas**
16 **Administrativas y de Educación. -**

17

18

El Presidente Municipal, Nelson Ugalde Rojas, procede a realizar la debida
19 juramentación de los miembros de los Comités de Caminos, Juntas
20 Administrativas y de Educación, que se detallan a continuación:

21

22

ESCUELA SAN BOSCO - POCOSOL

23

24

- Ronald Alberto Alfaro Cruz.....cédula.....2 0504 0689

25

- Lidier Solórzano Corella.....2 0450 0986

26

- Ólger Francisco Arce Castro.....2 0637 0826

27

- Alexander Gerardo Palma Chavarría.....2 0577 0845

28

- Roger Gutiérrez Campos.....2 0472 0270

29

30

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23

ESCUELA ESTERITO - POCOSOL

- Katherine Vanessa Rocha Solís.....cédula.....2 0697 0300

ESCUELA KOPPER- MUELLE

- Emiliet Chaves Alfaro.....2-467-971

LICEO GASTÓN PERALTA CARRANZA - AGUAS ZARCAS

- Pablo José Ruiz Alvarado.....cédula.....4 0159 0465
- Maikel Navarro Bolaños.....1 0803 0640
- Adriana Salas Sunsín.....2 0571 0479
- Karen Mayorga Hernández.....2 0512 0930
- Didier Gerardo Alfaro Quirós.....2 0503 0066

ESCUELA SANTA LUCÍA - VENADO

- Wilson Gerardo Ortega Rodríguez.....2 0456 0525

ESCUELA SAN VICENTE - CIUDAD QUESADA

- Félix José Cordoncillo Barrios.....cédula.....2 0473 0359

ESCUELA LA CASCADA - CUTRIS

- Lidia Fermina Zúñiga Mendoza.....cédula.....2 0577 0295
- Abel Cordonero Salazar.....2 0398 0005

COMITÉ DE CAMINOS CALLE LIZANO - PITAL

RUTA: 2-10-703

| | NOMBRE | CÉDULA | TELÉFONO |
|----|--------------------------------|---------------|-----------------|
| 24 | Félix Gerardo Castro Del Valle | 107420261 | 83409494 |
| 25 | Ana Lucia Villalobos Quesada | 900620428 | 8555-2151 |
| 26 | Rosa Maria González Carballo | 206900794 | 8758-9317 |
| 27 | Donald Carvajal González | 206290695 | 6059-2342 |

1 Carlos Ricardo Navarro Rojas 206410447 8821-8554

2 Reina Isabel González Carrillo 205080569 8359-1512

3

4

ARTÍCULO VII.

5

ASUNTOS DE LA ALCALDÍA.

6

7

➤ **Solicitud de aprobación de licencias de licor. -**

8

9

Se recibe oficio MSCAM-H-AT-PAT-332-2019 emitido por la Sección de Patentes, el cual se detalla a continuación:

10

11

12

Por medio de la presente reciba un cordial saludo, la Sección de Patentes, procede a enviar para su tramitación la solicitud de licencia de licor recibida por esta sección; la misma ha sido revisada cumpliendo con los requisitos indicados por la Ley 9047 Ley de Regulación y Comercialización de bebidas con contenido alcohólico y su reglamento.

13

14

15

16

17

18

Indicar que el proceso de revisión se ha realizado bajo el marco jurídico de la ley 9047 y su reglamento, en sus artículos 3,4,8 y 9 de la Ley 9047 y los artículos 9,10,11,12,13 del reglamento a la Ley N° 9047 "Regulación y Comercialización de bebidas con contenido alcohólico" para la Municipalidad de San Carlos.

19

20

21

22

23

La licencia solicitada es la siguiente:

24

25

26

| Licenciario | Cedula | Patente Comercial | Actividad | Clase | Distrito |
|--------------------------------|-----------|-------------------|------------|-------|----------|
| Miguel Ángel Saballos Sequeira | 2-715-539 | B32341 | Mini Súper | D1 | Cutris |

27

28

Se adjunta el expediente de la solicitud indicada, para su resolución final por parte del Concejo Municipal. Se solicita la dispensa de trámite.

29

30

1 **SE ACUERDA:**

2 Brindar la dispensa de trámite solicitada. **Votación unánime. –**

3

4 **ACUERDO N°03.-**

5 Con base en el oficio MSCAM-H-AT-PAT-332-2019 de la Sección de Patentes
6 Municipal, referente a solicitud de licencia de licor, se determina, autorizar el
7 otorgamiento de la licencia de licor requerida la cual se detalla a continuación:

8

| Licenciario | Cedula | Patente Comercial | Actividad | Clase | Distrito |
|--------------------------------|-----------|-------------------|------------|-------|----------|
| Miguel Ángel Saballos Sequeira | 2-715-539 | B32341 | Mini Súper | D1 | Cutris |

9

10 **Ocho votos a favor y un voto en contra de la Regidora Ana Rosario Saborío**
11 **Cruz. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. (Ocho votos a favor y un**
12 **voto en contra de la Regidora Ana Rosario Saborío Cruz, en cuanto a la**
13 **firmeza). -**

14

15 ➤ **Solicitud de aprobación de licencias de licor. -**

16

17 Se recibe oficio MSCAM-H-AT-PAT-334-2019 emitido por la Sección de
18 Patentes, el cual se detalla a continuación:

19

20 Por medio de la presente reciba un cordial saludo, la Sección de Patentes, procede
21 a enviar para su tramitación la solicitud de licencia de licor recibida por esta sección;
22 la misma ha sido revisada cumpliendo con los requisitos indicados por la Ley 9047
23 Ley de Regulación y Comercialización de bebidas con contenido alcohólico y su
24 reglamento.

25

26 Indicar que el proceso de revisión se ha realizado bajo el marco jurídico de la ley
27 9047 y su reglamento, en sus artículos 3,4,8 y 9 de la Ley 9047 y los artículos

1 9,10,11,12,13 del reglamento a la Ley N° 9047 "Regulación y Comercialización de
2 bebidas con contenido alcohólico" para la Municipalidad de San Carlos.

3

4 La licencia solicitada es la siguiente:

5

| Licenciario | Cedula | Patente Comercial | Actividad | Clase | Distrito |
|---------------------------|-----------|-------------------|-------------|-------|-----------|
| Cynthia María Jara Blanco | 2-512-867 | B32376 | Restaurante | C | Florencia |

6

7

8

9 Se adjunta el expediente de la solicitud indicada, para su resolución final por parte
10 del Concejo Municipal. Se solicita la dispensa de trámite.

11

12 **SE ACUERDA:**

13

14 Brindar la dispensa de trámite solicitada. **Votación unánime. –**

15

16 **ACUERDO N°04.-**

17

18 Con base en el oficio MSCAM-H-AT-PAT-334-2019 de la Sección de Patentes
19 Municipal, referente a solicitud de licencia de licor, se determina, autorizar el
20 otorgamiento de la licencia de licor requerida la cual se detalla a continuación:

21

| Licenciario | Cedula | Patente Comercial | Actividad | Clase | Distrito |
|---------------------------|-----------|-------------------|-------------|-------|-----------|
| Cynthia María Jara Blanco | 2-512-867 | B32376 | Restaurante | C | Florencia |

22

23 **Ocho votos a favor y un voto en contra de la Regidora Ana Rosario Saborío**
24 **Cruz. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. (Ocho votos a favor y un**
25 **voto en contra de la Regidora Ana Rosario Saborío Cruz, en cuanto a la**
26 **firmeza). -**

27

1 ➤ **Solicitud de aprobación de licencias de licor. -**

2

3 Se recibe oficio MSCAM-H-AT-PAT-335-2019 emitido por la Sección de
4 Patentes, el cual se detalla a continuación:

5

6 Por medio de la presente reciba un cordial saludo, la Sección de Patentes, procede
7 a enviar para su tramitación la solicitud de licencia de licor recibida por esta sección;
8 la misma ha sido revisada cumpliendo con los requisitos indicados por la Ley 9047
9 Ley de Regulación y Comercialización de bebidas con contenido alcohólico y su
10 reglamento.

11

12 Indicar que el proceso de revisión se ha realizado bajo el marco jurídico de la ley
13 9047 y su reglamento, en sus artículos 3,4,8 y 9 de la Ley 9047 y los artículos
14 9,10,11,12,13 del reglamento a la Ley N° 9047 "Regulación y Comercialización de
15 bebidas con contenido alcohólico" para la Municipalidad de San Carlos.

16

17 La licencia solicitada es la siguiente:

18

19

20

| Licenciario | Cedula | Patente Comercial | Actividad | Clase | Distrito |
|--------------------------------|-----------|-------------------|-------------|-------|----------|
| María Fernanda Álvarez Hidalgo | 2-683-559 | B32406 | Restaurante | C | Pital |

21

22 Se adjunta el expediente de la solicitud indicada, para su resolución final por parte
23 del Concejo Municipal. Se solicita la dispensa de trámite.

24

25 **SE ACUERDA:**

26

27 Brindar la dispensa de trámite solicitada. **Votación unánime. –**

28

29 La señora Ana Rosario Saborío Cruz, Regidora Municipal, solicita que se le
30 brinde la dirección la nueva patente de licor en Pital.-

1 La Secretaría del Concejo Municipal, brinda la información solicitada por la
2 señora Saborío Cruz, indicando que, la licencia de licor se ubicará en La Trinchera
3 de Pital, 924 metros oeste del Salón Comunal, Restaurante La Copa de Oro.

4
5 La señora Ana Rosario Saborío Cruz, Regidora Municipal, le consulta al
6 señor Alcalde Alfredo Córdoba Soro, si dicha licencia de licor es para el mismo
7 Restaurante que ha tenido varias veces problemas en la Trinchera, señala que el
8 fin de semana hubo heridos, tres apuñalados en un bar que hace tiempo se viene
9 hablando en el Concejo Municipal, de un señor que le dicen Pelón, tiene dos bares,
10 uno a orilla de carretera y otro de la Escuela La Trinchera, como 200 metros, le
11 preocupa si es la misma patente, porque ahí se presenta demasiada violencia en
12 esos lugares.

13
14 El señor Alfredo Córdoba Soro, Alcalde Municipal, al respecto señala que, no
15 cree que sea la misma, es una patente nueva, cree que es de la hija de un señor de
16 Fernando Álvarez.

17
18 **ACUERDO N°05.-**

19
20 Con base en el oficio MSCAM-H-AT-PAT-335-2019 de la Sección de Patentes
21 Municipal, referente a solicitud de licencia de licor, se determina, autorizar el
22 otorgamiento de la licencia de licor requerida la cual se detalla a continuación:

23

| Licenciario | Cedula | Patente Comercial | Actividad | Clase | Distrito |
|--------------------------------|-----------|-------------------|-------------|-------|----------|
| María Fernanda Álvarez Hidalgo | 2-683-559 | B32406 | Restaurante | C | Pital |

24
25 **Ocho votos a favor y un voto en contra de la Regidora Ana Rosario Saborío**
26 **Cruz. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. (Ocho votos a favor y un**
27 **voto en contra de la Regidora Ana Rosario Saborío Cruz, en cuanto a la**
28 **firmeza). -**

1 ➤ **Presupuesto Extraordinario 01-2019 relativo a las Partidas Específicas.-**

2

3 Se recibe oficio MSC-A.M-0938-2019 emitido por la Alcaldía Municipal, el
4 cual se detalla a continuación:

5

6 Se remite para su análisis y aprobación, documentación relativa al
7 Presupuesto Extraordinario N° 01-2019, relativo a las Partidas Específicas, por un
8 monto de 68.782.544,33 (sesenta y ocho millones setecientos ochenta y dos mil
9 quinientos cuarenta y cuatro colones con treinta y tres céntimos) y su respectivo
10 Plan Anual Operativo.

11

12 Se solicita dispensa de trámite.

13

14 **SE ACUERDA:**

15

16 Rechazar la dispensa de trámite solicitada. **Cinco votos a favor y cuatro en**
17 **contra de los Regidores Eraida Alfaro Hidalgo, Luis Fernando Porras Vargas,**
18 **Evaristo Arce Hernández y Dita Watson Porta. –**

19

20 **ACUERDO N°06.-**

21

22 Trasladar a la Comisión Municipal de Hacienda y Presupuesto para su
23 análisis y recomendación, oficio MSC-A.M-0938-2019 emitido por la Alcaldía
24 Municipal, relativo al Presupuesto Extraordinario N° 01-2019, relativo a las Partidas
25 Específicas, por un monto de 68.782.544,33 (sesenta y ocho millones setecientos
26 ochenta y dos mil quinientos cuarenta y cuatro colones con treinta y tres céntimos)
27 y su respectivo Plan Anual Operativo. **Ocho votos a favor y un voto en contra del**
28 **Regidor Evaristo Arce Hernández. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**
29 **(Ocho votos a favor y un voto en contra del Regidor Evaristo Arce Hernández,**
30 **en cuanto a la firmeza). -**

1 ➤ **Consultas varias. -**

2

3 La señora María Luisa Arce Murillo, Regidora Municipal, le consulta al señor
4 Alfredo Córdoba Soro, Alcalde Municipal, ¿Cómo va el asunto de la Medicatura
5 Forense? ¿Cuánto avance ha tenido? ¿Para cuándo se tiene planeado que quede
6 finiquitado?

7

8 El señor Nelson Ugalde Rojas, Presidente Municipal, le indica al señor Alfredo
9 Córdoba Soro, Alcalde Municipal, que, sobre la preocupación del tema de la semana
10 pasada referente a los problemas económicos, la intranquilidad del comercio, el
11 tema de los locales etc., siendo que se va a presentar de nuevo para la
12 Administración considere o reconsidere el Plan de Urbanidad Urbana del casco
13 central, que podría ayudar un poquito a empujar, para que al menos se puede
14 presupuestar y ver si realmente tiene viabilidad o no, siendo el interés en dejar
15 plasmado hoy en el Alcalde Municipal esa preocupación que hay una iniciativa que
16 podría incidir en eso para que el Alcalde y su equipo lo puedan al menos valorar.

17

18 El señor Alfredo Córdoba Soro, Alcalde Municipal, informa que el asunto de la
19 Morgue eso es hasta que la Corte lo defina, ellos están construyendo lo
20 correspondiente, ya se está trasladando el vehículo y todo lo demás, no depende
21 del Municipio, depende de la Corte, sería hasta que ellos definan la fecha y las
22 condiciones, es una decisión netamente de la Corte.

23

24 La señora Gina Marcela Vargas Araya, Regidora Municipal, le informa al señor
25 Alfredo Córdoba, Alcalde Municipal, que también está presentando una moción para
26 que la Administración en 10 días hábiles brinde un informe sobre el atraso en el
27 tema de los parquímetros, ya que según investigaciones realizada el asunto está
28 pegado en proveeduría, por lo que también en la moción se le está solicitando que
29 interponga sus buenos oficios, para que ese proyecto que está ahí pegado, no se
30 sabe porque, se mueva, ya es mucho tiempo, cree que también a la Administración

1 no le es factible tener ese proyecto ahí, el interés es ver ese proyecto avanzar.

2

3 El señor Nelson Ugalde Rojas, Presidente Municipal, le informa al señor Alcalde,
4 que Allan Solís y él, van a presentar también una moción la cual desean que la el
5 Alcalde la apoye como Administración Municipal, porque se le va a mandar a los
6 Diputados y demás Municipios, porque estudiando el Proyecto de Ley 20.580, se ve
7 que las Asociaciones Deportivas conexas al Comité Cantonal de Deportes, tienen
8 que gravar con el 13% todos sus servicios y bienes, está es una específica que en
9 esos proyectos puede pasar, puede que se vayan ese tipo de cosas, pero,
10 averiguando puede también hacerse una modificación, una reforma rápida a esos
11 artículos, la idea es presentar esa moción para que se vaya a la Asamblea
12 Legislativa y de agregue una extensión en el Artículo N° 08, Título I, Capítulo III de
13 la Reforma que se dio para que se eximan esas asociaciones y lo consideren.

14

15 El señor Alcalde Municipal, Alfredo Córdoba Soro, sobre el tema de los
16 parquímetros señala que lleva el trámite correspondiente, se informará al respecto
17 con mucho gusto, adicionalmente señala que, la gente cree que el problema
18 económico es solo en Ciudad Quesada, el problema económico no es asunto de los
19 parquímetros, el problema económico es tan grave que es más que eso, quieren
20 ocultar diciendo que Ciudad Quesada no tiene parquímetros entonces el problema
21 económico del cantón está en Ciudad Quesada, no, el problema económico es más
22 allá, todo mundo está preocupado, los Moles tienen desocupados casi todos los
23 comercios, San José centro está desocupado, en Heredia también, el problema del
24 país es otro, no se sabe hasta dónde se va a llegar, a partir de julio los regidores
25 tienen que pagar el 25% de la renta, ahora de dan cuenta que los deportistas tienen
26 que pagar el 13%, el agua, el servicio eléctrico, las cosas no están bien, no es
27 porque el Alcalde de San Carlos tiene ese problema como quieren dar a entender,
28 es un problema país, ya el Presidente está preocupado por el tema y si no se
29 preocupa más este país no va a terminar muy bien, con huelgas de aquí a diciembre
30 muy fuertes, recalca que no hay que enfocar solo Ciudad Quesada cuando el

1 problema es cantonal.

2

3 El señor Evaristo Arce Hernández, Regidor Municipal, propone una moción de
4 orden, a fin de alterar el orden del día para que se juramente a un miembro de un
5 comité de caminos de Pital.

6

7 **SE ACUERDA:**

8

9 Acoger la moción de orden tal y como fue presentada. -

10

11 **ARTÍCULO VIII.**

12 **JURAMENTACION DE MIEMBRO DE COMITE DE CAMINOS. -**

13

14 ➤ **Juramentación de miembro de Comité de Caminos. -**

15

16 El Presidente Municipal, Nelson Ugalde Rojas, procede a realizar la debida
17 juramentación de miembro de Comité de Caminos, que se detallan a
18 continuación:

19

COMITÉ DE CAMINOS CALLE LIZANO - PITAL

RUTA: 2-10-703

| | NOMBRE | CÉDULA | TELÉFONO |
|----|----------------------------|---------------|-----------------|
| 20 | Criss Adriana López Vargas | 206200839 | 8818-7054 |

21 Cc. Khryss Adriana López Vargas

22

23 **ARTÍCULO IX.**

24 **CONVOCATORIA SESIONES EXTRAORDINARIAS. -**

25

26 ➤ **Convocatoria Sesiones Extraordinarias. -**

27 El Presidente Municipal, Nelson Ugalde Rojas, somete a votación la

1 convocatoria de las Sesiones Extraordinarias que se realizarán el 01 y 08 de agosto
2 del presente año, en el Salón de Sesiones de la Municipalidad de San Carlos, a
3 partir de las 03:30 p.m.

4

5 **ACUERDO N°07.-**

6

7 Convocar a Sesión Extraordinaria a realizarse el día jueves 01 de agosto del
8 presente año, a partir de las 03:30 p.m. en el Salón de Sesiones de la Municipalidad
9 de San Carlos, atención a representantes del Centro de Investigación, Transferencia
10 Tecnológica y Educación para el Desarrollo de la UNED.

11

12 **Tema a Tratar:**

13

- 14 • Presentación sobre los resultados y logros obtenidos en el CITTED posterior
15 a sus diez años de existencia en la Región Huetar Norte.

16 **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.-**

17

18 **ACUERDO N°08.-**

19

20 Convocar a Sesión Extraordinaria a realizarse el día jueves 08 de agosto del
21 presente año, a partir de las 03:30 p.m. en el Salón de Sesiones de la Municipalidad
22 de San Carlos.

23

24 **Temas a Tratar:**

25

- 26 ➤ Atención representantes del Patronato Nacional de la Infancia.

27 **Asunto:** Presentación del Consejo Participativo de Personas Menores de
28 Edad y Junta de Protección de la Niñez y Adolescencia.

- 29 ➤ Atención representantes del MIVAH.

1 **Asunto:** Presentación oficial y formal de la alianza estratégica Puente a
2 la comunidad.

3

4 **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. -**

5

6

ARTÍCULO X.

7

ATENCIÓN A LA SEÑORA MARIA LUISA GONZÁLEZ CRUZ. -

8

9 ➤ **Atención a la señora María Luisa González Cruz, vecina de Ciudad**
10 **Quesada. -**

11 Se recibe a la señora María González Cruz, educadora pensionada, vecina
12 de Ciudad Quesada, con el fin de hacer verbalmente una petición al Concejo
13 Municipal.

14

15 La señora María Luisa González Cruz, educadora pensionada y vecina de
16 Ciudad Quesada, agradece al Concejo Municipal, por el espacio brindado, además,
17 informa que su visita es para hacer con todo respecto y mucha vehemencia, una
18 sugerencia al Concejo Municipal, a sabiendas de que el próximo 19 de junio se
19 cumplen setenta años de haberse dado el derecho de voto a las mujeres, siendo
20 que hay otro asunto más importante para el cantón de San Carlos, el año entrante
21 se cumplen 70 años donde por primera vez se votó en esta región, que fue con el
22 plebiscito de la anexión de los caseríos de La Fortuna y La Tigra que eran de San
23 Ramón a San Carlos en aquel tiempo, en el año 1950. Señala que el próximo lunes
24 17 de junio el Instituto Nacional de las Mujeres (INAMU) está celebrando los 70 años
25 de habersele dado ese derecho a las mujeres y en el año 1950 se hizo efectivo ese
26 voto en esta región. Indica la señora González Cruz, que concretamente la petición
27 que trae para los señores Regidores es que tomen como asunto de todos este
28 Concejo Municipal que ha trabajado muy bien, ha dejado a un lado la politiquería,
29 que por decreto cantonal o lo que corresponda, propongan que el 30 de julio,
30 aunque tiene dudas porque creció creyendo que era el 29 de julio, pero la placa dice

1 30 cuando se llevó a cabo esa votación de 1950, que se declare a San Carlos cuna
2 de los Derechos Políticos de la Mujer. Aclara que, lo que la motivó para venir y
3 plantear el asunto públicamente ante el Concejo Municipal porque escuchó al señor
4 Javier decir que van hacer un salón en La Tigra y va a ser en honor a las mujeres,
5 un cantón que no tenga historia muere, en San Carlos hay muchas cosas, pero
6 realmente no se aprovechan, San Carlos es un cantón grande, generoso, se
7 escuchó muy bonito en todas las estaciones de Costa Rica poner el himno de San
8 Carlos para anunciar el campeonato, fue en una Sesión Municipal que el señor
9 Colme Mejías fue el que vino a solicitar de que se declarara el Himno de San Carlos
10 y que se tuviera como himno local, quien no canta el himno de San Carlos hoy día,
11 que bonito es escucharlo y la gente nos admira, porque no tener una fechita más,
12 si no la quieren tomar a nivel nacional, no importa, con solo que los sancarleños la
13 tengan es más que orgullo, muchas gracias.

14

15 El Presidente Municipal, Nelson Ugalde Rojas, indica que la sugerencia que
16 hizo la señora María Luisa González, hay que hacerle un análisis y fundamento
17 porque es a nivel nacional, hay que sustentarlo más, por lo que se trasladará a la
18 Comisión de Asuntos Culturales para que en diez días hábiles brinden una
19 respuesta al Concejo Municipal.

20

21 **ACUERDO N°09.-**

22

23 Trasladar a la Comisión Municipal de Asuntos Culturales para su análisis y
24 recomendación a este Concejo Municipal, en 10 días hábiles, propuesta verbal de
25 la señora María Luisa González Cruz, referente a que se declare el día 30 de julio
26 como cuna de los Derechos Políticos de la Mujer, a nivel nacional o del cantón, ya
27 que el año entrante se cumplirá 70 años donde por primera vez se votó en esta
28 región, con el plebiscito de la anexión de los caseríos de La Fortuna y La Tigra a
29 San Carlos que pertenecían a San Ramón en aquel tiempo, en el año 1950.

30 **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. -**

1 **ARTÍCULO XI.**

2 **NOMBRAMIENTO DE SUSTITUCION DE MIEMBRO DEL CONCEJO**
3 **MUNIICPAL EN LA JUNTA DE PROTECCION DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA.**

4
5 ➤ **Sustitución de miembro del Concejo Municipal en la Junta de Protección**
6 **de la Niñez y Adolescencia. -**

7
8 El Presidente Municipal, Nelson Ugalde Rojas, abre un espacio para escuchar
9 propuestas de quienes deseen participar en el nombramiento, para sustituir a la
10 Regidora Gina Marcela Vargas Araya, quien es la que está nombrada actualmente.

11
12 La señora Gina Marcela Vargas Araya, explica que, le solicito al señor Nelson
13 Ugalde Rojas, Presidente Municipal, que la sustituyera porque a raíz del quebrando
14 que tuvo de salud a principios de mayo decidió preocuparse más por su salud,
15 siendo que el pertenecer a la Junta de Protección de la Niñez y Adolescencia
16 conlleva mucha responsabilidad, porque la persona que asuma, tiene que estar
17 todos miércoles a la 01:00 p.m. y es por Ley, no puede fallar, porque para hacer
18 quorum en dicha junta se necesita el del PANI, el del MEP y el de la Municipalidad,
19 el restos son Sociedad Civil, quien asuma esa responsabilidad tiene que estar todos
20 los miércoles a la 01:00 p.m. siendo que se le hace muy difícil venir desde Pital más
21 aún con la complicación de salud. Además, propone a la señora Hilda Sandoval
22 Galera, Síndica del Distrito de Quesada, si está de acuerdo para que sea nombrada.

23
24 **Nota:** Al ser las 16:24 horas el Regidor Luis Fernando Porras Vargas, se retira de
25 su curul, pasando a ocupar su lugar la Regidora Yuset Bolaños Esquivel. -

26
27 La Regidora Ana Rosario Saborío Cruz, cree que es una responsabilidad, que
28 la persona que llegue a asumir esa responsabilidad también tiene que tener como
29 una base y amor por la infancia y adolescencia, porque no se puede asumir un
30 puesto así porque así, porque ahí es donde se ve que llegan a las reuniones, que

1 no hay participación activa, se tiene que buscar una persona que tenga esa
2 sensibilidad y ese amor por la infancia y la adolescencia, propone a la Regidora
3 Eraida Alfaro Hidalgo, que es una educadora, ha trabajado por años con ese sector,
4 como dice ella misma hace mucho pasó por donde asustan, para trabajar en eso
5 hay que tener experiencia también con los jóvenes.

6

7 La señora Dita Watson Porta, Regidora Municipal, indica que, la persona debe
8 tener tiempo para dedicarse a esa actividad porque es de suma relevancia, está de
9 acuerdo en que sea cualquier compañera pero que pueda comprometerse al cien
10 por ciento.

11

12 La señora Hilda Sandoval Galera, Síndica del Distrito de Quesada, le agradece
13 a la Regidora Gina Marcela Vargas, por haberla propuesto, además le indica a la
14 señora Regidora Ana Rosario Saborío, que la mayoría de compañeros del Concejo
15 todos tienen sensibilidad para los niños, adultos, para todos, cree que todos son
16 capaces, talvez el tiempo no lo tengan algunos, pero en buena hora si nombrar a la
17 Regidora Eraida Alfaro, sería perfecto.

18

19 El Presidente Municipal, Nelson Ugalde Rojas, le consulta a la señora Eraida
20 Alfaro Hidalgo que, si está de acuerdo en aceptar la postulación

21

22 La señora Eraida Alfaro Hidalgo, Regidora Municipal, agradece la propuesta de
23 las señoras Ana Rosario Saborío e Hilda Sandoval, además informa que todos los
24 miércoles del mes y del año a la 01:00 p.m. le es sumamente difícil poder cumplir,
25 por lo tanto, agradece y manifiesta que no acepta.

26

27 El Presidente Municipal, Nelson Ugalde Rojas, recalca que se necesita nombrar
28 a alguien, le consulta a la señora Hilda Sandoval Galera, Síndica del Distrito de
29 Quesada, que, si reconsidera.

1 La señora Hilda Sandoval Galera, Síndica del Distrito de Quesada, contesta que
2 sí acepta.

3

4 **ACUERDO N°10.-**

5

6 Nombrar a la señora Hilda Sandoval Galera, Síndica del Distrito de Quesada,
7 como representante de la Municipalidad de San Carlos ante la Junta de Protección
8 de la niñez y la Adolescencia, en sustitución de la Regidora Gina Marcela Vargas
9 Araya. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. –**

10

11 El Presidente Municipal, Nelson Ugalde Rojas, propone una moción de orden
12 a fin de alterar el orden del día, con el fin de que se proceda con el punto diecisiete
13 de asuntos varios.

14

15 **ARTÍCULO XII.**

16 **ASUNTOS AVARIOS**

17

18 El señor Nelson Ugalde Rojas, Presidente Municipal, informa que, a partir del
19 10, 17 y 24 de julio de 08:00 a.m. a 05:00 p.m. se dará un curso de primeros auxilios,
20 impartido por la Cruz Roja, va a participar el INA y será certificado, los que deseen
21 en participar deberán de informar en la Secretaría del Concejo Municipal. También
22 comunica que llegó un correo electrónico donde se está enviando un enlace para
23 quienes deseen participar en el Taller para formalizar Proyectos a ejecutarse en el
24 Cantón de San Carlos con el objetivo de disminuir las tendencias y problemática
25 que las drogas está mostrando, dicho correo fue enviados a todos los miembros del
26 Concejo Municipal para que quienes deseen en participar ingresen al link , llenen el
27 formulario y se pueden incorporar en el ICD (Instituto Costarricense sobre Drogas).

28

29 **Nota:** Al ser las 16:30 horas el Regidor Luis Fernando Porras Vargas, pasa a ocupar
30 su respectiva curul. -

1 **ARTÍCULO XIII.**

2 **LECTURA, ANÁLISIS Y APROBACIÓN DEL INFORME DE**
3 **CORRESPONDENCIA. -**

4
5 ➤ **Informe de correspondencia. –**

6 Se recibe informe de correspondencia el cual se detalla a continuación:

7
8 10 de junio del 2019

9
10 Al ser las 10:30 horas con la presencia del Regidor: Nelson Ugalde Rojas, Gina
11 Vargas Araya, Edgar Esquivel Jiménez

12
13 Se inicia sesión:

14
15 **Artículo 1.** Se recibe documento sin número de oficio emitido por José Norman
16 Araya Castro de la FUNDACIÓN POR UNA ANCIANIDAD SALUDABLE mediante
17 el cual solicitan por parte la Municipalidad de San Carlos la designación de la señora
18 MIRNA SABILLÓN GARCÍA como directiva en la Fundación para un período de
19 cuatro años. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Nombrar**
20 **a la señora MIRNA SABILLÓN GARCÍA como directiva en la Fundación para**
21 **un período de cuatro años**

22
23 **Artículo 2.** Se recibe oficio número MSCCM-AI-0066-2019 emitido por el Auditor
24 Interno de la Municipalidad de San Carlos mediante el cual hace solicitud para
25 nombramiento de Auditor Interno Interino a la señora Roxana Guzmán Mena debido
26 a ausencia temporal por vacaciones del titular y comunicado de vacaciones del 28
27 de junio al 5 julio de 2019. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL**
28 **ACORDAR: Nombrar de Auditor Interno Interino a la señora Roxana Guzmán**
29 **Mena debido a ausencia temporal por vacaciones del titular y comunicado de**
30 **vacaciones del 28 de junio al 5 julio de 2019**

1 **Artículo 3.** Se recibe oficio número AL-CE20934-018-2019 emitido por la Comisión
2 Permanente Investigadora de la Provincia de Heredia de la Asamblea Legislativa
3 mediante la consulta institucional conforme artículo 157 del Reglamento de la
4 Asamblea Legislativa de la redacción final del Expediente legislativo N.21.010: "*LEY*
5 *PARA PROMOVER LA CONSTRUCCION DE UN HOSPITAL PERIFERICO Y*
6 *CENTRO DIAGNOSTICO EN LA VIRGEN DE SARAPIQUI PARA DAR*
7 *COBERTURA MEDICA A LA REGION HUETAR NORTE Y A LA REGIÓN HUETAR*
8 *ATLANTICA*". **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Solicitar**
9 **prórroga de 8 días hábiles al Comisión Permanente Investigadora de la**
10 **Provincia de Heredia de la Asamblea Legislativa para la próxima sesión del**
11 **Concejo Municipal el día 17 de junio de 2019**

12

13 **Artículo 4.** Se recibe oficio número MSC-AM-0840-2019 emitido por Alcaldía
14 Municipal en atención al oficio del Concejo Municipal MSCCM-SC-0709-2019, se da
15 respuesta al oficio MSC-AM-0743-2019 donde se solicita al Ing. José Eduardo
16 Jiménez Salazar, un informe del oficio DSR-028-2019 / I-038-2019-DSR emitido por
17 el Colegio Federado de Ingenieros y de Arquitectos de Costa Rica, referente a la
18 inspección I-038-2019-DSR, Sede Regional San Carlos. Se adjunta oficio MSCAM-
19 H-AT-I-189-2019 emitido por el Ing. José Eduardo Jiménez Salazar, concerniente al
20 informe solicitado. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR:**
21 **Trasladar a la Comisión de Obra Pública para su análisis y recomendación a**
22 **este Concejo.**

23

24 **Artículo 5.** Se recibe oficio número MSC-AM-0843-2019 emitido por Alcaldía
25 Municipal en atención al oficio del Concejo Municipal MSCCM-SC-0831-2019, se da
26 respuesta a la situación planteada sin número de oficio emitido por el Comité Pro-
27 Carretera Barrio Los Ángeles, se comunica que mediante oficio MSC-AM-0729-
28 2019, se le solicito al señor Erwin Castillo Arauz, realizar las acciones pertinentes
29 para atender la situación por el Comité, antes mencionado. **SE RECOMIENDA AL**
30 **CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Trasladar a la Comisión de Obra Pública**

1 **para seguimiento.**

2

3 **Artículo 6.** Se recibe oficio número MSC-AM-0847-2019 emitido por Alcaldía
4 Municipal en atención al oficio del Concejo Municipal MSCCM-SC-0819-2019, en el
5 que se acordó trasladar a la administración Municipal para lo que corresponda,
6 documento sin número de oficio emitido por el señor Jorge Eduardo Alvarado
7 Rodríguez, el cual invoca el derecho que le otorga a la Ley de Regulación del
8 Derecho de Petición 9097, mediante el cual realice una petición sobre Fundaciones
9 bajo la tutela de la Municipalidad de San Carlos, se comunica que la Municipalidad
10 de San Carlos, no tiene ninguna fundación bajo su tutela. **SE RECOMIENDA AL**
11 **CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Dar por visto y recibido la respuesta de la**
12 **administración municipal, y en el mismo acto solicitarle a la Secretaría del**
13 **Concejo recopile la información sobre los miembros nombrados y**
14 **juramentados en este Concejo Municipal. Notificarle al señor Alvarado**
15 **Rodríguez que se está recopilando la información respectiva**

16

17 **Artículo 7.** Se recibe oficio número HAC-84-2019 emitido por la Comisión
18 Permanente Ordinaria de Asuntos Hacendarios de la Asamblea Legislativa
19 mediante la consulta institucional conforme artículo 157 del Reglamento de la
20 Asamblea Legislativa de la redacción final del Expediente legislativo N.21.128:
21 *"IMPLEMENTACION DEL PRESUPUESTO BASE CERO PARA UNA*
22 *PROGRAMACIÓN ESTRATEGICA CON BASE EN RESULTADOS "*. **SE**
23 **RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Solicitar prórroga de 8**
24 **días hábiles al Comisión Permanente Ordinaria de Asuntos Hacendarios de la**
25 **Asamblea Legislativa para la próxima sesión del Concejo Municipal el día 17**
26 **de junio de 2019**

27

28 **Artículo 8.** Se recibe documento sin número de oficio emitido por la Comisión por
29 un Cantón Libre de toda Discriminación mediante el cual remiten la Propuesta Plan
30 de Acción 2019-2021: San Carlos Cantón Libre de toda la Discriminación. **SE**

1 **RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Trasladar a la Comisión**
2 **de Condición de la Mujer para su análisis y recomendación a este Concejo**

3
4 **Artículo 9.** Se recibe documento sin número de oficio emitido por la señora María
5 de los Ángeles Corrales mediante el cual informan que está realizando un proyecto
6 de urbanización Barrio María de Los Ángeles localizado en Aguas Zarcas según
7 permiso de construcción P16646, y que se encuentra sin capital suficiente para la
8 finalización de las mismas, por lo que solicita al Concejo Municipal autorice, como
9 desarrolladora del proyecto en mención, a otorgar garantía hipotecarias por el valor
10 de dichas obras faltantes, la garantía a favor de la Municipalidad de San Carlos, a
11 efecto de que dicho Concejo autorice el visado municipal del mosaico de los
12 catastros del proyecto **RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR:**
13 **Solicitar a la administración municipal junto con la Asesora Legal del Concejo**
14 **Municipal que en 15 días hábiles entregue informe sobre estatus indicado**
15 **sobre el proyecto urbanización Barrio María de Los Ángeles localizado en**
16 **Aguas Zarcas según permiso de construcción P16646 y de la posibilidad o**
17 **viabilidad de a otorgar garantía hipotecarias por el valor de dichas obras**
18 **faltantes, la garantía a favor de la Municipalidad de San Carlos, a efecto de que**
19 **dicho Concejo autorice el visado municipal del mosaico de los catastros del**
20 **proyecto**

21
22 **Artículo 10.** Se recibe oficio número FPLN-MJCCH-152-2019 emitido por la
23 Diputada María José Corrales Chacón mediante el cual justifica sobre las
24 manifestaciones realizadas en el Concejo Municipal por los representantes de
25 sector taxistas y dando evidencias de sus acciones en su agenda donde ha atendido
26 y sigue atendiendo a los taxistas de la Zona Norte. **SE RECOMIENDA AL**
27 **CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Dar por visto y recibido**

28
29 **Artículo 11.** Se recibe oficio número MSCAM-GA-0125-2019 emitido por la Alcaldía
30 Municipal mediante el cual solicitan una modificación de un error material de la

1 información, debido a que donde se encuentra La Escuela de San Juan de
2 Monterrey se ubica un entronque y con ello un cambio de número de camino, al
3 realizar el levantamiento de GPS los árboles están en el camino 2-10-486 y no en
4 el que indica la nota de la escuela. El acuerdo se realizó el lunes 11 de marzo de
5 2019, artículo XII, Acuerdo N.09, Acta N.15, por tanto, se solicita cambiar el número
6 de camino de 2-10-486. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL**
7 **ACORDAR: Acordar modificar el acuerdo MSCCM-SC-0405-2019 el lunes 11**
8 **de marzo de 2019, artículo XII, Acuerdo N.09, Acta N.15, por tanto, se solicita**
9 **cambiar el número de camino de 2-10-484 al número de camino 2-10-486**

10
11 **Se concluye la sesión al ser las 11:00 horas.**

12
13 El Regidor Allan Solís Sauma, sobre el punto número cinco del informe de
14 correspondencia solicita que se le traslade también a la Comisión de Gobierno y
15 Administración para su seguimiento.

16
17 La señora Eraidia Alfaro Hidalgo, Regidora Municipal, solicita que se le amplíe
18 la información del punto número nueve del informe de correspondencia.

19
20 El señor Juan Carlos Brenes Esquivel, Síndico del Distrito de Aguas Zarcas,
21 sobre el punto número nueve del informe de correspondencia señala que, no sabe
22 cuál es el Barrio María de los Ángeles, no sabe dónde queda, y solicita que se le
23 amplíe un poco más del asunto.

24
25 El Regidor Edgar Esquivel Jiménez, sobre el punto número seis del informe
26 de correspondencia indica que, es importante que se lleve un registro de toda esa
27 actividad que tiene la Administración o que haga la Municipalidad, solicita que, la
28 Secretaria del Concejo Municipal recopilar esa información lo más pronto posible
29 para dar el derecho de respuesta correspondiente y que no haya ningún problema.

30

1 El Síndico Juan Carlos Brenes Esquivel, solicita una copia del punto número
2 nueve del informe de correspondencia.

3
4 El Presidente Municipal, Nelson Ugalde Rojas, una vez aclaradas todas las
5 dudas con respecto al informe de correspondencia, somete a votación el mismo con
6 los siguientes cambios: en el punto cinco trasladar a la Comisión Municipal de
7 Gobierno y Administración para seguimiento, del punto número nueve trasladar
8 copia al Concejo de Distrito de Aguas Zarcas.

9

10 **ACUERDO N°11.-**

11

12 Con base en documento sin número de oficio emitido por José Norman Araya Castro
13 de la FUNDACIÓN POR UNA ANCIANIDAD SALUDABLE, se determina, nombrar
14 a la señora Mirna Sabillón García, Funcionaria Municipal, como directiva en la
15 Fundación por una Ancianidad Saludable, por un período de cuatro años. **Votación**
16 **unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. –**

17

18 **ACUERDO N°12.-**

19

20 Con base en el oficio número MSCCM-AI-0066-2019 emitido por el Auditor Interno
21 de la Municipalidad de San Carlos, se determina, nombrar a la señora Roxana
22 Guzmán Mena como Auditor Interno Interino de la Municipalidad de San Carlos,
23 debido a la ausencia temporal por vacaciones del titular señor Licenciado Fernando
24 Chaves Peralta quien disfrutará de sus vacaciones del 28 de junio al 5 julio de 2019.
25 **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. –**

26

27 **ACUERDO N°13.-**

28

29 Con base en el oficio número AL-CE20934-018-2019 emitido por la Comisión
30 Permanente Investigadora de la Provincia de Heredia de la Asamblea Legislativa

1 mediante la consulta institucional conforme artículo 157 del Reglamento de la
2 Asamblea Legislativa de la redacción final del Expediente legislativo N.21.010: "*LEY*
3 *PARA PROMOVER LA CONSTRUCCION DE UN HOSPITAL PERIFERICO Y*
4 *CENTRO DIAGNOSTICO EN LA VIRGEN DE SARAPIQUI PARA DAR*
5 *COBERTURA MEDICA A LA REGION HUETAR NORTE Y A LA REGIÓN HUETAR*
6 *ATLANTICA*", se determina, solicitar prórroga de 8 días hábiles al Comisión
7 Permanente Investigadora de la Provincia de Heredia de la Asamblea Legislativa
8 para la próxima sesión del Concejo Municipal el día 17 de junio de 2019. **Votación**
9 **unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. –**

10

11 **ACUERDO N°14.-**

12

13 Trasladar a la Comisión Municipal de Obras Públicas para su análisis y
14 recomendación a este Concejo Municipal, oficio número MSC-AM-0840-2019
15 emitido por Alcaldía Municipal en atención al oficio del Concejo Municipal MSCCM-
16 SC-0709-2019, se da respuesta al oficio MSC-AM-0743-2019 donde se solicita al
17 Ing. José Eduardo Jiménez Salazar, un informe del oficio DSR-028-2019 / I-038-
18 2019-DSR emitido por el Colegio Federado de Ingenieros y de Arquitectos de Costa
19 Rica, referente a la inspección I-038-2019-DSR, Sede Regional San Carlos. Se
20 adjunta oficio MSCAM-H-AT-I-189-2019 emitido por el Ing. José Eduardo Jiménez
21 Salazar, concerniente al informe solicitado. **Votación unánime. ACUERDO**
22 **DEFINITIVAMENTE APROBADO. –**

23

24 **ACUERDO N°15.-**

25

26 Trasladar a la Comisión Municipal de Obras Públicas y Gobierno y Administración
27 para seguimiento, oficio número MSC-AM-0843-2019 emitido por Alcaldía Municipal
28 en atención al oficio del Concejo Municipal MSCCM-SC-0831-2019, se da respuesta
29 a la situación planteada sin número de oficio emitido por el Comité Pro-Carretera
30 Barrio Los Ángeles, se comunica que mediante oficio MSC-AM-0729-2019, se le

1 solicito al señor Erwin Castillo Arauz, realizar las acciones pertinentes para atender
2 la situación por el Comité, antes mencionado. **Votación unánime. ACUERDO**
3 **DEFINITIVAMENTE APROBADO. –**

4

5 **ACUERDO N°16.-**

6 Con base en el oficio número MSC-AM-0847-2019 emitido por Alcaldía Municipal
7 en atención al oficio del Concejo Municipal MSCCM-SC-0819-2019, en el que se
8 acordó trasladar a la Administración Municipal para lo que corresponda, documento
9 sin número de oficio emitido por el señor Jorge Eduardo Alvarado Rodríguez, el cual
10 invoca el derecho que le otorga a la Ley de Regulación del Derecho de Petición
11 9097, mediante el cual realiza una petición sobre Fundaciones bajo la tutela de la
12 Municipalidad de San Carlos, se comunica que la Municipalidad de San Carlos, no
13 tiene ninguna fundación bajo su tutela, se determina, dar por visto y recibida la
14 respuesta de la Administración Municipal, y en el mismo acto solicitarle a la
15 Secretaría del Concejo recopile la información sobre los miembros nombrados y
16 juramentados en este Concejo Municipal. Notificarle al señor Alvarado Rodríguez
17 que se está recopilando la información respectiva. **Votación unánime. ACUERDO**
18 **DEFINITIVAMENTE APROBADO. –**

19

20 **ACUERDO N°17.-**

21

22 Con base en el oficio número HAC-84-2019 emitido por la Comisión Permanente
23 Ordinaria de Asuntos Hacendarios de la Asamblea Legislativa mediante la consulta
24 institucional conforme artículo 157 del Reglamento de la Asamblea Legislativa de la
25 redacción final del Expediente legislativo N.21.128: *"IMPLEMENTACION DEL*
26 *PRESUPUESTO BASE CERO PARA UNA PROGRAMACIÓN ESTRATEGICA CON*
27 *BASE EN RESULTADOS "*, se determina, solicitar prórroga de 8 días hábiles al
28 Comisión Permanente Ordinaria de Asuntos Hacendarios de la Asamblea
29 Legislativa para la próxima sesión del Concejo Municipal el día 17 de junio de 2019.
30 **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. –**

1 **ACUERDO N°18.-**

2 Trasladar a la Comisión Municipal de la Mujer para su análisis y recomendación a
3 este Concejo Municipal, documento sin número de oficio emitido por la Comisión
4 por un Cantón Libre de toda Discriminación mediante el cual remiten la Propuesta
5 Plan de Acción 2019-2021: San Carlos Cantón Libre de toda la Discriminación.

6 **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. –**

7

8 **ACUERDO N°19.-**

9 Con base en documento sin número de oficio emitido por la señora María de los
10 Ángeles Corrales mediante el cual informan que está realizando un proyecto de
11 urbanización Barrio María de Los Ángeles localizado en Aguas Zarcas según
12 permiso de construcción P16646, y que se encuentra sin capital suficiente para la
13 finalización de la mismo, se determina, solicitar a la Administración Municipal junto
14 con la Asesora Legal del Concejo Municipal que en 15 días hábiles brinden un
15 informe sobre estatus indicado sobre el Proyecto Urbanización Barrio María de Los
16 Ángeles localizado en Aguas Zarcas según permiso de construcción P16646 y de la
17 posibilidad o viabilidad de a otorgar garantía hipotecarias por el valor de dichas
18 obras faltantes, la garantía a favor de la Municipalidad de San Carlos, a efecto de
19 que el Concejo Municipal autorice el Visado Municipal del mosaico de los catastros
20 del proyecto. Así mismo, trasladar copia al Concejo de Distrito para conocimiento.

21 **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. –**

22

23 **ACUERDO N°20.-**

24 Dar por visto y recibido, oficio número FPLN-MJCCH-152-2019 emitido por la
25 Diputada María José Corrales Chacón mediante el cual justifica sobre las
26 manifestaciones realizadas en el Concejo Municipal por los representantes de
27 sector taxistas y dando evidencias de sus acciones en su agenda donde ha atendido
28 y sigue atendiendo a los taxistas de la Zona Norte. **Votación unánime. ACUERDO**

29 **DEFINITIVAMENTE APROBADO. –**

30

1 **ACUERDO N°21.-**

2

3 Con base en el oficio número MSCAM-GA-0125-2019 emitido por el Departamento
4 de Gestión Ambiental, mediante el cual solicitan modificar un error material en la
5 información, debido a que donde se encuentra la Escuela de San Juan de Monterrey
6 se ubica un entronque y con ello un cambio de número de camino, al realizar el
7 levantamiento de GPS los árboles están en el camino 2-10-486 y no en el que se
8 indica la nota de la escuela, por tanto, se determina, modificar el acuerdo tomado
9 por el Concejo Municipal en su Sesión Ordinaria celebrada el lunes 11 de marzo de
10 2019, mediante el Artículo N° XII, Acuerdo N°09, Acta N°15, que en lo sucesivo dirá:
11 Con base en documento sin número de oficio emitido por la Directora de la Escuela
12 de San Juan de Monterrey mediante el cual solicita permiso de cortar 10 árboles
13 que están sobre el camino 2-10-486 para el uso de la escuela, de las gestiones
14 anteriores realizadas con SINAC, se determina, dar por visto y recibido, ya que en
15 el punto 7 de este informe de correspondencia se da respuesta. **Votación unánime.**

16 **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. –**

17

18

19

ARTÍCULO XIV

20

NOMBRAMIENTOS EN COMISIÓN. –

21

22 ➤ **Nombramientos en comisión:**

23

SE ACUERDA:

24

25 Nombrar en comisión a los Síndicos y Regidores que a continuación se
26 detalla:

27

- 28 • A la Regidora Gina Marcela Vargas Araya, a fin de retirarse de la Sesión a
29 partir de las 05:00 p.m. para asistir a reunión sobre asunto que está viviendo

- 1 el Distrito de Pital por el tema de la mosca, la reunión es a partir de las 06:00
2 en la cocina comunal en Pital de San Carlos. **Votación unánime. -**
- 3 • A las Síndicas María Mayela Rojas Alvarado y Leticia Campos Guzmán, a fin
4 de que asistan a curso que se impartirá los días 11, 12 y 13 de junio del
5 presente año, a partir de las 07:45 a.m. en las instalaciones de la Ciudad
6 Deportiva, en Ciudad Quesada. **Votación unánime. -**
 - 7 • Al Síndico Juan Carlos Brenes Esquivel, el pasado jueves 06 de junio del
8 presente año, asistió a gira por los cuadrantes de Las Delicias de Aguas
9 Zarcas con miembros de los comités de caminos, por motivos de
10 inundaciones, a partir de las 02:30 p.m. en Las Delicias de Aguas Zarcas.
11 **Votación unánime. -**
 - 12 • A los Regidores Edgar Esquivel Jiménez y Dita Watson Porta, el pasado
13 viernes 07 de junio del presente año, asistieron al Foro de Sociedad Civil
14 frente a la situación actual del Parque Nacional del Agua Juan Castro Blanco,
15 a partir de las 04:00 p.m. en el Centro Cívico en Aguas Zarcas. **Votación**
16 **unánime. -**
 - 17 • Al Regidor Nelson Ugalde Rojas, a fin de que asista el próximo martes 11 de
18 junio del presente año, asista con el señor Alcalde y la Agencia Para el
19 Desarrollo Zona Norte, a reunión con la empresa Philips, a partir de las 07:00
20 a.m., en el Coyol de Alajuela. **Votación unánime. -**
 - 21 • A los Síndicos Magally Herrera Cuadra, Javier Campos Campos y la
22 Regidora María Abigail Barquero Blanco, el pasado jueves 06 de junio del
23 presente año, asistieron reunión con la Directiva del Adulto Mayor, Asada del
24 Futuro de La Tigra y personeros municipales, a partir de las 04:00 p.m. en el
25 Salón Comunal del Futura de La Tigra y a capacitación en el Centro de
26 Formación Social de Florencia. **Votación unánime. -**
- 27 **Nota:** Al ser las 16:42 horas el Presidente Municipal, Nelson Ugalde Rojas, decreta
28 un receso de diez minutos. -
29
30

1 **ARTÍCULO XV**

2 **INFORMES DE COMISION. –**

3
4 ➤ **Informe Comisión Municipal de Gobierno y Administración.–**

5 Se recibe informe emitido por los Regidores Edgar Esquivel Jiménez y Allan
6 Adolfo Solís Sauma, el cual se transcribe a continuación:

7
8 **Fecha: lunes 10 de junio de 2019**

9
10 **Asistentes:** Edgar Esquivel Jiménez y Allan A. Solís Sauma

11 **Ausente con justificación:** Rosario Saborío Cruz

12 **Inicia la reunión: 2:00 pm**

13
14 **1.** Se recibe oficio MSCCM-SC-0861-2019, en el que el Concejo Municipal acordó
15 trasladar a la Administración Municipal para que brinde un informe detallado de
16 la información solicitada y a la Comisión de Gobierno y Administración para su
17 seguimiento, oficio CCIT-ZN-020-2019 emitido por la Cámara de Comercio
18 donde manifiestan el aumento excesivo de las ventas ambulantes, desean
19 conocer el Plan Estratégico de Manejo y Control que establecerá la
20 Municipalidad ante esta situación. **RECOMENDACIÓN AL CONCEJO: Dar por**
21 **recibida y anotada.**

22
23 **2.** Se recibe oficio MSCCM-SC-0829-2019, en el que el Concejo Municipal acordó
24 con base en el oficio MSCCM-AI-033-2019 emitido por el Director de Auditoría
25 Interna mediante el cual remite para conocimiento el informe sobre la Gestión de
26 Auditoría Interna año 2018 IAI-001-2019, se determina que dicho informe sea
27 presentado en Sesión Extraordinaria del Concejo Municipal.
28 **RECOMENDACIÓN AL CONCEJO: Dar por recibido y anotado.**

29

- 1 **3.** Se recibe oficio MSCCM-SC-0828-2019, en el que se informa que el Concejo
2 Municipal acordó determinar dar por recibida y anotada corrección en el Manual
3 de Procedimientos Archivísticos, y solicita se continúe con el proceso de
4 aprobación del mismo. **RECOMENDACIÓN AL CONCEJO: Dar por recibido y**
5 **anotado.**
6
- 7 **4.** Se recibe oficio MSCCM-SC-0830-2019, en el que el Concejo Municipal acordó
8 informar a esta comisión que se aprobó que los procedimientos enviados para
9 revisión por el señor Jimmy Segura de Control Interno según oficio MSCAM-CI-
10 012-2019, sean revisados adicionalmente por la Comisión de Asuntos Jurídicos
11 y la Asesora Legal del Concejo. **RECOMENDACIÓN AL CONCEJO: Dar por**
12 **recibido y anotado.**
13
- 14 **5.** Se recibe oficio MSCCM-SC-0826-2019, en el que el Concejo Municipal acordó
15 nombrar a esta comisión para la evaluación de los funcionarios Fernando
16 Chaves (Auditor Interno) y la funcionaria Patricia Solís (Secretaria del Concejo
17 Municipal). Con la ayuda del funcionario Carlos González de Recursos Humanos
18 de esta Municipalidad y mediante el uso de un instrumento evaluativo que el
19 citado preparó, se procedió a la evaluación de los anteriores funcionarios. Se
20 está al pendiente de la recepción de los documentos que don Carlos a va a
21 presentar, para proceder a la firma por parte del representante de esta comisión.
22 **RECOMENDACIÓN AL CONCEJO: Dejar en pendiente el asunto mientras**
23 **se firman los documentos correspondientes.**
24
- 25 **6.** Se recibe oficio MSCCM-SC-0914-2019, en el que el Concejo Municipal acordó
26 para su análisis y recomendación a este Concejo Municipal, oficio número UV-
27 PV-005-2019 emitido por el Departamento de la Unidad de Vivienda de Coocique
28 RL mediante el cual envía informe sobre el caso “Evacuación Pluvial de Aguas
29 en Barrio Disneylandia”. Adicionalmente se escucharon argumentos al respecto
30 de la Regidora Gina Vargas, así como del funcionario Andrey Salas quienes son

1 conocedores del asunto. Del análisis se desprende que el financiamiento de
2 dicho proyecto por parte del BANHVI mediante el MIVAH y con la intermediación
3 de COOCIQUE RL por un valor de alrededor de 1200 millones de colones, se
4 agotó por falta de fondos y una supuesta presentación extemporánea de
5 documentos. Ante la urgencia de solucionar esta situación, en virtud del perjuicio
6 para los habitantes de dicho barrio **SE RECOMIENDA AL CONCEJO: Solicitar**
7 **a la Administración Municipal, ante este panorama negativo para**
8 **solucionar el problema, presente, en un plazo de 22 días, la alternativa de**
9 **solución definitiva para el problema de evacuación de aguas pluviales del**
10 **Barrio Disneylandia en el distrito de Pital.**

11

12 El señor Allan Adolfo Solís Sauma, Regidor Municipal, sobre el punto número
13 cinco del presente informe, indica que, se trata de la evaluación que solicitó de los
14 funcionarios Fernando Chaves y Patricia Solís, se había pedido que colabora la
15 Administración por medio del Departamento de Recursos Humanos con un
16 instrumento de evaluación, siendo que el funcionario municipal Carlos González se
17 preparó un documentos de evaluación y la evaluación la realizó la Comisión de
18 Gobierno y Administración con la presencia de los Regidores Edgar Esquivel y Allan
19 Solís, sin embargo, eso lleva un proceso, una vez que se hace la evaluación la
20 misma debe ser remitida a los funcionarios Patricia Solís y Fernando Chaves, para
21 que den el visto bueno y la aprueben, ese proceso está en manos del señor Carlos
22 González, una vez que ellos lo aprueben, la firmaría en representación de la
23 Comisión de Gobierno y Administración por ser el coordinador, luego se remitirá
24 dicha evaluación al Concejo Municipal para conocimiento y luego procedan
25 aprobarla o desaprobarla, por esa razón es que se dejó pendiente. Sobre el punto
26 número seis señala que, a la Comisión de Gobierno y Administración se le remitió
27 el informe que presenta la Cooperativa Coocique R.L. el Departamento de Vivienda,
28 que son los que han llevado adelante el tratar de conseguir los fondos para el
29 Proyecto Disneylandia, hacen un resumen del historial que empieza desde marzo
30 2018 donde Coocique R.L. en coordinación con la Municipalidad presentan el

1 Proyecto por un valor de casi tres mil millones de colones, el cual pasa un tiempo
2 mientras que el MIVAH lo revisa, para decirles que ese monto es mucho y que lo
3 único que se dispone es de un millón cien, otra vez Coocique R.L. en coordinación
4 con la Municipalidad recortan el proyecto dejándolo en mil doscientos ochenta y
5 resto de millones, cuando vuelven a presentarlo el MIVAH dice que ya no tienen ese
6 dinero, que lo que tienen con quinientos millones, vuelven a presentar otra vez los
7 documentos por un valor de cuatrocientos ochenta y seis millones y el MIVAH dice
8 ahora que ya no tienen nada de dinero, obviamente la situación se complicó mucho,
9 se conversó con la Regidora Gina Vargas que conoce del asunto, y también con el
10 funcionario Municipal Andrey Salas que por parte del Municipio ha participado, la
11 situación se ha tornado bastante crítica y en este momento se está en un punto
12 muerto, el MIVAH no tiene dinero, parece que ahora que se le consulta dice que
13 trece proyectos adelante que tienen que sacar primero porque quedaron de la
14 Administración anterior, y que este proyecto que supuestamente por no haberse
15 presentado los documentos a tiempo tan siquiera entró a cola dentro de esos trece
16 proyectos, hay que esperar a que pasen esos trece para poder incluir el de
17 Disneylandia y el peor asunto tampoco no hay dinero, la Regidora Gina Vargas
18 hablaba de una situación paliativa que está solucionando la Municipalidad por medio
19 de un desagüe que está haciendo con un back hope, pero eso es muy mínimo para
20 solucionar verdaderamente el problema, siendo que, hay que evaluar otras opciones
21 para ver cómo se logra dar solución a esos problemas tan graves que tienen esos
22 vecinos de inundaciones cada vez que llueve, por lo que se le está solicitando a la
23 Administración presentar una propuesta.

24

25 La señora Gina Marcela Vargas Araya, Regidora Municipal, señala que, la
26 Municipalidad en este momento está haciendo trabajos paliativos, con un Back
27 Hope en una propiedad de la Municipalidad, cree que no se va a solucionar nada,
28 además ha conversado con el Ingeniero Esteban Coto del CONAVI, para ver si
29 puede ayudar con algunas soluciones por la ruta nacional, que parte de esas aguas
30 vienen de ahí, también se reunió con el Ingeniero Pablo Jiménez de la Unidad

1 Técnica, quien en realidad tiene mucho interés en apoyar el asunto, él mandó a la
2 Ingeniero Cinthya a realizar un estudio de curvas de desnivel detrás de la Dos Pinos,
3 para ver si se pueden realizar algunas acciones de parte de la Municipalidad, porque
4 es preocupante la situación por muchos años, el Regidor Evaristo Arce fue Síndico
5 del Concejo de Distrito de Pital quien tiene pleno conocimiento de la situación y la
6 señora Thais Chavarría también le ha puesto mucha atención, no se puede seguir
7 pateando más la bola, según lo manifestado por el Ingeniero Pablo Jiménez, el
8 Municipio lo va tener que trabajar por etapas, porque no se le puede dar más largas
9 al problema.

10

11 La señora Thais Chavarría Aguilar, Síndica del Distrito de Pital, indica que,
12 en realidad ese tema desde que ella ingresó como Síndica y antes de eso tiene el
13 conocimiento, los gastos que ha hecho la Municipalidad en ese estudio que fueron
14 más de seis meses tres personas dedicadas, donde se hicieron muchas
15 inspecciones, donde se luchó por buscar el mayor desfogue, siente que Cooquite
16 R.L. no fue lo suficientemente responsable como para actuar en el momento que la
17 Municipalidad le entregó todo el estudio, fue y ser reunió con el Gerente y el
18 encargado del BANVIH en San Carlos, le expuso la situación y le manifestó que la
19 Municipalidad tenía absolutamente todo listo, sin embargo, siente como que se le
20 tuvo miedo al proyecto, porque en realidad lo que no se presentó ante el MIVAH fue
21 un documento para que pudiera estar en la fila de los primeros proyectos que el
22 MIVAH iba a ejecutar, por eso la reacción de ella y del Concejo de Distrito de Pital
23 es continuar por la parte legal, agradece mucho a la Municipalidad porque están
24 interesados en ayudar por lo menos para que la gente no se inunde, además cree
25 que eso no se puede dejar así, hay alguien responsable y hay que sacar en claro
26 las cosas.

27

28 El señor Evaristo Arce Hernández, Regidor Municipal, hace uso de la palabra
29 solamente para decir que es frustrante.

30

1 El señor Allan Solís Sauma, Regidora Municipal, señala que, de parte de la
2 Comisión de Gobierno y Administración, escuchando los argumentos de la señora
3 Thais Chavarría Aguilar, Síndica del Distrito de Pital, tal vez en la Comisión no se
4 concentrarían tanto en lo que ya paso, entiende la preocupación de eventualmente
5 querer ir a la parte legal, pero, como comisión quedaron claros que en que lo se
6 está pensando es más bien es que se puede hacer de ahora en adelante, hay mucha
7 leche derramada y de casa inundadas, ahora que es ver como se le encuentra
8 solución, la queja que de Coocique que da la señora Thais Chavarría, también la
9 dio el funcionario municipal Andrey Salas, de que fueron un poco lentos para
10 reaccionar, posiblemente eso atraso el proceso y lleva a que hoy tan siquiera este
11 en la cola el proyecto, hablaba de posibilidades de otra institución como es el caso
12 de la Mutual que tiene actualmente la mayoría de los proyectos de este tipo, talvez
13 se puede empezar por ahí y darle solución a eso, pero por supuesto tendrá que
14 venir la estrategia propiamente de la Administración Municipal, que es lo que
15 interesa que vengan a exponer ante el Concejo Municipal para darle solución
16 definitivamente al asunto.

17

18 **ACUERDO N°22.-**

19 Con base en el oficio UV-PV-005-2019 del Departamento de la Unidad de Vivienda
20 de Coocique RL mediante el cual envía informe sobre el caso “Evacuación Pluvial
21 de Aguas en Barrio Disneylandia”. Del análisis se desprende que el financiamiento
22 de dicho proyecto por parte del BANHVI mediante el MIVAH y con la intermediación
23 de COOCIQUE RL por un valor de alrededor de 1200 millones de colones, se agotó
24 por falta de fondos y una supuesta presentación extemporánea de documentos.
25 Ante la urgencia de solucionar esta situación, en virtud del perjuicio para los
26 habitantes de dicho barrio, se determina, solicitar a la Administración Municipal, ante
27 este panorama negativo para solucionar el problema, presentar en un plazo de 22
28 días, la alternativa de solución definitiva para el problema de evacuación de aguas
29 pluviales del Barrio Disneylandia en el distrito de Pital. **Votación unánime.**

30 **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. –**

1

2

3 ➤ **Informe Comisión Municipal de Asuntos Jurídicos.-**

4 Se recibe informe emitido por los Regidores Nelson Ugalde Rojas, Edgar
5 Esquivel Jiménez, Eraida Alfaro Hidalgo y Gina Marcela Vargas Araya, el cual se
6 transcribe a continuación:

7

8 **Fecha:** lunes 3 de junio de 2018

9 **Regidores Propietarios:** Nelson J Ugalde Rojas, Edgar Esquivel Jiménez, Eraida
10 Alfaro, Gina Vargas Araya

11

12 Inicia la reunión: 8:30 a.m. / Término: 10 a.m.

13

14 **MSCCM-SC-00769-2019:** Según oficio MSCCM-SC-0769-2019 el Concejo
15 Municipal de San Carlos mediante el artículo XI, acuerdo 16, Acta 27, se acordó
16 trasladar a la Comisión Municipal de Asuntos Jurídicos para su análisis y
17 recomendación a este Concejo, oficio número A.L.C.M.-007-2019 emitido por la
18 Asesora Legal del Concejo Municipal, mediante el cual se rinde informe sobre
19 solicitud para anular el artículo 24 del acta N.65-2014 del lunes 27 de octubre del
20 2014, referente a la recalificación por reajuste de los alquileres del Mercado
21 Municipal. **RECOMENDACIÓN: De acuerdo a la recomendación de la Asesora**
22 **Legal en el oficio A.L.C.M.-007-2019 y con fundamento en el Ley sobre**
23 **Arrendamiento de Locales Municipales, el Reglamento del Mercado Municipal**
24 **Oscar Kooper Doderó, a los expuesto en los puntos anteriores, a los hechos**
25 **y al análisis realizado sobre la materia, se resuelve recomendar:**

- 26 ● **Rechazar la solicitud planteada por el señor José Hernán Araya Rojas,**
27 **inquilino del local comercial N.33 del Mercado Municipal Oscar Kopper**
28 **Doderó, quien requiere que se anule el artículo 24 del acta 65 de la**
29 **sesión ordinaria celebrada el lunes 27 de octubre.**

- 1 • **Notificar al señor Jose Hernán Araya Rojas del acuerdo tomado y a la**
2 **Asociación de Inquilinos del Mercado Municipal Oscar Kooper Dodero.**

3
4 **MSCCM-SC-00724-2019:** Según oficio MSCCM-SC-0724-2019 el Concejo
5 Municipal de San Carlos mediante el artículo X, acuerdo 24, Acta 25, se acordó
6 trasladar a la Comisión Municipal de Asuntos Jurídicos para su análisis y
7 recomendación a este Concejo, copia del correo electrónico recibido por el
8 Presidente Municipal a su correo como denuncia anónima con correo
9 cladestinocarlos466@gmail.com mediante el cual expresa una serie de anomalías
10 en la Municipalidad de San Carlos sobre utilización de fondos públicos en
11 actividades como el Tope de la Expo San Carlos, Convenio de las Ligas Menores
12 de Fútbol de San Carlos y otros como acoso sexuales y laborales a los interno del
13 Municipio. **RECOMENDACIÓN:**

- 14
15 **1. Solicitar a la Administración Municipal un informe en 15 días hábiles de**
16 **los procesos de contratación de los recursos para atención de ligas**
17 **menores de fútbol de San Carlos de los años 2017, 2018 y 2019.**
18 **2. Solicitar a la Administración Municipal un informe en 15 días hábiles**
19 **donde indique si existen procesos judiciales o denuncias referentes a**
20 **acoso sexual y laboral en la Municipalidad de San Carlos y su estado.**
21 **3. Solicitar a la Administración Municipal un informe en 15 días hábiles**
22 **sobre los recursos monetarios o personal o equipo municipal utilizados**
23 **para apoyo de la Expo San Carlos 2019 y 2018**

24
25
26 **MSCCM-SC-00718-2019:** Según oficio MSCCM-SC-0718-2019 el Concejo
27 Municipal de San Carlos mediante el artículo X, acuerdo 18, Acta 25, se acordó
28 trasladar a la Comisión Municipal de Asuntos Jurídicos para su análisis y
29 recomendación a este Concejo, el oficio DE-E-105-04-2019 emitido por la Unión de
30 Gobierno Locales dirigido a María Rocío Aguilar Montoya mediante el cual plantean

1 una serie de inquietudes y consultas sobre oficio DM-0543-2019 sobre la Regla
2 Fiscal en la Municipalidades. **RECOMENDACIÓN: Dar por visto y recibido.**

3

4 **MSCCM-SC-00812-2019:** Según oficio MSCCM-SC-0812-2019 el Concejo
5 Municipal de San Carlos mediante el artículo X, acuerdo 12, Acta 29, se acordó
6 trasladar a la Comisión Municipal de Asuntos Jurídicos para su análisis y
7 recomendación a este Concejo, el oficio MSC-AM-0748-2019 emitido por la Alcaldía
8 Municipal en atención al oficio MSC.AM.0592-2019 se adjunta MSCAM-SJ-0498-
9 2019 como información complementaria, además, se indica que ya se realizó el
10 traslado de la autorización de solicitud de liquidación de Tributos de Importación de
11 Vehículos correspondiente de Fundación Amor y Esperanza. Dicha gestión tiene
12 una vigencia de 3 meses, periodo en el cual deberá hacerse el cálculo y pago
13 correspondiente de los impuestos de importación para poder inscribir el vehículo a
14 dicha fundación. **RECOMENDACIÓN: Solicitar a la Administración Municipal**
15 **que mantenga el proceso y una vez efectuado los cálculos correspondientes**
16 **para la liquidación de los tributos de importación se proceda a cancelarlos por**
17 **parte de la Municipalidad de San Carlos, dejando únicamente para la**
18 **Fundación Amor y Esperanza lo referente a los traspasos.**

19

20 **MSCCM-SC-00813-2019:** Según oficio MSCCM-SC-0813-2019 el Concejo
21 Municipal de San Carlos mediante el artículo X, acuerdo 13, Acta 29, se acordó
22 trasladar a la Comisión Municipal de Asuntos Jurídicos para su análisis y
23 recomendación a este Concejo, el oficio número MSC-AM-0749-2019 emitido por la
24 Alcaldía Municipal en atención al oficio MSCCM-SC-0057-2019, se da respuesta al
25 oficio MSC-AM-0615-2019, en el que se solicita un informe sobre la posibilidad de
26 donación de terreno plano A-606201-85 ubicado en San Pedro de Cutris a la
27 Dirección Nacional de CEN CINAI del Ministerio de Salud, cédula jurídica 3-007-
28 610100; se adjunta oficio MSC-DE-EC-0142-2019 emitido por Gabriela Rodríguez
29 Barrantes, concerniente al informe solicitado. **RECOMENDACIÓN: Trasladar los**
30 **informes jurídicos al CEN CINAI del Ministerio de Salud.**

1

2 **MSCCM-SC-00875-2019:** Según oficio MSCCM-SC-0875-2019 el Concejo
3 Municipal de San Carlos mediante el artículo X, acuerdo 29, Acta 30, se acordó
4 trasladar a la Comisión Municipal de Asuntos Jurídicos para su análisis y
5 recomendación a este Concejo, el oficio número A.L.C.M.-006-2019 emitido por la
6 Licenciada Alejandra Bustamante Segura con relación al acuerdo tomado por el
7 Concejo Municipal de San Carlos en su Sesión Ordinaria celebrada el lunes 18 de
8 febrero de 2019, mediante el artículo IX, Acuerdo N.31 del Acta 10, referente a la
9 estado de las acciones administrativas a seguir por parte de esta Corporación
10 Municipal sobre el proceso de contratación 2014CD-000381-01 "Construcción de
11 Pista de Patinaje y 3 canchas de Voleibol de Playa, Polideportivo Maracaná"
12 ejecutado por la empresa Constructora Presbere, S.A. y la resolución contractual
13 por incumplimiento según lo establece el punto 1.44 "resolución o rescisión del
14 contrato por parte del propietario establecido en el Proceso de Contratación Directa
15 Concursada N.2014CD-000380-01 **RECOMENDACIÓN:**

16

17 **Habiéndose notificado a la Administración Municipal del acuerdo tomado por**
18 **el Concejo Municipal, tal y como se estableció en la presente resolución, y**
19 **habiéndose designado a la suscrita por parte del Concejo Municipal para**
20 **brindar una recomendación en relación al estado y las acciones**
21 **administrativas a seguir por parte de esta Corporación Municipal sobre el**
22 **proceso de contratación 2014CD-000381-01 "Construcción de pista de**
23 **patinaje y tres canchas de voleibol de playa, en Polideportivo Maracaná"**
24 **ejecutado por la empresa Constructora Presbere, S.A. y de conformidad con**
25 **las cláusula 1.44 del cartel de licitación origen de dicha contratación, se**
26 **recomienda:**

27

28 **ü Solicitar a la Administración Municipal que realice la contratación por**
29 **servicios especiales de un profesional en Derecho para el Órgano**
30 **Director del Debido Proceso en el tema relativo al Procedimiento**

1 **Administrativo Ordinario para la resolución contractual por**
2 **incumplimiento según lo establece el punto 1.44 “resolución o rescisión**
3 **del contrato por parte del propietario” establecido en el Proceso de**
4 **Contratación Directa Concursada 2014CD-000381-01 “Construcción de**
5 **pista de patinaje y tres canchas de voleibol de playa, en Polideportivo**
6 **Maracaná”, de acuerdo a las condiciones y especificaciones técnicas que**
7 **a continuación se detallan, con base en las cuales se habrá de proceder**
8 **a realizar la contratación del profesional en Derecho, lo anterior de**
9 **manera ajustada a los procedimientos ordinarios establecidos por la**
10 **normativa legal vigente para este tipo de contrataciones:**

- 11
- 12 • **Averiguar la verdad real de los hechos relativos al Procedimiento**
13 **Administrativo Ordinario para la resolución contractual por**
14 **incumplimiento según lo establece el punto 1.44 “resolución o rescisión**
15 **del contrato por parte del propietario”, establecido en el Proceso de**
16 **Contratación Directa concursada No 2014CD-000381-01.**
- 17
- 18 • **Estudio legal detallado de todas y cada una de las acciones realizadas**
19 **en el Procedimiento Administrativo Ordinario para la resolución**
20 **contractual por incumplimiento según lo establece el punto 1.44**
21 **“resolución o rescisión del contrato por parte del propietario”,**
22 **establecido en el Proceso de Contratación Directa concursada No**
23 **2014CD-000381-01, de conformidad con lo que establece la Ley General**
24 **de la Administración Pública, así como las acciones interpuestas por la**
25 **empresa cuestionada.**
- 26
- 27 • **Emitir todas y cada una de las acciones legales y administrativas**
28 **que se requieran a efectos de enderezar el debido proceso, en caso**
29 **de así determinar que sea necesario.**
- 30

- 1 · **Realizar la redacción del borrador de la resolución final del**
2 **procedimiento, que deberá ser dictada por el Órgano Decisor, esto**
3 **en apego a la legalidad, tomando en consideración la debida**
4 **ejecución de garantías en caso de ser procedente.**
5
6 · **Brindar la asesoría y atención de los recursos ordinarios que la**
7 **empresa Constructora Presbere S.A. pueda interponer en contra de**
8 **la resolución final que dicte el Órgano Decisor.**
9
10 · **Brindar la asesoría y atención legal correspondiente, en el caso de**
11 **que la empresa Constructora Presbere S.A., recurra al Tribunal**
12 **Contencioso en condición de jerarquía impropio.**
13
14 · **La resolución final, que deberá ser dictada por el Órgano Decisor,**
15 **deberá ser entregada para ser notificada por este a más tardar el día**
16 **dos meses posterior a realizada la contratación.**
17
18 · **El profesional deberá rendir un informe final indicando claramente**
19 **los resultados de sus gestiones, montos cobrados bajo las figuras**
20 **legales procedentes dentro del proceso, así como si quedaron**
21 **saldos al descubierto o no y el monto de los mismos.**
22
23 · **La Proveduría Municipal cuenta en custodia de 04 (cuatro) tomos**
24 **que conforman el expediente administrativo CONTRATACION**
25 **DIRECTA CONCURSADA 2014CD-000381-01 “CONSTRUCCIÓN**
26 **PISTA DE PATINAJE Y TRES CANCHAS VOLEIBOL DE PLAYA,**
27 **POLIDEPORTIVO MARACANÁ” mismos que serán requeridos por el**
28 **profesional, quien deberá gestionar de su cuenta las copias de**
29 **dichos expedientes.**
30

1

2 **Los oferentes para esta contratación deberán contar con los siguientes**
3 **requisitos:**

4

- 5 · **Grado profesional mínimo de Licenciado en Derecho.**
- 6 · **Encontrarse debidamente incorporado al Colegio de Abogados y**
7 **Abogadas de Costa Rica, para lo cual deberá presentar copia del**
8 **carné del colegio.**
- 9 · **Contar con experiencia derecho público y la aplicación del debido**
10 **proceso según lo que establece el Libro Segundo de la Ley General**
11 **de la Administración Pública, para lo cual deberá presentar una**
12 **declaración jurada, indicando que posee dicha experiencia, que no**
13 **podrá ser menor a cinco años, debiendo señalar los procesos**
14 **tramitados, y las entidades públicas para las cuales se brindó el**
15 **servicio profesional.**
- 16 · **Disponibilidad inmediata.**

17

18 **En caso de empate, en las ofertar presentadas deberán de tomarse como base**
19 **de referencia aspectos tales como:**

20

- 21 · **Especialidades, Maestrías, Doctorados.**
- 22 · **Experiencia por años superior a los 05 requeridos mínimo, en la**
23 **tramitación de este tipo de procesos, lo cual se deberá de hacer**
24 **mediante declaración jurada, está con las mismas especificaciones**
25 **señaladas anteriormente.**

26

27 **Una vez adjudica la contratación mediante la presente requerida, el**
28 **profesional en Derecho adjudicado, deberá de ser presentado ante el Concejo**
29 **Municipal para ser instaurado como Órgano Director del Debido Proceso,**
30 **siendo que a partir de ese momento iniciará a correr los plazos de Ley para**

1 **este tipo de procesos y que rinda el informe o recomendación**
2 **correspondiente.**

3

4 **Esta contratación no aplica la figura de las subcontrataciones; el plazo de**
5 **entrega será inmediato, se entenderá como 01 día hábil después de entregada**
6 **la orden de compra y que el profesional se encuentre debidamente presentado**
7 **ante el Concejo Municipal y sea constituido de manera unipersonal en Órgano**
8 **del Debido Proceso, para lo cual deberá de coordinar con la Administración**
9 **Municipal a través de la Dirección Jurídica, una vez constituido en Órgano**
10 **Unipersonal del Debido Proceso por parte del Concejo Municipal, el**
11 **profesional en Derecho contará con un plazo improrrogable de un mes y**
12 **quince días calendario para la entrega y recibido conforme del informe o**
13 **recomendación final del Debido Proceso tramitado, así como el expediente**
14 **administrativo conformado para tales efectos y la documentación de respaldo;**
15 **la forma de pago será contra entrega del objeto contratado, sea este el informe**
16 **o recomendación final, resultado de la tramitación del Proceso Ordinario**
17 **según el Libro Segundo de la Ley General de la Administración Pública y**
18 **formalmente entregado; dicho informe o recomendación final deberá ser**
19 **presentado al Departamento Legal, mismo que será remitido de manera**
20 **directa al Concejo Municipal, para que sea conocido por este en la sesión**
21 **ordinaria inmediata siguiente a su entrega; la Administración contara con 30**
22 **días naturales, según el informe del Departamento Legal de la Municipalidad**
23 **de San Carlos, para hacer efectivo el pago, previa revisión del objeto**
24 **contratado por la Asesoría Legal del Concejo, para lo cual contará con un**
25 **plazo no mayor de 05 días hábiles contados a partir del recibo del mismo,**
26 **siendo el lugar de entrega el Departamento Legal de la Municipalidad de San**
27 **Carlos.**

28

29 **MSCCM-SC-00715-2019:** Según oficio MSCCM-SC-0715-2019 el Concejo
30 Municipal de San Carlos mediante el artículo X, acuerdo 14, Acta 25, se acordó

1 trasladar a la Comisión Municipal de Asuntos Jurídicos para su análisis y
2 recomendación a este Concejo, el oficio número MSC-AM-0670-2019 emitido por la
3 Alcaldía mediante el cual remite para aprobación de Convenio de Administración y
4 su entre la Municipalidad de San Carlos y la Asociación de Desarrollo Integral de La
5 Palmera para la administración de la Plaza de Deportes de la Marina y la Plaza de
6 Deportes de la Palmera Centro. **RECOMENDACIÓN: Autorizar y aprobar el**
7 **Convenio de Administración y su entre la Municipalidad de San Carlos y la**
8 **Asociación de Desarrollo Integral de La Palmera para la administración de la**
9 **Plaza de Deportes de la Palmera Centro; en el caso de la Plaza de Deportes de**
10 **La Marina hasta el tanto no contemos con una nota de aprobación por parte**
11 **de la comunidad de La Marina a que la ADI de La Palmera asuma la**
12 **administración de la plaza de Deportes, no se aprobará.**

13

14

15 El señor Nelson Ugalde Rojas, Presidente Municipal, sobre el primero punto
16 del presente informe, señala que, se trata de un informe de la Asesora Legal en
17 donde dice que no hay un sustento para anular el acuerdo tomado por el Concejo
18 Municipal anterior sobre los aumentos del Mercado Municipal, por tanto, aplicando
19 el criterio jurídico de la Asesora Legal del Concejo lo que se recomienda es rechazar
20 la petición de revocar el acuerdo anterior. Sobre el punto número cuatro del informe,
21 indica que, es parte de la exposición que hizo la Fundación Amor y Esperanza donde
22 lo que se está diciendo es que los impuestos de importación apenas se dé el cálculo
23 se cancelen por parte de la Municipalidad para que se pueda trasladar a dicha
24 Fundación, y que los costos de traspaso sean cubiertos por la Fundación Amor y
25 Esperanza. Sobre el punto número cinco del informe, manifiesta que, informa que
26 el terreno en mención lo solicitaron en donación siendo que no está registralmente
27 a nombre de la Municipalidad, no se puede donar algo que no se tiene, por esa
28 razón es que se está trasladando a ellos la información para que lo valoren. Sobre
29 el punto número siete del informe, señala que, llegó un convenio para administrar
30 dos plazas de deportes de dos lugares diferentes, parece que en La Marina no hay

1 Asociación de Desarrollo, según cuentan, pero, no se puede aprobar un convenio y
2 que después venga la comunidad de La Marina decir que, porque dieron eso, lo que
3 se está haciendo es rechazándolo mientras ellos consiguen lo que corresponda para
4 que después el Concejo Municipal no tenga algún problema al respecto.

5

6 El señor José Luis Ugalde Pérez, Regidor Municipal, con respecto al punto
7 siete del informe, indica que, le parece importante de que el Concejo de Distrito
8 debería de participar en el asunto, para que opinen sobre el tema, ya que es territorio
9 de ellos.

10

11 El Presidente Municipal, Nelson Ugalde Rojas, al respecto indica que, ellos
12 si pueden participar, sin embargo, el convenio no es con el Concejo de Distrito, sino
13 con la Asociación de Desarrollo Integral y si no existen cartas de La Marina, la
14 recomendación de la comisión es que no se apruebe hasta tanto no haya ese
15 sustento.

16

17 La señora María Luisa Arce Murillo, Regidora Municipal, manifiesta que, no
18 hay Asociación de Desarrollo pero que ellos pueden ampararse a la Asociación de
19 Desarrollo de Aguas Zarcas centro o a la de La Palmera centro, a la Asociación más
20 cercana la gente le puede solicitar el apoyo que le hagan todo el tipo de trámite que
21 necesite, así lo indica DINADECO cuando no hay Asociación de Desarrollo.

22

23 El señor Nelson Ugalde Rojas, Presidente Municipal, indica que,
24 precisamente lo que está planteando la señora Regidora María Luisa Arce, es lo
25 que se quiere evitar, de que después no lleguen los vecinos de La Marina a decir
26 que lo que querían es con de Aguas Zarcas, porque la de Aguas Zarcas..., aquí no
27 tiene que ver nada la competencia geográfica nada de esas cuestiones, es un tema
28 de convenios de administración.

29

30

1 **ACUERDO N°23.-**

2 Con base en el oficio número A.L.C.M.-007-2019 emitido por la Asesora Legal del
3 Concejo Municipal, mediante el cual se rinde informe sobre solicitud para anular el
4 Artículo N° 24 del acta N° 65-2014 del lunes 27 de octubre del 2014, referente a la
5 recalificación por reajuste de los alquileres del Mercado Municipal, se determina:

6

7

CONSIDERANDO

8

9 **PRIMERO:** El Concejo Municipal de San Carlos en su sesión ordinaria celebrada el
10 lunes 21 de julio del 2014, mediante artículo N° 20, inciso N° 23 del acta N° 43,
11 acordó:

12

13 *Con base en el oficio AM-0937-2014 emitido por la Alcaldía Municipal, se*
14 *determina nombrar como representantes del Concejo Municipal ante la*
15 *Comisión encargada de llevar a cabo la recalificación por reajuste de los*
16 *alquileres para el quinquenio 2015-2019, a los Regidores María Marcela*
17 *Céspedes Rojas y Elí Roque Salas Herrera. **Votación unánime.***

18

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

19

20 **SEGUNDO:** Los Regidores María Marcela Céspedes Rojas y Elí Roque Salas
21 Herrera, representantes del Concejo Municipal ante la Comisión encargada de llevar
22 a cabo la recalificación por reajuste de los alquileres para el quinquenio 2015-2019,
23 presentan informe ante el Concejo Municipal de su participación en Taller de
24 Capacitación impartido por el Instituto de Fomento y Asesoría Municipal (IFAM), tal
25 y como se detalla a continuación:

26

27 ***Informe de nombramiento en Comisión de los Representantes del***
28 ***Concejo en la Comisión Recalificadora de los Alquileres de los***
29 ***locales del Mercado Municipal de San Carlos.***

30

1 *Fecha: sábado 6 de Setiembre. Hora: De 9. 00 a.m. a 1.00 p.m.*
2 *Lugar: Oficinas Centrales del IFAM, Moravia, San José. Integrantes: Eli*
3 *Roque Salas y Marcela Céspedes.*
4 *Actividad: Taller de Capacitación a Regidores integrantes de Comisión*
5 *Recalificadora.*
6 *Capacitadores: Victoria Rojas y Fabio Molina. Funcionarios del IFAM.*

7

8 ***Resumen de la capacitación.***

9

10 *Exposición análisis y comentarios de la Ley de arrendamientos de*
11 *locales de mercados municipales (Ley 2428 del 14 de setiembre de 1959*
12 *reformada mediante ley 7027 del 4 de Abril de 1986). En su articulado*
13 *quedan establecidos claramente los plazos y tiempos para la*
14 *conformación de la comisión tanto en la representación de los dos*
15 *regidores como de los inquilinos del mercado. También establece el*
16 *plazo de un mes para que la Comisión Recalificadora realice sus*
17 *funciones y remita la recomendación o dictamen al Concejo, así como el*
18 *plazo que se le otorga al Concejo para tomar el acuerdo en firme.*
19 *Contiene también los recursos o acciones a que tiene derecho el*
20 *Inquilino que no esté de acuerdo con el precio del Alquiler después de*
21 *que le sea notificado.*

22

23 *También la capacitación abordó el tema de la metodología para la*
24 *elaboración de la propuesta para la recalificación de los precios de los*
25 *alquileres para el quinquenio 2015-2019. La cual en términos generales*
26 *pretende que, mediante el precio de los alquileres de los locales del*
27 *mercado municipal, se cubran todos los gastos que tienen que ver con*
28 *funcionamiento, mantenimiento y administración del mercado pero que*
29 *además le genere a la municipalidad utilidad o ganancias para tener*
30 *recursos para atender las distintas necesidades en el gobierno local. Se*

1 *nos indicó que un grupo de funcionarios municipales fueron capacitados*
2 *para que estén en capacidad de elaborar la propuesta y entregarla a los*
3 *representantes del Concejo ante la comisión para que a partir de ahí se*
4 *dé el proceso de negociación con los inquilinos y hacer la propuesta o*
5 *recomendación final para que el Concejo tome el acuerdo definitivo.*

6
7 ***Recomendación de Acuerdos.***

8
9 ***1. Que este Concejo acuerde solicitar a la Administración Municipal***
10 ***que en cuanto tenga la comunicación de los dos representantes***
11 ***de los Inquilinos del Mercado ante la Comisión Recalificadora se***
12 ***lo comuniqué al Concejo para que los mismos puedan ser***
13 ***juramentados en conjunto con los regidores representantes ante***
14 ***esa comisión. Juramentación que debe realizarse a más tardar en***
15 ***la sesión del 29 de Setiembre.***

16
17 ***2. Que este Concejo acuerde solicitar a la Administración Municipal***
18 ***la designación de los funcionarios que han participado en la***
19 ***elaboración de la propuesta para la Recalificación de los***
20 ***Alquileres para que sean asesores de los Regidores que***
21 ***representan al Concejo ante la Comisión.***

22
23 ***3. Que este Concejo acuerde solicitar a la Administración Municipal***
24 ***que haga entrega oficial de la Propuesta Municipal para la***
25 ***recalificación a los Regidores representantes ante la comisión en***
26 ***cuanto la comisión se jure y quede oficialmente integrada.***

27
28 ***4. Que este Concejo acuerde solicitarle a la Administración***
29 ***Municipal copia de la notificación que se le hizo a los Inquilinos***

1 **del Mercado en la que se le solicitaba el nombramiento de los dos**
2 **representantes ante la Comisión Recalificadora.**

3

4 *El transporte fue en vehículo municipal con salida a las 06:00 a.m. y*
5 *regreso a las 05:00 p.m.*

6

7 **TERCERO:** El Concejo Municipal de San Carlos en su sesión ordinaria celebrada
8 el lunes 08 de setiembre del 2014, mediante artículo N° 18, incisos 1, 2, 3 y 4 del
9 acta N° 54, acordó:

10

11 *Solicitar a la Administración Municipal que en cuanto tenga la*
12 *comunicación de los dos representantes de los inquilinos del Mercado*
13 *ante la Comisión Recalificadora de los Alquileres de los Locales del*
14 *Mercado Municipal de San Carlos, se lo comunique al Concejo para que*
15 *los mismos puedan ser juramentados en conjunto con los Regidores*
16 *representantes ante esa Comisión, siendo que dicha juramentación debe*
17 *realizarse a más tardar en la sesión del 29 de setiembre del año en curso.*

18 **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

19

20 *Solicitar a la Administración Municipal la designación de los funcionarios*
21 *que han participado en la elaboración de la propuesta para la*
22 *recalificación de los alquileres a fin de que sean asesores de los*
23 *Regidores que representan al Concejo ante la Comisión Recalificadora.*

24 **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

25

26 *Solicitar a la Administración Municipal que se haga entrega oficial de la*
27 *propuesta municipal para la recalificación a los Regidores*
28 *representantes ante la Comisión Recalificadora en cuanto dicha*
29 *Comisión se jure y quede oficialmente integrada. **Votación***

30 **unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

1 *Solicitar a la Administración Municipal copia de la notificación que se le*
2 *hizo a los inquilinos del Mercado en la que se le solicitaba el*
3 *nombramiento de los dos representantes ante la Comisión*
4 *Recalificadora. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE***
5 ***APROBADO.***

6

7 **CUARTO:** Por medio de documento de fecha 09 de setiembre del 2014, la
8 Asociación de Inquilinos del Mercado Municipal comunica que, en sesión de Junta
9 Directiva del 25 de agosto del 2014, se acordó nombrar como representantes de los
10 Inquilinos del Mercado Municipal ante la Municipalidad de San Carlos a los señores
11 William Víquez Rodríguez y Oscar Rodríguez Jiménez, y como representante
12 suplente al señor Rodrigo Herrera Villalobos.

13

14 **QUINTO:** Mediante el oficio A.M.-1270-2014 de fecha 17 de setiembre del 2014, el
15 señor Alfredo Córdoba Soro en su calidad de Alcalde, comunica al Concejo
16 Municipal que los funcionarios municipales Leonidas Vásquez Arias (Administrador
17 Tributario) y Bernor Kopper Cordero (Director de Hacienda), fungirían como
18 asesores re los Regidores que representarán al Concejo ante la Comisión
19 Recalificadora de los Alquileres del Mercado Municipal.

20

21 **SEXTO:** El Presidente del Concejo Municipal en su sesión ordinaria celebrada el
22 lunes 29 de setiembre del 2014, mediante artículo N° 06 del acta N° 59, efectuó la
23 juramentación de los miembros de la Comisión Recalificadora de Alquileres del
24 Mercado Municipal, tal y como se detalla a continuación:

25

26 ***Comisión Recalificadora de Alquileres del Mercado Municipal***

27 *Oscar Rodríguez Jiménez.....cédula...2-238-869*

28 *William Víquez Rodríguez.....2-324-022*

29 *María Marcela Céspedes Rojas.....2-602-964*

30 *Elí Roque Salas Herrera.....6-138-482*

1 **SETIMO:** Los Regidores María Marcela Céspedes Rojas y Elí Roque Salas Herrera,
2 representantes del Concejo Municipal ante la Comisión Recalificadora de Tarifas del
3 Mercado Municipal, presentan informe de fecha 06 de octubre del 2014, tal y como
4 se detalla a continuación:

5

6 **Fecha:** *lunes 6 de octubre de 2014.*

7 **Hora:** *10:30 a.m.*

8 **Asistentes:**

9 Concejo Municipal: *Marcela Céspedes, Eli Roque Salas.*

10 Administración Municipal: *Leonidas Vásquez (Administración Tributaria).*

11

12 1. *Se analiza la metodología a emplear en el proceso de análisis y negociación*
13 *de la recalificación de tarifas del mercado municipal, definiéndose lo siguiente:*

14

15 a) *El próximo miércoles 8 de octubre, en la reunión con los*
16 *representantes de los inquilinos del Mercado Municipal, se les solicitará*
17 *que presenten la propuesta de su parte ante la comisión, misma que se*
18 *llevaría a cabo el día lunes 13 de octubre a las 10:00 a. m.*

19

20 b) *Se le solicitó a la Administración Municipal, que para esa fecha,*
21 *también se presente la propuesta de la parte Administrativa, a efectos de*
22 *que en la reunión, se intercambien las mismas, se analicen, y en la*
23 *siguiente sesión de trabajo, se inicie con el análisis y negociación de la*
24 *misma.*

25

26 c) *Se acuerda además que el miércoles 8 de octubre, se hará la*
27 *propuesta de que tanto los dos Asesores de los Regidores, así como dos*
28 *Asesores de los inquilinos del Mercado, participen de las reuniones de la*
29 *comisión re calificadora de tarifas del mercado.*

30 *Finaliza la reunión al ser las 11:30 a.m.*

1 **OCTAVO:** El Concejo Municipal conoce informe de la Comisión Recalificadora de
2 Tarifas del Mercado Municipal de fecha 08 de octubre del 2014, el cual se detalla a
3 continuación:

4

5 **Fecha:** Miércoles 08 de octubre de 2014.

6 **Hora:** 1:45 p.m.

7 **Asistentes:**

8 *Concejo Municipal: Eli Roque Salas, Marcela Céspedes.*

9

10 *Representantes de los Inquilinos del Mercado Municipal: Oscar Rodríguez y William*
11 *Viquez.*

12

13 *1. Se inicia la reunión indicando, los plazos establecidos para realizar el*
14 *trabajo encomendado a esta comisión. Adicionalmente se habla acerca*
15 *de la necesidad de contar con los asesores de las partes en las*
16 *reuniones, con lo cual se está de acuerdo.*

17

18 *Por otro lado el Sr. William Viquez, señala la importancia de expresar*
19 *que de acuerdo a experiencias pasadas, no es cierto que lo que sucede*
20 *en estas comisiones sea como quizás se dice en la calle. Que los*
21 *inquilinos no pretenden ser ruinosos para la Municipalidad. Por otro lado*
22 *señala que él considera que es innecesario pensar en la necesidad de*
23 *que los inquilinos deban contratar por ejemplo, asesores financieros que*
24 *les asesores, ya que considera que no es necesario complicar las cosas,*
25 *sino tratar los temas con seriedad y madurez. Además, esperan que la*
26 *rentabilidad esté dentro de los parámetros objetivos. Menciona que en el*
27 *pasado tuvieron problemas, cuando estuvo Marco Luis Camacho,*
28 *cuando se cometieron injusticias, jugando con la gente, diciendo por*
29 *ejemplo que se quería dar más ayudas a las comunidades, pero debido*
30 *a que los inquilinos no querían pagar no se podía, por lo que desean que*

1 *esas cosas no ocurran.*

2

3 *El Sr. Oscar Rodríguez, señala que en el pasado lo ocurrido era que*
4 *pretendían acribillar a los inquilinos. Hoy por hoy, considera que es*
5 *impensable que haya aumentos desproporcionados, que colocarían a los*
6 *inquilinos en una situación financiera complicada, con atrasos de pagos,*
7 *etc., ya que la situación financiera es muy complicada. Además,*
8 *considera que esta Institución en efecto debe propiciar que los*
9 *inquilinos con el pago sean rentables, pero sin pretender matar a los*
10 *inquilinos. Que este mercado tiene uno de los alquileres más altos del*
11 *país.*

12

13 *El Sr. William Viquez, si indica que debe reconocerse que se ha*
14 *reinvertido dinero con la cerámica, se han rescatado las cherchas, y en*
15 *términos generales, el mercado se ha logrado recuperar. Señala que los*
16 *problemas que tiene el mercado son mínimos, y que desean si enfocarse*
17 *un poco en el tema de la plazoleta, ya que aunque no pertenezca al*
18 *Mercado, si se contempla para los gastos operativos, pero si quieren*
19 *incidir en ese tema.*

20

21 *El Regidor Eli Roque Salas, señala que también debe aclarar que el*
22 *Concejo ha designado a él y a la Regidora Céspedes, y que han recibido*
23 *algunas capacitaciones por parte del IFAM. Que están conscientes en*
24 *que debe imperar el respeto y que debe hacerse buscando una*
25 *alternativa viable para la Municipalidad, y para los inquilinos.*
26 *Adicionalmente señala que este proceso por supuesto va implicar un*
27 *incremento, y que se buscará ojalá de conceso para que las cosas*
28 *marchen bien, y finalmente mediante un sólo dictamen se presente al*
29 *Concejo Municipal para llevar a cabo la recalificación. Señala que cada*
30 *caso es cada caso con respecto a otros mercados.*

1 *Se retoma el tema de los Asesores:*

2

3 ***En este aspecto se solicita al Concejo Municipal acordar:***

4

5 ***1. Autorizar a la comisión re calificadora del Mercado Municipal, a***
6 ***efectos de que los Asesores brindados por la Administración***
7 ***Municipal, así como Asesores para los representantes de los***
8 ***inquilinos del mercado, estén presentes en la reunión,***
9 ***brindando las Asesoría correspondientes. Para estos efectos se***
10 ***autorizan a tres Asesores por cada una de las partes, tres para***
11 ***los Regidores y tres para los inquilinos del Mercado Municipal.***

12

13 *Se pasa al tema de la propuesta, tanto la Regidora Céspedes como el*
14 *Regidor Herrera, proponen que la comisión solicite propuestas de ambas*
15 *partes, al mismo tiempo para que sea una negociación más justa.*
16 *Aunque sea una propuesta global de aumento o año a año.*

17 *Los representantes de los inquilinos del mercado, indican que ellos*
18 *consideran que es justo, y que es una propuesta interesante, que si les*
19 *gustaría al menos saber cuánto sería la rentabilidad que debería tener.*

20

21 *Por parte de los Regidores, se hace alusión a la metodología que fue*
22 *explicada por el IFAM. A efectos de que no haya temor de que se dieran*
23 *directrices que pretendan causar daños a los inquilinos.*

24

25 *En este sentido se acuerda que la próxima reunión será el día viernes 17*
26 *de octubre de 2014, a las 10:00 a.m., misma en la que se presentarán*
27 *las propuestas tanto de la Administración, como de los inquilinos del*
28 *mercado.*

29

30 *Se solicitó al funcionario Bernor Kooper, que brinde la información*

1 *requerida por los inquilinos del mercado, a efectos de que ellos puedan*
2 *presentar una propuesta a la comisión, ante lo cual indica estar de*
3 *acuerdo.*

4

5 ***En este aspecto se solicita al Concejo Municipal acordar:***

6

7 ***2. Nombra en comisión a los Regidores representantes del***
8 ***Concejo Municipal, en la comisión re calificadora, para el día***
9 ***viernes 17 de octubre a las 10:00 a.m.***

10

11 ***3. Solicitar a la Administración Municipal, que para el día, viernes***
12 ***17 de octubre del 2014, a las 10:00 a.m., se envíe a los asesores***
13 ***nombrados para esta comisión por parte de la Administración, a***
14 ***efectos de que ese entregue formalmente la propuesta de re***
15 ***calificación de las tarifas del mercado, para proceder a***
16 ***intercambiarla con los representantes de los inquilinos.***

17

18 *Finaliza la reunión al ser las 3:00 p.m.*

19

20 **NOVENO:** El Concejo Municipal conoce informe de la Comisión Recalificadora de
21 Tarifas del Mercado Municipal de fecha 17 de octubre del 2014, el cual se detalla a
22 continuación:

23

24 ***Fecha:*** *Viernes 17 de octubre de 2014.*

25 ***Hora:*** *10:00 a.m.*

26 ***Asistentes:***

27 *Concejo Municipal: Eli Roque Salas, Marcela Céspedes.*

28

29 *Representantes de los Inquilinos del Mercado Municipal: Oscar*
30 *Rodríguez y William Víquez.*

1 *Asesores de Representantes del Concejo Municipal: Bernor Kopper, Leonidas*
2 *Vásquez.*

3

4 *1. Se inicia la reunión indicando que el objetivo específico de la reunión*
5 *es intercambiar las propuestas de recalificación del mercado, así como*
6 *fijar fecha para establecer la primera discusión al respecto.*

7

8 *El Sr. William Víquez, indica que la propuesta que ellos traen es tomando*
9 *como base la recalificación actual, y carecen de algún tipo de*
10 *información, de manera que, si hay errores, están dispuestos a*
11 *modificarlos, y que no hay malas intenciones.*

12

13 *El Lic. Oscar Rodríguez, menciona que ellos no quieren ser una carga*
14 *que vaya a ocasionar pérdidas a la Municipalidad, que hasta ahora ha*
15 *habido una rentabilidad buena, aunque no sea altísima, y quieren llamar*
16 *a la conciencia de que estamos en una situación muy difícil para el*
17 *comercio. Que en ocasiones se comen el propio inventario, y que incluso*
18 *hay locales abandonados, por la situación financiera. Recordar que*
19 *después de diciembre se viene en picada el comercio.*

20

21 *El Sr. William Víquez señala que en cuanto a la tasa básica pasiva y la*
22 *inflación la vez pasada eran otros, por lo que eso debe tomarse en*
23 *consideración, y que tomando en consideración todas las mejoras, están*
24 *haciendo una propuesta realista.*

25

26 *El Funcionario Leonidas Vásquez, señala que igualmente la intención es*
27 *que todo llegue a buenos términos, y que considera que este es un*
28 *excelente equipo de trabajo. Además, indica que en minutos facilitará el*
29 *documento impreso y que también puede hacerlo vía digital.*

30

1 *El Funcionario Bernor Kooper indica que estamos en una situación de*
2 *crisis económica igual que la vez pasada.*

3

4 *El Sr. William Víquez, señala que hay un aspecto sobre el valor del*
5 *terreno, que no sabe si la pusieron o no, y que eso habría que hablarlo.*
6 *Además, indica que existe un Pronunciamiento de la Procuraduría al*
7 *respecto, y que el valor del terreno no se metiera.*

8

9 *El Funcionario Leonidas Vásquez, indica que lo que se establece en un*
10 *índice de rentabilidad.*

11

12 *Se entrega la propuesta de parte de la administración municipal a los*
13 *inquilinos del mercado, e igualmente se entrega la propuesta de los*
14 *inquilinos.*

15

16 *Se fija como fecha de reuniones de esta comisión las siguientes:*

17

18 *-Lunes 22 de octubre a las 10:00 a.m.*

19 *-Viernes 24 de octubre a la 1:00 p.m.*

20

21 ***Por lo que se recomienda al Concejo Municipal acordar: Nombrar***
22 ***en comisión a la comisión re calificadora los días:***

23

24 ***-Miércoles 22 de octubre a las 10:00 a.m.***

25 ***-Viernes 24 de octubre a la 1:00 p.m.***

26

27 ***Así como realizar la convocatoria a los funcionarios de la***
28 ***Administración Municipal, que fungen como Asesores de los***
29 ***Regidores.***

30

1 *Finaliza la reunión al ser las 11:00 a. m.*

2

3 **DECIMO:** El Concejo Municipal conoce informe de la Comisión Recalificadora de
4 Tarifas del Mercado Municipal de fecha 22 de octubre del 2014, el cual se detalla a
5 continuación:

6

7 **Fecha:** *Miércoles 22 de octubre de 2014.*

8 **Hora:** *10:00 a.m.*

9

10 **Asistentes:**

11 *Concejo Municipal: Eli Roque Salas, Marcela Céspedes.*

12

13 *Representantes de los Inquilinos del Mercado Municipal: Oscar*
14 *Rodríguez y William Víquez.*

15

16 *Asesores de Representantes del Concejo Municipal: Bernor Kopper,*
17 *Leónidas Vásquez*

18

19 *1.La reunión da inicio y se indica que en efecto debe tratarse el tema de*
20 *rentabilidad, en el sentido de que es lo más importante.*

21

22 *Se empieza a conversar sobre las diversas propuestas, y se habla sobre*
23 *la rentabilidad actual, que para el quinquenio es de un 32%.*

24

25 *La propuesta de los inquilinos consiste en un 8% anual, que significa un*
26 *37,70% de rentabilidad, pero es debido a que hay un error en los*
27 *números.*

28

29 *La administración proponía un 15% anual con una rentabilidad, de 35%.*

30

1 *Se indica por parte de los Regidores de la comisión, se hable sobre el*
2 *tema de la rentabilidad, y se trate de llegar a un punto medio.*

3

4 *El Lic. Oscar Rodríguez, señala y recuerda que en comparación a otros*
5 *mercados, las tarifas de otros es inferior.*

6

7 *Sin embargo, el funcionario Leónidas Vásquez, indica que también hay*
8 *que tomar en consideración los locales que hay alrededor.*

9

10 *El Lic. Oscar Rodríguez, indica que hay gente en los alrededores que ha*
11 *tenido que bajar los alquileres a los alrededores.*

12

13 *El Sr. William Víquez, indica que pasaría si se trabajara con un 10%, pero*
14 *se le responde que eso significaría bajar la inversión de lo que está*
15 *actualmente.*

16

17 *El Sr. William Víquez señala que en inversión básicamente se ha logrado*
18 *recuperar y la inversión sería mínima.*

19

20 *Se incorpora a la reunión el Asesor Económico de los inquilinos, el Sr.*
21 *Robert Solís Sauma.*

22

23 *Se continúan en discusiones al respecto, manejando diferentes datos de*
24 *aumento y rentabilidad, unas propuestas por los inquilinos y otras por la*
25 *administración municipal.*

26

27 *Los inquilinos hablan de disminuir entonces la inversión en el mercado.*

28

29 *Sin embargo, los Regidores, hacen la salvedad en que tampoco se*
30 *puede ser irresponsable, porque cuando no se invierta el único culpable*

1 *sería el Gobierno Local.*

2

3 *Los Regidores proponen un punto medio exacto, es decir con un*
4 *aumento de 11.5%, que significaría una rentabilidad de 31%.*

5

6 *Los inquilinos insisten en un 10%, pero los Regidores también mantienen*
7 *que no puede bajarse tanto la inversión en el mercado, y que además es*
8 *un punto medio, y justo lo que se propone, lo cual significa bajar lo que*
9 *está actualmente, la rentabilidad está en un 33% y con la propuesta sería*
10 *un 31%.*

11

12 *Los Regidores proponen que se solicite a la Administración Municipal,*
13 *un plan de inversión en el mercado, y que el mismo se presente en la*
14 *reunión del próximo viernes.*

15

16 *Los Regidores indican que ellos en un principio pensaron en un 12%,*
17 *viendo las propuestas iniciales, ya que no debe la comisión ajustarse a*
18 *lo que diga la Administración, y que sin embargo considerando lo que los*
19 *inquilinos han propuesto, pensaron en el 11.5%, esto para sacar un*
20 *acuerdo de consenso.*

21

22 *Se propone un 11%, manteniendo una rentabilidad de 33%, pero*
23 *disminuyendo 2 millones de colones anuales en inversión, es decir se*
24 *invertirían 12 millones en vez de 22 millones por año, es decir 50 millones*
25 *de colones menos de la propuesta de los regidores, en los 5 años.*

26

27 *Los Regidores miembros insisten en no tomar una decisión aún, para*
28 *escuchar al encargado del servicio del mercado a ver cuál es la opinión*
29 *administrativa en cuanto a reducir en la inversión la cantidad propuesta.*

30

1 *Por lo tanto, se acuerda:*

2

3 *-Solicitarle a la Administración Municipal, que le requiera al funcionario*
4 *encargado del Mercado, que presente por escrito y se presente a la*
5 *reunión, con un a propuesta de inversión en el mercado, y el impacto en*
6 *la disminución propuesta por los inquilinos, que sería pasar de invertir 22*
7 *millones de colones por año a 12 millones de colones.*

8

9 *Finaliza la reunión al ser la 1:15 p.m.*

10

11 **DECIMO PRIMERO:** El Concejo Municipal conoce informe de la Comisión
12 Recalificadora de Tarifas del Mercado Municipal de fecha 24 de octubre del 2014, el
13 cual se detalla a continuación:

14

15 ***Fecha:*** *Viernes 24 de octubre de 2014.*

16 ***Hora:*** *1:00 p.m.*

17 ***Asistentes:***

18 *Concejo Municipal:* *Eli Roque Salas, Marcela Céspedes.*

19 *Representantes de los Inquilinos del Mercado Municipal:* *Oscar*
20 *Rodríguez y William Víquez.*

21 *Asesores de Representantes del Concejo Municipal:* *Bernor Kopper,*
22 *Leonidas Vásquez, William Arce.*

23

24 *Se da inicio a la reunión, indicándose que se dará la palabra, según lo*
25 *acordado, al funcionario William Arce, para que se nos indique cuál es*
26 *el plan de inversión en el mercado municipal.*

27

28 *El funcionario William Arce, señala que hay muchas cosas por hacer,*
29 *algunas de ellas, están contempladas dentro del mantenimiento normal.*
30 *Además, existen algunos proyectos que deben iniciarse las gestiones*

1 *para financiarlas, por ejemplo, un proyecto de tratamiento de las aguas*
2 *del mercado municipal. Que se está coordinando con el IFAM. Otro es*
3 *que se reaseguró el mercado, pero que además se requiere tener todo*
4 *lo relativo a prevención de incendios. Adicionalmente, se requiere poner*
5 *el sistema de individualización de aguas. Por otro lado, existe un*
6 *proyecto de una nueva red telefónica para el mercado. También hay*
7 *otros proyectos como el de los Asensores, y eso conlleva hacer una*
8 *inversión en pisos. Indica que esos proyectos andan alrededor de 400*
9 *millones de colones por medio de financiamiento.*

10
11 *William Víquez, indica que sólo queda un préstamo pequeño. Pregunta*
12 *que si se cubriría con el rubro que ellos señalan para poder financiarlo.*

13
14 *William Arce, señala que hay que hacer las gestiones para esos*
15 *proyectos.*

16
17 *William Víquez, menciona que hasta ahora se tiene una póliza de*
18 *incendio del INS, pero indica que, si eso se quema, qué pasa.*

19
20 *El Lic. Oscar Rodríguez, señala que esas pólizas no cubren a los*
21 *inquilinos, sino al edificio. Además, señala que el tema de aguas*
22 *negras, no es sólo para el mercado sino para la Ciudad. Además,*
23 *señala que si se hace por medio de un préstamo, no es para pagarlo*
24 *todo de una vez.*

25
26 *El Sr. William Víquez, señala que el tema de las aguas no es urgente,*
27 *pero si es urgente de dotar al mercado de un equipo completo contra*
28 *incendios.*

29
30

1 *El Lic. Oscar Rodríguez, señala que esas pólizas no cubren a los*
2 *inquilinos, sino al edificio. Además, señala que el tema de aguas*
3 *negras, no es sólo para el mercado sino para la Ciudad. Además,*
4 *señala que, si se hace por medio de un préstamo, no es para pagarlo*
5 *todo de una vez.*

6

7 *El Sr. William Viquez, señala que el tema de las aguas no es urgente,*
8 *pero si es urgente de dotar al mercado de un equipo completo contra*
9 *incendios.*

10

11 *Los Regidores plantean concretamente, para qué eran los 22 millones*
12 *que se invertirían en el mercado y qué se dejaría de hacer si se*
13 *disminuyen 10 millones de colones, que es lo que plantean los*
14 *inquilinos.*

15

16 *El Lic. Oscar Rodríguez hace énfasis en que se obtiene una rentabilidad*
17 *que de la cual también se puede invertir.*

18

19 *El Funcionario William Arce, señala que nadie tiene una actividad*
20 *económica para no tener rentabilidad.*

21

22 *Al ser las 2:20 de la tarde, se retiran los asesores de la comisión. Y*
23 *continúan los Regidores con los representantes de los inquilinos del*
24 *mercado.*

25

26 *Se explica a los inquilinos, que una vez reducida la diferencia a medio*
27 *punto, que se estaba sosteniendo por nuestra parte, para que la Muni*
28 *se reserve un porcentaje de inversión, en una instalación que es del*
29 *pueblo. Se señala que, aunque se manejaran los índices de rentabilidad*
30 *manteniéndose, el disminuir en inversión no nos convenía, y por eso*

1 *se quería escuchar un plan de inversión, para el mercado. Y que*
2 *después de escucharlo, no es un plan de inversión serio y real. Por lo*
3 *que hemos pasado por tres etapas, tener un punto de partida, luego los*
4 *regidores venían por un 12, y luego llegamos al 11.5%, pero estarían*
5 *sediento al 11% esto debido a un deficiente plan de inversión.*

6
7 *El Sr. William Víquez, señala que, en efecto, la recuperación del*
8 *mercado, se ha logrado, y consideran que no habrá mayor problema.*
9 *Pero además espera que la inversión realmente sea una realidad. Por*
10 *otro lado, se siente agradecido con esa posición.*

11
12 *El Lic. Oscar Rodríguez, agradece la posición consecuyente de los*
13 *Regidores, que además se está negociando sobre una base alta, y que*
14 *por lo tanto ellos pretendían un 50% de aumento, nosotros un 60% y*
15 *finalmente queda, en un 55% de incremento en el quinquenio.*

16
17 *Se resumen que el aumento del quinquenio es de un 55%, para los 5*
18 *años, con una rentabilidad de 33%, y una inversión anual de 12 millones*
19 *de colones.*

20
21 ***Por lo anterior, de consenso, se recomienda al Concejo Municipal***
22 ***acordar:***

23
24 ***-Que el incremento de la tarifa para los locales comerciales del***
25 ***Mercado Municipal Oscar Kooper Doderó, será de un 55% para el***
26 ***próximo quinquenio, mismo que será aplicado de manera lineal,***
27 ***es decir un 11% anual, cada año sobre la base del 2014.***

28
29 *Finaliza la reunión al ser las 2:40 p.m.*
30

1 **DECIMO SEGUNDO:** El Concejo Municipal de San Carlos en su sesión ordinaria
2 celebrada el lunes 27 de octubre del 2014, mediante artículo N° 24 del acta N° 65,
3 acordó:

4

5 *Que el incremento de la tarifa para los locales comerciales del Mercado*
6 *Municipal Oscar Kooper Dodero, será de un 55% para el próximo*
7 *quinquenio, mismo que será aplicado de manera lineal, es decir un 11%*
8 *anual cada año sobre la base del 2014. **Votación unánime. ACUERDO***
9 ***DEFINITIVAMENTE APROBADO.***

10

11

ANALISIS DEL TEMA

12

13 Con relación al tema que nos ocupa, es importante señalar que nuestro
14 ordenamiento jurídico contempla diversa normativa con base en la cual se sustentó
15 el incremento a la tarifa para los locales comerciales del Mercado Municipal Oscar
16 Kooper Dodero en el año 2014; dicha normativa, específicamente la Ley sobre
17 Arrendamiento de Locales Municipales y el Reglamento del Mercado Municipal
18 Oscar Kooper Dodero, establece una serie de lineamientos y disposiciones con
19 base en las cuales se debe llevar a cabo cada cinco años (quinquenio) la
20 recalificación de los alquileres de los mercados municipales; además de haberse
21 contado con capacitación por parte del Instituto de Fomento y Asesoría Municipal
22 (IFAM) en cuanto al procedimiento a seguir en el tema.

23

24 De los informes emitidos en su momento por la Comisión Recalificadora de las
25 Tarifas del Mercado Municipal, misma que fue conformada para analizar el
26 incremento de las tarifas correspondientes al quinquenio 2015-2019, se puede
27 concluir que existió un análisis amplio y responsable del tema por parte de la misma,
28 la cual estuvo conformada por representantes del Concejo Municipal y de los
29 inquilinos el Mercado, quienes contaron con sus respectivos asesores, en donde se
30 consideró al momento de establecer el incremento las propuestas planteadas, tanto

1 de la administración municipal como de los inquilinos, así como la rentabilidad,
2 inversiones realizadas al sitio y la inflación, entre otros.

3

4 El señor José Hernán Araya Rojas alega ante el Concejo Municipal que nunca
5 existió ni se discutió el estudio con base en el cual se realizó el incremento, siendo
6 sus aseveraciones erróneas ya que dicho estudio si existe y se adjunta al presente
7 informe, mismo que fue debidamente respaldado y ratificado por la totalidad de los
8 miembros de la Comisión Recalificadora.

9

10 Cabe señalar que la recalificación para el quinquenio 2015-2019 fue debidamente
11 notificada a todos los inquilinos del Mercado Municipal, quienes contaban con un
12 plazo de treinta días hábiles para manifestar su aceptación al nuevo alquiler fijado
13 u optar por dejar el local, siendo que si el inquilino aceptaba el alquiler se tendría
14 prorrogado el mismo por el término de cinco años, y en caso de existir algún tipo de
15 disconformidad con la recalificación aprobada, los inquilinos contaban con la
16 facultad legal de apelar dicha recalificación ante el Concejo Municipal en un plazo
17 de quince días contados a partir de la notificación de la misma.

18

19

POR TANTO

20 De acuerdo a la recomendación de la Asesora Legal en el oficio A.L.C.M.-007-2019
21 y con fundamento en la Ley sobre Arrendamiento de Locales Municipales, el
22 Reglamento del Mercado Municipal Oscar Kooper Dodero, a lo expuesto en los
23 puntos anteriores, a los hechos y al análisis realizado sobre la materia, **se acuerda:**

24

- 25 • Rechazar la solicitud planteada por el señor José Hernán Araya Rojas,
26 inquilino del local comercial N° 33 del Mercado Municipal Oscar Kooper
27 Dodero, quien requiere que se anule el artículo 24 del acta 65 de la
28 sesión ordinaria celebrada el lunes 27 de octubre.

29

- 1 • Notificar al señor Jose Hernán Araya Rojas del acuerdo tomado y a la
2 Asociación de Inquilinos del Mercado Municipal Oscar Kooper Doderó.

3

4 **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. -**

5

6 **ACUERDO N°24.-**

7

8 Con base en copia del correo electrónico recibido por el Presidente Municipal a su
9 correo como denuncia anónima con correo cladestinocarlos466@gmail.com
10 mediante el cual expresa una serie de anomalías en la Municipalidad de San Carlos
11 sobre utilización de fondos públicos en actividades como el Tope de la Expo San
12 Carlos, Convenio de las Ligas Menores de Fútbol de San Carlos y otros como acoso
13 sexuales y laborales a los interno del Municipio, se determina:

14

15 1. Solicitar a la Administración Municipal un informe en 15 días hábiles de los
16 procesos de contratación de los recursos para atención de ligas menores de
17 fútbol de San Carlos de los años 2017, 2018 y 2019.

18

19 2. Solicitar a la Administración Municipal un informe en 15 días hábiles donde
20 indique si existen procesos judiciales o denuncias referentes a acoso sexual
21 y laboral en la Municipalidad de San Carlos y su estado.

22

23 3. Solicitar a la Administración Municipal un informe en 15 días hábiles sobre
24 los recursos monetarios o personal o equipo municipal utilizados para apoyo
25 de la Expo San Carlos 2019 y 2018.

25

26 **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. -**

27

28

29

30

1 **ACUERDO N°25.-**

2 Con base en los oficios MSCCM-SC-0812-2019 emitido por la Secretaría Municipal
3 y MSC-AM-0748-2019 de la Alcaldía Municipal en atención al oficio MSC.AM.0592-
4 2019 se adjunta MSCAM-SJ-0498-2019 como información complementaria,
5 además, se indica que ya se realizó el traslado de la autorización de solicitud de
6 liquidación de Tributos de Importación de Vehículos correspondiente de Fundación
7 Amor y Esperanza. Dicha gestión tiene una vigencia de 3 meses, periodo en el cual
8 deberá hacerse el cálculo y pago correspondiente de los impuestos de importación
9 para poder inscribir el vehículo a dicha fundación, se determina, solicitar a la
10 Administración Municipal que mantenga el proceso y una vez efectuado los cálculos
11 correspondientes para la liquidación de los tributos de importación se proceda a
12 cancelarlos por parte de la Municipalidad de San Carlos, dejando únicamente para
13 la Fundación Amor y Esperanza lo referente a los traspasos. **Votación unánime.**

14 **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. -**

15

16 **Nota:** Al ser las 17:15 horas la Regidora Gina Marcela Vargas Araya, se retira a
17 partir de esa hora de la sesión del Concejo Municipal, según nombramiento en
18 comisión, pasando a ocupar su lugar el Regidor Kenneth González Quirós. –

19

20 **ACUERDO N°26.-**

21 Con base en los oficios MSCCM-SC-0813-2019 emitido por la Secretaría del
22 Concejo Municipal y MSC-AM-0749-2019 de la Alcaldía Municipal en atención al
23 oficio MSCCM-SC-0057-2019, se da respuesta al oficio MSC-AM-0615-2019, en el
24 que se solicita un informe sobre la posibilidad de donación de terreno plano A-
25 606201-85 ubicado en San Pedro de Cutris a la Dirección Nacional de CEN CINAI
26 del Ministerio de Salud, cédula jurídica 3-007-610100; se adjunta oficio MSC-DE-
27 EC-0142-2019 emitido por Gabriela Rodríguez Barrantes, concerniente al informe
28 solicitado, se determina, trasladar los informes jurídicos al CEN CINAI del Ministerio
29 de Salud, donde señala que la viabilidad legal de la donación solicitada no es
30 procedente. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. -**

1 **ACUERDO N°27.-**

2

3 Con base en el oficio número A.L.C.M.-006-2019 emitido por la Licenciada Alejandra
4 Bustamante Segura con relación al acuerdo tomado por el Concejo Municipal de
5 San Carlos en su Sesión Ordinaria celebrada el lunes 18 de febrero de 2019,
6 mediante el artículo IX, Acuerdo N.31 del Acta 10, referente a la estado de las
7 acciones administrativas a seguir por parte de esta Corporación Municipal sobre el
8 proceso de contratación 2014CD-000381-01 "Construcción de Pista de Patinaje y 3
9 canchas de Voleibol de Playa, Polideportivo Maracaná" ejecutado por la empresa
10 Constructora Presbere, S.A. y la resolución contractual por incumplimiento según lo
11 establece el punto 1.44 "resolución o rescisión del contrato por parte del propietario
12 establecido en el Proceso de Contratación Directa Concursada N.2014CD-000380-
13 01, se determina:

14

15 **RESULTANDO**

16

17 **PRIMERO: Sobre los antecedentes del proceso de contratación y origen de**
18 **los incumplimientos:**

19

20 1. Mediante documento número PV-1504-2014 del día 06 de octubre del 2014,
21 el Departamento de Proveeduría de la Municipalidad de San Carlos invita a
22 los potenciales oferentes a participar en el concurso 2014CD-000381-01
23 "CONSTRUCCIÓN PISTA DE PATINAJE Y TRES CANCHAS VOLEIBOL DE
24 PLAYA, POLIDEPORTIVO MARACANÁ" (folios 104-110 del expediente
25 administrativo).

26 2. El día 17 de octubre del 2014, mediante acta número 31, se procede a realizar
27 la apertura del proceso 2014CD-000381-01 "CONSTRUCCIÓN PISTA DE
28 PATINAJE Y TRES CANCHAS VOLEIBOL DE PLAYA, POLIDEPORTIVO
29 MARACANÁ", en la cual se consignan las ofertas presentadas por las
30 empresas CONSTRUCTORA PRESBERE S.A., CONSORCIO AGRICOLA

- 1 ROCA DE BELEN S.A., HQ CONSTRUCTORES Y ASOCIADOS S.A.,
2 HEINEN INGENIERING S.A. (folios 720-721 del expediente administrativo).
3
- 4 3. Mediante acuerdo del Concejo Municipal de San Carlos, artículo #12 del acta
5 #67 del 10 de noviembre del año 2014, se determinó adjudicar a la empresa
6 CONSTRUCTORA PRESBERE S.A. la Licitación Abreviada 2014LA-
7 0000381-01, CONSTRUCCIÓN PISTA DE PATINAJE Y TRES CANCHAS
8 VOLEIBOL DE PLAYA, POLIDEPORTIVO MARACANÁ” (folio 921 del
9 expediente administrativo).
10
- 11 4. Dicha contratación se formalizó a través del contrato número DL-0033-2014
12 de fecha 20 de noviembre del año 2014 (folio 934-950 del expediente
13 administrativo).
14
- 15 5. Se establece de manera clara y precisa, tanto en el cartel motivo de la
16 contratación, como en el contrato legal constituido entre las partes, que
17 cualquier trabajo defectuoso por descuido o por deficiencia de la mano de
18 obra, a juicio del funcionario, deberá ser repuesto inmediatamente por el
19 contratista. El hecho de que el inspector de la obra hubiera aprobado
20 verbalmente o por escrito la calidad de los trabajos realizados, no releva al
21 contratista de su obligación de reponerlos adecuadamente si resultan
22 defectuosos posteriormente. Cualquier parte de la obra que no estuviere de
23 acuerdo con los planos y las especificaciones será considerada también como
24 trabajo defectuoso. La circunstancia de que el inspector hubiere aprobado el
25 trabajo, no exime al contratista de la responsabilidad legal, en el caso de la
26 obra resultase defectuosa.
27
- 28 6. Mediante oficio 14-INF-PROYECTJN-PPVP-2015 de fecha del 30 de junio del
29 año 2015, emitido por el señor David Quesada Acuña en su calidad de
30 Ingeniero a cargo del proyecto, se notifica al Departamento de Proveduría

1 Municipal que el miércoles 17 de junio del 2015 la empresa constructora
2 solicita inspección el viernes 19 de junio, siendo que se realiza la inspección
3 de rutina, y cuando apenas se iniciaba la demarcación de la pista no estaban
4 terminadas las ranuras de cuneta de la misma.

5
6 Notificándose debidamente el día 25 de junio del mismo año vía fax, se indica
7 que el acto de recepción respectivo de la obra será el día viernes 26 de junio
8 del año 2015 a partir de las 02:00 p.m.; al ser las 02:45 pm, en vista de que no
9 se cuenta con la presencia de la empresa constructora, se procedió a llamar
10 al Ingeniero Ramiro Sandí, Director Técnico del Proyecto, a fin de solicitar su
11 presencia y así realizar su recorrido por el proyecto, y éste indica que se
12 desconoce de la notificación para inspección de ese día, y que no se va hacer
13 presente sin el representante legal. En vista de la situación, y con el objetivo
14 de culminar el proyecto según los términos establecidos, se procede a brindar
15 un listado de aspectos según Acta de Recepción de Obra Bajo Protesta:

- 16 a. La superficie final de la pista de patinaje presencia ciertas ondulaciones en su
17 planimetría, las cuales pueden observarse mediante los emposamientos de
18 agua, principalmente en los tramos de las rectas. Con el objetivo de determinar
19 la aceptación o rechazo de estas ondulaciones según las tolerancias
20 establecidas en el cartel de licitación y sus referencias en el capítulo de
21 Regulaciones Propias y Adicionales al proyecto, se programará un
22 levantamiento topográfico con el respectivo equipo para levantar la geometría,
23 planimetría y nivelación actual de la obra, mediante la inspección de topografía
24 de la Municipalidad de San Carlos.
- 25
- 26 b. Debe determinarse la confección de la ranura sobre la cuneta de evacuación
27 pluvial interna de la pista, según el detalle de planos constructivos e indicaciones
28 de esta inspección.

29

1 c. Alinear los portones de acceso de la pista, de tal forma que no generen una
2 diferencia o borde sobre saliente en el mismo sentido de circulación de los
3 patinadores.

4

5 Además, deben ubicarse los dispositivos de cierre en la parte exterior de la pista,
6 de tal forma que no existan elementos sobresalientes en toda la parte interna de
7 la baranda, así como el respectivo anclaje de los portones de dos hojas para que
8 se desplacen hacia el interior de la pista. Estos portones deben procurar que
9 cuando estén cerrados deben asegurar la continuidad de la valla.

10

11 d. Detallar y corregir detalles de pintura en toda la baranda de la pista.

12

13 e. Remover los bordes filosos de la parte superior de las láminas de policarbonato
14 resistentes a golpes tipo lexan, a raíz de los cortes verticales que presentan.

15

16 f. Colocación de césped en áreas de seguridad de la pista.

17

18 g. La instalación de revestimiento de la superficie con emulsión acrílica
19 antideslizante con color de acabado, presenta en ciertas áreas grietas
20 milimétricas, con apariencia de contratación en momento de secado del acrílico,
21 dejando una rugosidad distinta a otras aéreas que no presentan estas grietas.

22

23 h. Además, debe confeccionarse la demarcación según detalle de demarcación del
24 borde interno en Recta y Curva, de la pista de patinaje de los planos
25 constructivos.

26

27 i. Cortar o cubrir las puntas salientes de los tornillos instalados en la platina de
28 unión entre juntas de las láminas.

29

- 1 j. Adicionar y sustituir tornillos de fijación a las láminas de policarbonato para una
2 correcta fijación de la misma a la Baranda. La cual debe cumplir con criterios
3 estrictos de seguridad para los deportistas, ya que esta valla no debe tener
4 protuberancias hacia el interior de la pista y debe constituir una superficie lisa,
5 continua y transparente, resistente a las acciones dinámicas impresas por los
6 atletas.
- 7 k. En la actividad de suministros de los implementos deportivos, los tubos como
8 postes para las canchas de voleibol playa deben ser 75 mm de diámetro y no de
9 50 mm como los existentes en sitio, además deben contar con los respectivos
10 accesorios que permitan la fácil instalación de las redes.
- 11
- 12 l. Los pedestales para la instalación de los postes de las canchas de voleibol playa
13 deben fijar correctamente los tubos sin que se genere oscilación de los mismos
14 hacia los lados y al mismo tiempo permita que los postes sean fácilmente
15 desmontables.
- 16
- 17 m. Terminar la instalación del bordillo de goma sobre bordillo de concreto de la
18 cancha de voleibol playa. Además, que cuente con un color uniforme al menos
19 en cada cancha.
- 20
- 21 n. Debe pintarse la pared del edificio en su costado Oeste según indica en planos
22 lámina 3.
- 23
- 24 o. Aplicación de la pintura de las graderías según lo indicado en planos y
25 especificaciones y la aprobación brindada por la inspección.
- 26
- 27 p. Debe colocarse un soporte de fijación al último bajante a una altura de 1 m, ya
28 que se colocó una unión en este punto, generando que el tubo tienda a
29 inclinarse.
- 30

- 1 q. Terminar el zampeado de concreto en el desfogue pluvial del edificio hacia el río,
2 así como después del alcantarillado de desfogue pluvial de las canchas de
3 voleibol (sector relleno).
4
- 5 r. Conexión de las tuberías de aguas residuales al tanque séptico para puesta en
6 marcha del mismo.
7
- 8 s. Terminar confección del talud según la sección transversal del muro de gaviones.
9
- 10 t. Limpieza general de toda el área de trabajo y alrededores.
11
- 12 u. Entrega de los requisitos documentales según lo establecido por el cartel de
13 licitación y solicitados a la dirección técnica.
14

15 Dado que aún existen aspectos por corregir o completar en la obra, los puntos
16 anteriormente mencionados y de conformidad con lo establecido en el artículo
17 194 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, se le concede al
18 contratista un plazo máximo de 15 días naturales, para proceder a realizar las
19 correcciones señaladas (folios 1064 al 1069 del expediente administrativo).
20

21 7. Mediante oficio 15-INF-PROYECTJN-PPVP-2015 emitido por el Ingeniero
22 David Quesada Acuña y dirigido el día jueves 23 de julio del 2015 a la empresa
23 Constructora Presbere S.A., se indica que se llevará a cabo nuevamente un
24 re inspección de visita al sitio el día martes 28 de julio 2015 a las 02:00 p.m.,
25 a fin de que se cuente con la presencia de ambas partes para la realización
26 de esta inspección (folios 1096 y1097 del expediente administrativo).
27

28 8. Por medio del oficio 16-INF-PROYECTJN-PPVP-2015 emitido por el
29 Ingeniero David Quesada Acuña y dirigido el 28 de julio del 2015 al señor
30 Gerardo Esquivel Vargas en su condición de Gestor de Proyectos de la

1 Alcaldía Municipal y a la señora María Gabriela González Gutiérrez como
2 Directora del Departamento de Asuntos Jurídicos de la Municipalidad de San
3 Carlos, se remite un resumen de los hechos acontecidos, y adicionalmente se
4 informa sobre la visita realizada al sitio del proyecto el 26 de junio del 2015
5 por parte de los señores David Quesada Acuña, Milton González, Bernal
6 Acuña Rodríguez y Melvin Salas Rodríguez, en la cual no se da la presencia
7 de la empresa.

8

9 Asimismo, el 28 de julio del 2018 se procede a realizar visita al sitio del
10 proyecto por parte de los señores David Quesada Acuña, Milton González,
11 Bernal Acuña Rodríguez y Melvin Salas Rodríguez. Al ser las 02:20 p.m., el
12 señor Melvin Salas realiza llamada al señor Marvin Oviedo para consultar si
13 se encuentra atrasado para llegar a la inspección, ya que se encontraban a la
14 espera de la representación de la empresa constructora, quien indica que no
15 tenía conocimiento de la situación, que iba a realizar consulta al señor Marvin
16 Oviedo (padre). Al ser las 02:29 p.m., el señor Melvin Salas recibe llamada del
17 señor Marvin Oviedo (padre), quien indica que, por estar atendiendo las
18 notificaciones de la pista de atletismo, no había visto la notificación referente
19 al proyecto Construcción Pista de Patinaje y tres Canchas Voleibol de Playa,
20 Polideportivo Maracaná San Carlos. En vista de lo anterior se retiraron del
21 lugar. Se adjunta el Acta de Constancia de Inspección conjunta realizada ese
22 día.

23

24 Mediante la emisión del acta de constancia de inspección realizada, en
25 referencia al punto 7 se observa mayor cantidad y tamaño las grietas en el
26 sector del revestimiento de la pista de patinaje, con grupos de grietas de
27 espesores y tamaños variables que inclusive algunas superan los 15 cm de
28 longitud fácilmente, las cuales deben ser corregidas debidamente (folios del
29 1099 al 1103 del expediente administrativo).

30

- 1 9. Mediante oficio A.M.-1039-2015 emitido por el señor Alfredo Córdoba Soro,
2 Alcalde Municipal, se solicita al Departamento de Proveeduría que, según lo
3 expuesto por la comisión designada para el efecto, ejecute las medidas
4 recomendadas dentro del marco legal correspondiente (folio 1114 del
5 expediente administrativo).
6
- 7 10. Mediante resolución sin número de oficio de fecha 06 de agosto del 2015,
8 emitido por los funcionarios municipales María Gabriela González Gutiérrez,
9 Notaria Publica Institucional, Melvin Salas Rodríguez, Proveedor Municipal y
10 Gerardo Esquivel Vargas, Gestor de Proyectos, se hace referencia a los
11 puntos mencionados por el Ingeniero David Quesada Acuña en los oficios 14-
12 INF-PROYECTJN-PPVP-2015 Y 16-INF-PROYECTJN-PPVP-2018, y
13 además se hace referencia a que, a dicha fecha, las obras se encuentran sin
14 recibir por parte de la Administración, ya que, a pesar de que la Administración
15 ha fijado hora y fecha para la recepción de las mismas, los representantes de
16 la compañía Constructora Presbere S.A. no se han presentado a realizar el
17 acto formal de entrega de la obra, por lo que a la fecha se encuentra en un
18 estado de incumplimiento en cuanto a la entrega del objeto contratado. Se
19 recomienda a la Proveeduría señalar una última fecha y hora de entrega y
20 recepción de las obras, siendo que en caso de que la constructora no se
21 apersone al acto formal, se proceda a realizar las gestiones administrativas y
22 legales correspondientes para declarar formalmente el Incumplimiento
23 Contractual con las acciones y consecuencias legales correspondientes,
24 incluyendo la ejecución de garantías de cumplimiento (folios del 1115 al 1119
25 del expediente administrativo).
26
- 27 11. Mediante oficio PV-1414-2015 de fecha 06 de agosto del 2015, emitido por el
28 funcionario municipal Melvin Salas Rodríguez, se convoca para el día
29 miércoles 12 de agosto del 2015, a las 11:00 a.m., en las instalaciones del
30 Polideportivo Maracaná en Ciudad Quesada, a la empresa Constructora

1 Presbere S.A., a fin de formalizar el acto de entrega y recepción provisional
2 de las obras contratadas (folio 1120 del expediente administrativo).

3

4 12. Mediante Acta de Recepción de Obra Bajo Protesta con fecha del 12 de
5 agosto del 2015, referente a los trabajos faltantes en la pista y canchas de
6 voleibol de playa, se enumeran los siguientes faltantes: (folios del 1122 al
7 1125 del expediente administrativo).

8

9 a. La superficie final de la pista de patinaje presencia ciertas ondulaciones en su
10 planimetría, las cuales pueden observarse mediante los empalamientos de
11 agua, principalmente en los tramos de las rectas. Con el objetivo de determinar
12 la aceptación o rechazo de estas ondulaciones según las tolerancias
13 establecidas en el cartel de licitación y sus referencias en el capítulo de
14 Regulaciones Propias y Adicionales al proyecto, se programará un
15 levantamiento topográfico con el respectivo equipo para levantar la geometría,
16 planimetría y nivelación actual de la obra, mediante la inspección de topografía
17 de la Municipalidad de San Carlos.

18

19 b. Debe determinarse la confección de la ranura sobre la cuneta de evacuación
20 pluvial interna de la pista, según el detalle de planos constructivos e
21 indicaciones de esta inspección.

22

23 c. Alinear los portones de acceso de la pista, de tal forma que no generen una
24 diferencia o borde sobre saliente en el mismo sentido de circulación de los
25 patinadores.

26 Además, deben ubicarse los dispositivos de cierre en la parte exterior de la pista,
27 de tal forma que no existan elementos sobresalientes en toda la parte interna
28 de la baranda, así como el respectivo anclaje de los portones de dos hojas para
29 que se desplacen hacia el interior de la pista. Estos portones deben procurar
30 que cuando estén cerrados deben asegurar la continuidad de la valla.

- 1 d. Remover los bordes filosos de la parte superior de las láminas de policarbonato
2 resistentes a golpes tipo lean, a raíz de los cortes verticales que presentan.
3
- 4 e. La instalación de revestimiento de la superficie con emulsión acrílica
5 antideslizante con color de acabado, presenta en ciertas áreas grietas
6 milimétricas, con apariencia de contratación en momento de secado del acrílico,
7 dejando una rugosidad distinta a otras aéreas que no presentan estas grietas.
8
- 9 f. Además, debe confeccionarse la demarcación según detalle de demarcación
10 del borde interno en recta y curva de la pista de patinaje de los planos
11 constructivos.
12
- 13 g. Adicionar y sustituir tornillos de fijación a las láminas de policarbonato para una
14 correcta fijación de la misma a la baranda, la cual debe cumplir con criterios
15 estrictos de seguridad para los deportistas, ya que esta valla no debe tener
16 protuberancias hacia el interior de la pista y debe constituir una superficie lisa,
17 continua y transparente, resistente a las acciones dinámicas impresas por los
18 atletas.
19
- 20 h. En la actividad de suministros de los implementos deportivos, los tubos como
21 postes para las canchas de voleibol playa deben ser 75 mm de diámetro y no
22 de 50 mm como los existentes en sitio, además, deben contar con los
23 respectivos accesorios que permitan la fácil instalación de las redes.
24
- 25 i. Detallar y corregir detalles de pintura en toda la baranda de la pista.
26
- 27 j. Terminar el zampeado de concreto en el desfogue pluvial del edificio hacia el
28 río, así como después del alcantarillado de desfogue pluvial de las canchas de
29 voleibol (sector rellenado).
30

1 Dado que existían aspectos por corregir o completar en la obra, se le concedió al
2 contratista un plazo máximo de 15 días naturales. Para el caso de las actividades
3 relacionadas a la superficie de la pista patinaje, este plazo contaría a partir de la
4 notificación de levantamiento topográfico.

5

6 13. Mediante oficio #503-2015 de fecha del 25 de agosto del 2015, emitido por el
7 representante legal de la empresa constructora PRESBERE S.A., señor
8 Marvin Alberto Oviedo Mora, se indica que se realizaron desde el lunes 24 de
9 agosto del 2015 los ajustes solicitados durante la visita de la recepción
10 provisional del proyecto, en los puntos donde no dependía del levantamiento
11 topográfico, por lo que se encuentran a la espera de la notificación por parte
12 de la inspección de la información obtenida producto del levantamiento
13 topográfico para proceder a realizar lo pertinente. Los ajustes que dependen
14 de esta actividad topográfica están indicados en el acta como punto a, e y f
15 del Acta de Recepción de Obra Bajo Protesta con fecha del 12 de agosto del
16 2015 (folio 1127 del expediente administrativo).

17

18 14. Mediante oficio 17-INF-PROYECTJN-PPVP-2015 con fecha 08 de setiembre
19 del 2015, emitido por el Ingeniero David Quesada Acuña (visible a folios 1128
20 al 1130 del expediente administrativo), y en respuesta al oficio PV-0963-2015,
21 se indica lo siguiente:

22

23 a. Esta inspección no ha realizado solicitud ni autorización de colocación de
24 cantidad adicional de césped en áreas de seguridad e internas a la pista,
25 correspondiente a la actividad 27.

26

27 b. Con relación a la actividad 29. Instalación de revestimiento de la
28 superficie con emulsión acrílica antideslizante con color de acabado y
29 demarcación de bordes, el área contemplada dentro del cuadro de
30 cantidades y planos constructivos dejaban por fuera el borde interno de

1 30 cm de la pista. Por lo que con el objetivo de cubrir con el revestimiento
2 toda la superficie de la pista y tener un acabado completo, si se solicitó
3 cubrir el área faltante de los 59.34 m², cuyo costo es correspondiente a
4 precio unitario del cuadro de cantidades.

5

6 c. Con relación a la actividad 31. Mejoras y ampliación al cerramiento de
7 malla ciclón existente, se realizó de más tramo de malla sustituyendo
8 tramo en estado de corrosión medio, para que la totalidad de la malla
9 frontal de proyecto quedará en el mismo estado de malla nueva y tubo
10 nuevo. Al realizar medición en campo se obtuvo una distancia de 22.6
11 metros adicionales ($143.6-121=22.6$).

12

13 d. Con relación a la actividad 32. Construcción de aceras internas al
14 proyecto, debido a las recomendaciones de patinadores, usuarios del
15 complejo, Presidente del Comité de Deportes, entre otros, se solicitó
16 construir un tramo más de acera para completar el perímetro externo de
17 la pista de patinaje, sector este. Al realizar medición en campo se obtuvo
18 una distancia de acera de 87.5 metros lineales (ver fotografía), a un
19 ancho de 1.5 metros, lo cual equivale a un total de 131.25 m².

20

21 Tal y como se estableció en la notificación de segunda modificación a la
22 presente contratación, enviada el 16/10/2014, en atención a solicitud de
23 aclaración realizada por una empresa, se indicaron como cantidades
24 equivalentes 571.54 metros cuadrados y 86.5 metros cuadrados
25 respectivamente. En el cuadro de cantidades.

26

27 Con esto se tiene que la cantidad total de la actividad 32 es de 571.54
28 m², con un monto total de $\phi 6.993.000,00$, cuyo costo unitario seria de
29 $\phi 6.993.000,00/571.54 \text{ m}^2 = \phi 12.235,36$ el m² de acera.

30

1 Por lo que se tendría $131.25m^2 \times \phi 12.235,36 \text{ el } m^2 = \phi 1.605.891,54$.

2

3 En el oficio #277-2015, se indica un costo unitario por metro lineal,
4 cuando lo establecido fue por metro cuadrado según segunda
5 modificación, ya que se cuantifica correctamente las cantidades del
6 proyecto en metros cuadrados, debido a que se tenían anchos variables.

7 Lo anterior también consta según el oficio #564-2014, ítem 2 ("por lo que,
8 pese a cualquier diferencia contenida, el costo total ofertado si incluye la
9 totalidad de la obra, así las cosas, se asumen las medidas descritas en
10 la Segunda Modificación del 16/10/2014 oficio PV-1597-2014").

11

12 e. Con relación a la actividad descrita como suministro, instalación y pintura
13 de platinas de anclaje para atornillar laminas acrílicas, en el 100% de la
14 estructura detallada en planos, para unir las juntas entre láminas, fue
15 solicitada por esta inspección con el objetivo de la junta entre una lámina
16 y otra quedara debidamente fijada sin generar peligrosidad a los
17 deportistas al generarse diferencias o relieves en el sentido del
18 desplazamiento. Siendo por esto necesario la instalación de las platinas
19 como mejor opción para unir las juntas.

20

21 No obstante, se debe presentar este rubro según lo establecido en el
22 cartel de licitación, 1.35 Trabajos por administración, tercer ítem.

23

24 f. Con relación a la actividad descrita como construcción de pasamanos en
25 la rampa de acceso al proyecto, no se comprende a que modificación se
26 hace referencia, ya que esta obra se encuentra debidamente definida en
27 los planos constructivos, específicamente la lámina 3/8.

28

29 g. Con relación a la actividad descrita como graditas de concreto pintadas
30 amarillo, estas no fueron aprobadas ni ejecutadas.

1

2 15. Mediante oficio 18-INF-PROYECTJN-PPVP-2015 de fecha del 16 de
3 setiembre del 2015, emitido por el Ingeniero David Quesada Acuña, se recalca
4 lo indicado en el acta de recepción bajo protesta, en referencia a la superficie
5 de la pista de patinaje, por lo que se solicita a la empresa Constructora
6 Presbere S.A. la corrección de todas las ranuras que presentan las
7 condiciones de no funcionamiento y falta de espesor según corresponda
8 (folios del 1131 al 1150 del expediente administrativo).

9

10 16. Mediante oficio 21-INF-PROYECTJN-PPVP-2015 de fecha 28 de octubre del
11 2015, emitido por Ingeniero David Quesada Acuña y dirigido a los funcionarios
12 municipales Gerardo Esquivel Vargas, María Gabriela Gonzalez Gutiérrez y
13 Melvin Salas Rodriguez en seguimiento al proceso de recepción bajo protesta
14 del proyecto mencionado, se realiza un resumen en virtud de mantener al
15 tanto del desarrollo y situaciones del proyecto, donde indica que la empresa
16 inicio el proceso de corrección de las ondulaciones y las grietas existentes en
17 la pista de patinaje con el proceso de colocación de un producto de color gris
18 sobre la superficie de la pista los días 02, 05, 06, 07 de octubre del 2015
19 solamente. Que al día 28 de octubre 2015, no se observa avance alguno
20 desde las labores realizadas el 07 de octubre incumpléndose con el plazo
21 establecido en dicha acta e informe 18-INF-PROYECTJN-PPVP-2015, siendo
22 que al 07 de noviembre del 2018 solamente se ha realizado la aplicación del
23 producto parcialmente ya que le faltan capas según el proceso (folios del 1156
24 al 1158 del expediente administrativo).

25

26 17. Mediante oficio # 736-2015 de fecha 28 de octubre del 2015, emitido por el
27 señor Marvin Alberto Oviedo Mora en su calidad de representante legal de la
28 empresa Constructora Presbere S.A, expresa la importancia de las
29 condiciones climatológicas para poder realizar la debida aplicación del

1 material Resurfacer para pre-nivelar las micro-depresiones del proyecto en
2 referencia (folios del 1667 al 1168 del expediente administrativo).

3
4 18. Mediante oficio 23-INF-PROYECTJN-PPVP-2015 con fecha 02 de diciembre
5 del 2015, emitido por el Ingeniero David Quesada Acuña, y en respuesta al
6 oficio # 736-2015 de fecha 28 de octubre del 2015 emitido por el señor Marvin
7 Alberto Oviedo Mora en su calidad de representante legal de la empresa
8 Constructora Presbere S.A. se indica que *“la pista se encuentra a la total*
9 *disposición de la empresa constructora para que realice la intervención*
10 *mediata a la misma, bajo las condiciones climáticas óptimas que requiera, en*
11 *virtud de que se garantice el trabajo y actividad en general. En este caso*
12 *según la empresa y su proveedor, las condiciones óptimas deben ser sin*
13 *humedad y secas, durante un determinado periodo continuo...”* (folios del 1170
14 al 1171 del expediente administrativo).

15
16 19. Mediante oficio 28-INF-PROYECTJN-PPVP-2016 fechado 29 de enero del
17 2016, emitido por el Ingeniero David Quesada Acuña, se indica que en
18 seguimiento al proceso de corrección del agrietamiento y ondulaciones en la
19 pista de patinaje se realizan las siguientes observaciones: 1- Existen algunos
20 levantamientos de bordes, juntas o puntas del material colocado inicialmente.
21 2- Se aprecian abultamientos, algunos con pequeñas piedras o hebras de
22 césped atrapados por dicho material. 3- Existen áreas carentes o poco
23 uniformes del producto de revestimiento color azul. 4- Recordarse que deben
24 corregirse las ondulaciones existentes según lo indicado en los informes 18-
25 INF-PROYECTJN-PPVP-2015 siendo indispensable el control topográfico de
26 su representada durante estos trabajos (folios del 1186 al 1188 del expediente
27 administrativo).

28
29 20. Mediante oficio 36-INF-PROYECTJN-PPVP-2017 con fecha 08 de agosto del
30 2017, emitido por el Ingeniero David Quesada Acuña, se menciona que en

1 diversos oficios se solicita a la empresa Constructora Presbere S.A. la
2 atención y reparación de grietas así como requisitos documentales
3 pendientes, se informa que a la fecha no se ha obtenido repuesta, siendo
4 evidente el incumplimiento en la corrección de esta actividad, que no ha
5 permitido la recepción definitiva de la obra, además como se ha hecho de
6 conocimiento, los representantes de dicha empresa e Ingeniero Director
7 Técnico Ramiro Sandi, asignados al presente proyecto, no contestan ni
8 atienden llamadas, correos, ni oficios, imposibilitando la labor propia de
9 seguimiento de obra como inspector (folio 1214 del expediente
10 administrativo).

11

12 21. Mediante oficio DAJ-0942-2017 con fecha 08 de agosto del 2017, emitido por
13 la funcionaria María Gabriela Gonzalez Gutiérrez del Departamento de
14 Asuntos Jurídicos Municipal, se recomienda proceder con los trámites
15 administrativos correspondientes para este tipo de incumplimientos,
16 recurriendo a la ejecución de garantías y demás en caso de considerarse
17 procedente (folio 1215 del expediente administrativo).

18

19 22. Mediante oficio 71-PROYECTJN-PA-2017 con fecha 08 de agosto del 2017,
20 emitido por el Ingeniero David Quesada Acuña, se cita que en el informe 70-
21 PROYECTJN-PA-2017 presentado con copia el 04 de julio del 2017 a los
22 Departamentos de Proveduría y Asuntos Jurídicos, se realizan una serie de
23 observaciones a la empresa Constructora Presbere S.A. para la corrección,
24 consulta y atención de actividades pendientes, así como requisitos
25 documentales pendientes, se informa que a la fecha no se ha obtenido
26 respuesta, y además como ya se ha hecho de conocimiento, se indica que los
27 representantes de dicha empresa e Ingeniero Director Técnico Ramiro Sandi
28 asignados a presente proyecto, no contestan ni atienden las llamadas,
29 correos ni oficio, imposibilitando la labor propia de seguimiento de obra como
30 inspector (folio 1222 del expediente administrativo).

1 23. Mediante oficio 38-INF-PROYECTJN-PPVP-2017 con fecha 26 de octubre del
2 2017, emitido por el Ingeniero David Quesada Acuña, se informa que en
3 seguimiento de la visita realizada el día martes 12 de setiembre del 2017, en
4 las instalaciones de la pista de patinaje, donde se informó por parte del
5 Ingeniero Ramiro Sandi, que realizarían una prueba de un producto de la
6 marca Sur para tratar de reparar las grietas y daños apreciados en el
7 revestimiento de la pista de patinaje, para la cual se indicó que en un plazo
8 de dos semanas se realizaría una aplicación en varios puntos afectados y
9 posteriormente se brindaría un plazo de dos semanas más, para observar el
10 comportamiento del mismo con y sin tránsito de patinadores, siendo que a
11 dicha fecha no se observa ningún tipo de prueba realizada (folios 1231 y 1232
12 del expediente administrativo).

13

14 24. Mediante oficio MSCAM-Ad-P-0619-2018 con fecha 09 de marzo del 2018,
15 emitido por el funcionario municipal Melvin Salas Rodriguez, y dirigido a la
16 empresa Constructora Presbere S.A., en relación a la reparación pendiente
17 de las grietas que presenta la pista de patinaje del polideportivo Maracaná, se
18 indica que en la empresa ya tienen conocimiento por medio de los informes
19 de la administración, tomando en consideración lo hablado el lunes 19 de
20 febrero del 2018 en las oficinas de su representada en Aserrí, y en el afán de
21 dar por recibida dicha obra de forma definitiva, se solicita se indique la fecha
22 que tienen programada la visita al lugar de las instalaciones para proceder a
23 la intervención de la superficie de la pista de patinaje en los sectores dañados.
24 También se indica en este oficio que es importante considerar que están en
25 la época seca, condición que la empresa ha indicado como necesaria para
26 una debida aplicación del producto a utilizar en la reparación de forma que se
27 garantice un resultado exitoso de los trabajos (folio 1611 del expediente
28 administrativo).

29

1 25. Mediante oficio MSCAM-Ad-P-0837-2018 con fecha 09 de abril del 2018,
2 emitido por el funcionario municipal Melvin Salas Rodriguez, y dirigido a la
3 empresa Constructora Presbere S.A., se indica que se tuvo conocimiento que
4 los días 27 y 28 de abril, estuvieron realizando las pruebas de un producto en
5 la superficie de la pista en algunos sectores que se encuentran dañados, por
6 lo que de acuerdo a lo anterior solicitan se indique la fecha que tienen
7 programada para realizar la reparación definitiva de las áreas de la pista que
8 se encuentran agrietadas (folios del 1614 al 1617 del expediente
9 administrativo).

10

11 26. Mediante oficio ING#130-2018 con fecha 23 de abril del 2018, emitido por el
12 Ingeniero Ramiro Sandi Barrantes, se indica que es muy importante dejar
13 claro que en ningún momento la pista de patinaje presenta algún tipo de
14 grieta, ya que la situación presentada se debe al comportamiento propio del
15 material que estableció la administración como acabado de la pista y que por
16 las condiciones climatológicas especiales de la zona no ha funcionado para
17 lo cual fue propuesto, por lo que se está verificando que producto puede
18 funcionar ante dicha situación. En cuanto a las pruebas que se realizaron se
19 estableció monitorear durante un tiempo prudente y así poder establecer
20 fehacientemente cual producto se ajusta a la necesidad para evitar
21 prematuramente situaciones futuras (folio 1650 del expediente
22 administrativo).

23

24 27. Por medio del oficio MSCAM-Ad-P-3487-2018 de fecha 07 de noviembre del
25 2018, el funcionario Melvin Salas Rodríguez del Departamento de
26 Proveeduría Municipal remite al señor Alfredo Córdoba Soro en su calidad de
27 Alcalde Municipal, un recuento sobre los incumplimientos presentados por la
28 empresa Constructora Prebere S.A. en la ejecución de la obra contratada en
29 el proceso de contratación 2014CD-000381-01 "Construcción de pista de
30 patinaje y tres canchas de voleibol de playa, en Polideportivo Maracaná".

1

2 28. Mediante el oficio MSCAM-SJ-1775-2018 de fecha 19 de noviembre del 2018,
3 la funcionaria María Gabriela González Gutiérrez del Departamento de
4 Asuntos Jurídicos Municipal remite al señor Alfredo Córdoba Soro en su
5 calidad de Alcalde Municipal, información suministrada por el señor Melvin
6 Salas Rodríguez del Departamento de Proveeduría Municipal en el oficio
7 MSCAM-Ad-P-3487-2018, referente al proceso de contratación 2014CD-
8 000381-01 "Construcción de pista de patinaje y tres canchas de voleibol de
9 playa, en Polideportivo Maracaná", reiterando recomendación para que se
10 proceda de manera inmediata con el inicio de las acciones administrativas
11 correspondientes al debido proceso ordinario para la determinación del
12 incumplimiento por parte de la Constructora Presbere, la procedencia de la
13 resolución contractual y el cobro de los daños y perjuicios ocasionados.

14

15 29. Por medio del oficio MSC-AM-0249-2019 de fecha 14 de febrero del 2019, el
16 señor Alfredo Córdoba Soro en su calidad de Alcalde Municipal, remite
17 solicitud al Concejo Municipal indicando que al haber sido dicho Órgano
18 Colegiado quien acordó adjudicar a la empresa Constructora Presbere S.A. la
19 licitación 2014CD-000381-01 "Construcción de pista de patinaje y tres
20 canchas de voleibol de playa, en Polideportivo Maracaná", la competencia
21 para resolver el aspecto concreto de la resolución contractual corresponde al
22 Concejo Municipal, en razón de lo cual se traslada el expediente
23 administrativo para que resuelva ese aspecto como en derecho corresponda
24 según lo establece el punto 1.44 del cartel de licitación que dio origen a dicha
25 contratación.

26

27 30. El Concejo Municipal de San Carlos en su sesión ordinaria celebrada el lunes
28 18 de febrero de 2019, mediante artículo N° IX, acuerdo N° 31 del acta N° 10,
29 **ACORDÓ:** Trasladar a la Comisión Municipal de Asuntos Jurídicos y a la
30 Asesora Legal del Concejo para su análisis y recomendación para este

1 Concejo, oficio número MSC-AM-0249-2019 emitido por la Alcaldía Municipal
2 mediante el cual en atención al oficio MSCAM-AD-P-3487-2018 emitido por el
3 Licenciado Melvin Salas, Jefe de Proveeduría Municipal, así como el MSCAM-
4 SJ-1775-2018 emitido por la Licenciada María Gabriela González Directora
5 de Servicios Jurídicos, estos en relación al estado y las acciones
6 administrativas a seguir por parte de esta Corporación Municipal, sobre el
7 proceso de contratación 2014CD-000381-01 "Construcción de pista de
8 patinaje y tres canchas de voleibol de playa, en Polideportivo Maracaná"
9 ejecutado por la empresa Constructora Presbere, S.A. y de conformidad con
10 las cláusula 1.44 del cartel de licitación origen de dicha contratación; remite
11 los oficios y solicita siendo el Concejo Municipal quien adjudicó a la empresa
12 mencionada la licitación abreviada 2014CD-000381-01, es competencia para
13 resolver el aspecto concreto de una resolución contractual del órgano
14 colegiado. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE**
15 **APROBADO.**

17 **CONSIDERANDO**

18
19 **PRIMERO:** La Contratación Directa Concursada 2014CD-000381-01 "Construcción
20 de pista de patinaje y tres canchas de voleibol de playa, en Polideportivo Maracaná"
21 en su punto 1.44 resolución o rescisión del contrato por parte del propietario,
22 establecía lo siguiente:

23
24 *Es competencia exclusiva del órgano que dictó el acto de adjudicación,*
25 *resolver o rescindir los contratos de obra, sin importar el monto de su*
26 *cuantía y modalidad de contratación seguida. Asimismo, éste órgano*
27 *respetará el debido proceso se aplicará lo siguiente:*

28
29 *Resolución: Se aplicará la resolución a un contrato administrativo por*
30 *incumplimiento imputable al contratista cuando ocurrieren una o más*

1 *de las siguientes circunstancias:*

2

3 *a) Que el contratista no cumpliere con el objeto del contrato,*
4 *dentro de los límites de sus atribuciones y obligaciones.*

5 *b) Cuando la proporción del avance de la obra en relación con*
6 *el tiempo transcurrido del plazo de ejecución del proyecto,*
7 *indique que el CONTRATISTA no podrá cumplir con la fecha*
8 *estipulada en el contrato.*

9

10 *Rescisión: En cualquier momento al Municipalidad podrá rescindir*
11 *unilateralmente un contrato administrativo, debido a un motivo de*
12 *interés público, fuerza mayor o caso fortuito. La rescisión se aplicará*
13 *al contrato no iniciado o en su fase de ejecución.*

14

15

16 **SEGUNDO:** El Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa de su artículo
17 212 señala:

18

19 *La Administración, podrá resolver unilateralmente los contratos por*
20 *motivo de incumplimiento imputable al contratista. Una vez firme la*
21 *resolución contractual se procederá a ejecutar la garantía de*
22 *cumplimiento y cualesquiera otras multas, si ello resulta pertinente, sin*
23 *ningún procedimiento adicional. En el evento de que la Administración*
24 *haya previsto en el cartel cláusulas de retención, se podrán aplicar esos*
25 *montos al pago de los daños y perjuicios reconocidos. De ser las*
26 *garantías y retenciones insuficientes, se adoptarán las medidas en sede*
27 *administrativa y judicial necesarias para obtener la plena indemnización.*

28

29 Cuando una de las partes contratantes no ejecuta las obligaciones surgidas de un
30 contrato bilateral, la parte que se afecta con el incumplimiento tiene la facultad de

1 pedir la resolución del convenio, destacándose que la resolución es una sanción
2 que consiste en la supresión retroactiva de las obligaciones contractuales.

3

4 El dominio de aplicación de la resolución es el de los contratos bilaterales, la que,
5 al dejarse de ejecutar las prestaciones convenidas, la obligación del otro contratante
6 se falsea en lo que concierne su causa

7

8 La Ley de Contratación Administrativa de su artículo 11 detalla:

9

10 ***Derecho de rescisión y resolución unilateral. Unilateralmente, la***
11 ***Administración podrá rescindir o resolver, según corresponda, sus***
12 ***relaciones contractuales, por motivo de incumplimiento, por causa de***
13 ***fuerza mayor, caso fortuito o cuando así convenga al interés público, todo***
14 ***con apego al debido proceso.***

15

16 ***Cuando se ponga término al contrato, por causas que no se le imputen***
17 ***al contratista, la Administración deberá liquidarle la parte que haya sido***
18 ***efectivamente ejecutada y resarcirle los daños y perjuicios ocasionados.***

19

20 ***En los supuestos de caso fortuito o fuerza mayor, se liquidará en forma***
21 ***exclusiva la parte efectivamente ejecutada y los gastos en que haya***
22 ***incurrido razonablemente el contratista en previsión de la ejecución total***
23 ***del contrato.***

24

25 ***La Administración podrá reconocer, en sede administrativa, los extremos***
26 ***indicados en los incisos anteriores. Para hacer efectiva la resolución***
27 ***deberá contar con la aprobación de la Contraloría General de la***
28 ***República.***

29

30

1 La Sala Constitucional de la Corte Suprema de Justicia en la Acción de
2 Inconstitucionalidad de Bearingpoint Mexico S.R.L. en contra del artículo 205 del
3 Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, por considerarlo contrario a lo
4 dispuesto en los artículos 11, 39, 41 y 140 de la Constitución Política (expediente
5 N° 10-014139-0007-CO), señaló:

6

7 *“... Y la posibilidad de que el contrato se resuelva por incumplimiento del*
8 *contrato, como se verá más adelante, es consecuencia misma de que la*
9 *ejecución del contrato no solo es un derecho a favor del contratista sino*
10 *también de la Administración en tanto el contrato tiende a la satisfacción*
11 *del interés público. Es por ello que esa ejecución se eleva a deber para*
12 *el contratista. Así, se dispone:*

13

14 **ARTICULO 20.-**

15

16 *Cumplimiento de lo pactado. Los contratistas están obligados a cumplir,*
17 *cabalmente, con lo ofrecido en su propuesta y en cualquier manifestación*
18 *formal documentada, que hayan aportado adicionalmente, en el curso*
19 *del procedimiento o en la formalización del contrato”.*

20

21 **TERCERO:** El debido proceso y la defensa en el procedimiento administrativo o en
22 la vía administrativa previa, es un derecho fundamental de primer orden que
23 asegura la predictibilidad de la actividad formal de las administraciones públicas;
24 asimismo, garantiza que, cuando la administración pública ejerce sus potestades,
25 se explique y sea inteligible para el administrado, con lo que se logra actuar
26 relevantes valores del Estado constitucional de Derecho tales como la transparencia
27 y principios inherentes a éste como la interdicción de la arbitrariedad.

28

29 La Sala Constitucional ha indicado que *“los principios del debido proceso extraíbles*
30 *de la Ley General y señalados por esta Sala en su jurisprudencia, son de estricto*

1 *acatamiento por las autoridades encargadas de realizar cualquier procedimiento*
2 *administrativo que tenga por objeto o produzca un resultado sancionador.” (Votos*
3 *Nos. 5653-93 de las 08:27 horas de 05 de noviembre de 1993 y 2945-94 de las*
4 *08:42 horas del 17 de junio de 1994).*

5

6 **CUARTO:** La Procuraduría General de la República mediante dictamen C-069-96
7 del 06 de mayo de 1996, señaló que:

8

9 *“De otra parte y como asunto que atañe a todo procedimiento*
10 *administrativo, esta Procuraduría ha señalado lo siguiente: “Las partes*
11 *dentro del procedimiento administrativo son el sujeto administrativo y el*
12 *sujeto administrado. Respecto al primero, y siguiendo los lineamientos*
13 *de la Ley General de la Administración Pública, debemos distinguir entre*
14 *el órgano director del procedimiento y el **órgano decisor.***

15

16 ***Este último es el que reúne las condiciones necesarias, incluyendo***
17 ***por supuesto la competencia, para resolver por acto final el***
18 ***procedimiento.***

19

20 ***Por su parte, el órgano director es el encargado de tramitar y excitar***
21 ***el desarrollo del mismo, dictando las providencias que estime***
22 ***necesarias. Este deberá ser nombrado por el competente para***
23 ***emitir el acto final, es decir por el órgano decisor ...” - el destacado***
24 ***no es del original- (dictamen N° C- 173-95 de 7 de agosto de 1995).”***

25

26 *Esta última afirmación supone ratificar y generalizar el criterio que ya*
27 *había externado la Procuraduría en su pronunciamiento N° C-166-85, del*
28 *22 de julio de 1985, cuando a propósito de los procedimientos de nulidad*
29 *absoluta, evidente y manifiesta, de manera rotunda expresaba: “Es*
30 ***criterio de este Despacho que el Órgano Director del Procedimiento***

1 **debe ser designado por el órgano competente para emitir el acto**
2 **final. Igualmente hemos considerado que una vez instruido el**
3 **procedimiento el órgano director debe remitir el expediente**
4 **respectivo al órgano con competencia para resolver sobre el fondo**
5 **del asunto para que éste requiera los dictámenes que la ley**
6 **exija.**" (lo destacado no es del original)

7
8 *A partir de todo lo expuesto anteriormente, debe concluirse que el*
9 *órgano competente para declarar la nulidad absoluta, evidente y*
10 *manifiesta de un acto administrativo municipal declaratorio de*
11 *derechos, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 173 de la Ley*
12 *General de la Administración Pública, es el Concejo Municipal."*
13 *(Dictamen C-093-2001 de 28 de marzo del 2001). (Lo destacado es*
14 *nuestro).*

15
16 **QUINTO:** El órgano instructor o director tiene facultades o competencias de
17 ordenación e instrucción y no de carácter decisorio, consecuentemente le
18 corresponde dirigir la instrucción del procedimiento e impulsarlo, esto es, resolver
19 interlocutoriamente y preparar los autos para el dictado del acto final por parte del
20 órgano decisor; así lo confirma el ordinal 221 de la Ley General de la Administración
21 Pública, al disponer lo siguiente: *"En el procedimiento administrativo se deberán*
22 *verificar los hechos que sirven de motivo al acto final en la forma más fiel y completa*
23 *posible, para lo cual el órgano que lo dirige deberá adoptar todas las medidas*
24 *probatorias pertinentes o necesarias, aún si no han sido propuestas por las partes*
25 *y aún en contra de la voluntad de éstas últimas."*

26
27 Sobre el particular, la Sala Constitucional en el Voto 1142-99 de las 19:12 horas del
28 17 de febrero de 1999, estimó lo siguiente:

29
30 *"II.- No es el órgano director del procedimiento el que ha de dictar el acto*

1 *final pues su finalidad es, al tenor de lo dispuesto en el artículo 221 de la*
2 *Ley General de la Administración Pública, verificar la verdad real de los*
3 *hechos que sirven de motivo al acto final, esto es, instruir el proceso*
4 *únicamente, no resolver el fondo del asunto. En este sentido, quienes*
5 *instruyen no pueden luego resolver y dictar el acto final (...)"*

6
7 La Procuraduría General de la República en el dictamen No. C-140-96 del 26 de
8 agosto de 1996 enfatizó que el nombramiento del órgano director es discrecional,
9 salvo las hipótesis en que la ley lo prescribe de modo expreso, así señaló lo
10 siguiente:

11
12 *"(...) no existe una regla específica contenida en la Ley General de la*
13 *Administración Pública en el sentido de determinar, a priori, sobre que*
14 *órgano específico recaerá la obligación de tramitar el procedimiento.*
15 *Sobre éste postulado, cabe únicamente indicar la disposición expresa en*
16 *el sentido de que los órganos colegiados deben delegar la tramitación de*
17 *los asuntos propios de su competencia al Secretario de los mismos*
18 *(artículo 90, inciso e) de la Ley General. En el caso del Consejo de*
19 *Gobierno, ver artículo 33 inciso c) ibídem). De tal suerte que, en este*
20 *aspecto, nos encontremos en el campo del ejercicio de una decisión*
21 *discrecional a cargo del superior jerárquico de los funcionarios que serán*
22 *investigados, de tal suerte que a aquél le corresponderá determinar cuál*
23 *específico departamento o sección al interno del órgano deberá tramitar*
24 *el procedimiento administrativo. Esta decisión, a su vez, tiene como*
25 *marco de referencia los conceptos generales de eficiencia y*
26 *razonabilidad de toda competencia discrecional (artículo 15 ibid), y*
27 *tomando en cuenta la mejor satisfacción del interés público que la*
28 *supone (artículo 10 ibid), que, en el caso que nos ocupa, puede*
29 *entenderse como determinar el órgano que pueda garantizar la*
30 *tramitación de un procedimiento administrativo respetuoso de los*

1 *derechos de los funcionarios investigados. Por ello, la decisión puede*
2 *recaer tanto en la Asesoría Jurídica como en cualquier otro*
3 *departamento o sección, ello a criterio del superior jerárquico encargado*
4 *de imponer la sanción pertinente.”*

5
6 **SEXTO:** La Ley General de la Administración Pública en su artículo 90 inciso e),
7 establece que el Órgano Colegiado no podrá delegar sus funciones sino únicamente
8 la instrucción de las mismas en el Secretario, debiéndose de tomar en consideración
9 al momento de analizar este articulado que dicha Ley es genérica y aplicable para
10 todos los organismos que se manejan dentro del ámbito de la Administración
11 Pública, siendo el caso que nos compete específicamente las Municipalidades,
12 dando así una base y visión amplia y general a todas las instituciones públicas del
13 manejo que se debe de dar a un determinado procedimiento, existiendo
14 jurisprudencia que deja abierta la posibilidad de que se nombre un Secretario ad
15 hoc en razón de oportunidad, conveniencia y especialidad de la materia.

16
17 La Procuraduría General de la República en el dictamen C-194-2008 de fecha 04
18 de junio del 2008 establece que:

19
20 *“...Desde esta perspectiva, si el competente para dictar el acto final es*
21 *el Concejo Municipal, la instrucción del procedimiento administrativo*
22 *puede ejercerla el propio Concejo, o bien, puede delegarla en la figura*
23 *del Secretario Municipal; sin embargo, no puede delegar su*
24 *competencia en uno o varios de sus miembros (artículos 90 inciso e) de*
25 *la LGAP y 53 del Código Municipal).*

26
27 *De manera excepcional en aquellos casos en que la realización del fin*
28 *público así lo requiera, y de considerar ese Concejo que, **por razones***
29 ***de oportunidad y conveniencia, por la especialidad de la materia,***
30 ***o bien por razones de impedimento, resulta necesario nombrar a***

1 **un funcionario distinto al Secretario**, ello sería posible en el tanto tal
2 *decisión esté plenamente motivada en el acuerdo firme que en ese*
3 *sentido se adopte. En esa dirección, resulta imperativo que en el*
4 *referido acuerdo se establezca con claridad el motivo de necesidad y el*
5 *carácter excepcional del nombramiento que se realiza, y que el mismo*
6 *recaiga, por tratarse de órganos colegiados, **en un Secretario ad-hoc***
7 *nombrado exclusivamente para la instrucción del procedimiento*
8 *administrativo". (La negrita y el subrayado no son del original).*

9
10 **SETIMO:** El artículo 139 del Reglamento de la Ley General de la Administración
11 Pública, en su inciso f) establece lo siguiente:

12
13 **Artículo 139.- Objetos de naturaleza o circunstancia concurrente**
14 **incompatibles con el concurso.** *La Administración, podrá contratar de*
15 *forma directa los siguientes bienes o servicios que, por su naturaleza o*
16 *circunstancias concurrentes, no puede o no conviene adquirirse por*
17 *medio de un concurso, así como los que habilite la Contraloría General*
18 *de la República:*

19
20 **f) Atención urgente de gestiones judiciales:** *La contratación de*
21 *servicios de abogacía, cuando corresponda atender de manera pronta e*
22 *impostergable una gestión judicial, siempre y cuando no se cuente con*
23 *funcionarios idóneos para la tramitación del asunto. Si no se requiere de*
24 *la atención profesional inmediata deberá acudir al procedimiento*
25 *ordinario correspondiente.*

26
27 Como es de conocimiento, el tema relativo al Procedimiento Administrativo
28 Ordinario para la resolución contractual por incumplimiento según lo establece el
29 punto 1.44 "resolución o rescisión del contrato por parte del propietario", establecido
30 en el Proceso de Contratación Directa concursada No 2014CD-000381-01

1 “Construcción de pista de patinaje y tres canchas de voleibol de playa, en
2 Polideportivo Maracaná”, ha sido un tema de gran complejidad en razón de
3 encontrarse compuesto de diversos elementos interrelacionados, siendo que
4 además de ello, y por tratarse de un asunto que se encuentra en los estrados
5 judiciales bajo investigación, requiere de un análisis e investigación más detenida
6 en el ámbito del Derecho Contractual, por lo que es necesario que, quien sea
7 designado como Órgano Director del Debido Proceso en este asunto, debe ser un
8 Profesional en Derecho que cuente con la experiencia, los conocimientos y la usanza
9 que el mismo requiere, máxime tomando en consideración la gran responsabilidad
10 que recae en el Concejo Municipal al disipar este tema y la prontitud que el mismo
11 demanda para ser resuelto, requiriéndose que dicha persona posea una gran
12 experiencia en el tema.

13

14 Tratándose la presente de una contratación de servicios profesionales en la rama
15 del Derecho para la atención de una gestión que es meramente administrativa como
16 lo es “asumir la condición de Órgano del Debido Proceso” dentro de un
17 procedimiento administrativo ordinario, y no así de un proceso judicial como tal,
18 debe la Administración Municipal ajustarse a los procedimientos ordinarios
19 establecidos por la normativa legal vigente para este tipo de contrataciones.

20

21

POR TANTO

22

23 En virtud de las consideraciones expuestas, los hechos señalados, el expediente
24 administrativo del procedimiento, los Principios Generales del Derecho Público y las
25 disposiciones legales de los artículos 11 de la Constitución Política; 11, 308 y
26 siguientes de la Ley General de la Administración Pública, 41, 50, 206 y 212 del
27 Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, así como la jurisprudencia
28 judicial y administrativa citada, habiendo instaurado el Concejo Municipal el Debido
29 Proceso Ordinario para la Resolución Contractual con el respectivo cobro de los
30 daños y perjuicios que se pudieran suscitar, dentro del Proceso de Contratación

1 Directa Concursada N° 2014CD-000381-01 “Construcción de pista de patinaje y tres
2 canchas de voleibol de playa, en Polideportivo Maracaná”, el contrato N° DL-0033-
3 2014 del 20 de noviembre del año 2014 y la adenda al contrato N° DL-0033-2014
4 del 13 de marzo del año 2015, se establece en estricto apego a los Principios del
5 Debido Proceso:

6

7 **UNICO:** Habiéndose notificado a la Administración Municipal del acuerdo tomado
8 por el Concejo Municipal, tal y como se estableció en la presente resolución, y
9 habiéndose designado a la suscrita por parte del Concejo Municipal para brindar
10 una recomendación en relación al estado y las acciones administrativas a seguir por
11 parte de esta Corporación Municipal sobre el proceso de contratación 2014CD-
12 000381-01 “Construcción de pista de patinaje y tres canchas de voleibol de playa,
13 en Polideportivo Maracaná” ejecutado por la empresa Constructora Presbere, S.A.
14 y de conformidad con las cláusula 1.44 del cartel de licitación origen de dicha
15 contratación, **se acuerda:**

16

17 ✓ Solicitar a la Administración Municipal que realice la contratación por servicios
18 especiales de un profesional en Derecho para el Órgano Director del Debido
19 Proceso en el tema relativo al Procedimiento Administrativo Ordinario para la
20 resolución contractual por incumplimiento según lo establece el punto 1.44
21 “resolución o rescisión del contrato por parte del propietario” establecido en el
22 Proceso de Contratación Directa Concursada 2014CD-000381-01 “Construcción
23 de pista de patinaje y tres canchas de voleibol de playa, en Polideportivo
24 Maracaná”, de acuerdo a las condiciones y especificaciones técnicas que a
25 continuación se detallan, con base en las cuales se habrá de proceder a realizar
26 la contratación del profesional en Derecho, lo anterior de manera ajustada a los
27 procedimientos ordinarios establecidos por la normativa legal vigente para este
28 tipo de contrataciones:

29

- 1 • Averiguar la verdad real de los hechos relativos al Procedimiento
2 Administrativo Ordinario para la resolución contractual por incumplimiento
3 según lo establece el punto 1.44 “resolución o rescisión del contrato por parte
4 del propietario”, establecido en el Proceso de Contratación Directa
5 concurada No 2014CD-000381-01.
6
- 7 • Estudio legal detallado de todas y cada una de las acciones realizadas en el
8 Procedimiento Administrativo Ordinario para la resolución contractual por
9 incumplimiento según lo establece el punto 1.44 “resolución o rescisión del
10 contrato por parte del propietario”, establecido en el Proceso de Contratación
11 Directa concursada No 2014CD-000381-01, de conformidad con lo que
12 establece la Ley General de la Administración Pública, así como las acciones
13 interpuestas por la empresa cuestionada.
14
- 15 • Emitir todas y cada una de las acciones legales y administrativas que se
16 requieran a efectos de enderezar el debido proceso, en caso de así
17 determinar que sea necesario.
18
- 19 • Realizar la redacción del borrador de la resolución final del procedimiento,
20 que deberá ser dictada por el Órgano Decisor, esto en apego a la legalidad,
21 tomando en consideración la debida ejecución de garantías en caso de ser
22 procedente.
23
- 24 • Brindar la asesoría y atención de los recursos ordinarios que la empresa
25 Constructora Presbere S.A. pueda interponer en contra de la resolución final
26 que dicte el Órgano Decisor.
27
- 28 • Brindar la asesoría y atención legal correspondiente, en el caso de que la
29 empresa Constructora Presbere S.A., recurra al Tribunal Contencioso en
30 condición de jerarquía impropio.

- 1 • La resolución final, que deberá ser dictada por el Órgano Decisor, deberá ser
2 entregada para ser notificada por este a más tardar el día 17 de junio del año
3 2019.
- 4
- 5 • El profesional deberá rendir un informe final indicando claramente los
6 resultados de sus gestiones, montos cobrados bajo las figuras legales
7 procedentes dentro del proceso, así como si quedaron saldos al descubierto
8 o no y el monto de los mismos.
- 9
- 10 • La Proveduría Municipal cuenta en custodia de 04 (cuatro) tomos que
11 conforman el expediente administrativo CONTRATACION DIRECTA
12 CONCURSADA 2014CD-000381-01 “CONSTRUCCIÓN PISTA DE
13 PATINAJE Y TRES CANCHAS VOLEIBOL DE PLAYA, POLIDEPORTIVO
14 MARACANÁ” mismos que serán requeridos por el profesional, quien deberá
15 gestionar de su cuenta las copias de dichos expedientes.

16

17 Los oferentes para esta contratación deberán contar con los siguientes requisitos:

18

- 19 • Grado profesional mínimo de Licenciado en Derecho.
- 20 • Encontrarse debidamente incorporado al Colegio de Abogados y Abogadas
21 de Costa Rica, para lo cual deberá presentar copia del carné del colegio.
- 22 • Contar con experiencia derecho público y la aplicación del debido proceso
23 según lo que establece el Libro Segundo de la Ley General de la
24 Administración Pública, para lo cual deberá presentar una declaración jurada,
25 indicando que posee dicha experiencia, que no podrá ser menor a cinco
26 años, debiendo señalar los procesos tramitados, y las entidades públicas
27 para las cuales se brindó el servicio profesional.
- 28 • Disponibilidad inmediata.

29

30 En caso de empate, en las ofertar presentadas deberán de tomarse como base de

1 referencia aspectos tales como:

2

- 3 • Especialidades, Maestrías, Doctorados.
- 4 • Experiencia por años superior a los 05 requeridos mínimo, en la tramitación
- 5 de este tipo de procesos, lo cual se deberá de hacer mediante declaración
- 6 jurada, esta con las mismas especificaciones señaladas anteriormente.

7

8 Una vez adjudica la contratación mediante la presente requerida, el profesional en

9 Derecho adjudicado, deberá de ser presentado ante el Concejo Municipal para ser

10 instaurado como Órgano Director del Debido Proceso, siendo que a partir de ese

11 momento iniciará a correr los plazos de Ley para este tipo de procesos y que rinda

12 el informe o recomendación correspondiente.

13

14 Esta contratación no aplica la figura de las subcontrataciones; el plazo de entrega

15 será inmediato, se entenderá como 01 día hábil después de entregada la orden de

16 compra y que el profesional se encuentre debidamente presentado ante el Concejo

17 Municipal y sea constituido de manera unipersonal en Órgano del Debido Proceso,

18 para lo cual deberá de coordinar con la Administración Municipal a través de la

19 Dirección Jurídica, una vez constituido en Órgano Unipersonal del Debido Proceso

20 por parte del Concejo Municipal, el profesional en Derecho contará con un plazo

21 improrrogable de un mes y quince días calendario para la entrega y recibido

22 conforme del informe o recomendación final del Debido Proceso tramitado, así como

23 el expediente administrativo conformado para tales efectos y la documentación de

24 respaldo; la forma de pago será contra entrega del objeto contratado, sea este el

25 informe o recomendación final, resultado de la tramitación del Proceso Ordinario

26 según el Libro Segundo de la Ley General de la Administración Pública y

27 formalmente entregado; dicho informe o recomendación final deberá ser presentado

28 al Departamento Legal, mismo que será remitido de manera directa al Concejo

29 Municipal, para que sea conocido por este en la sesión ordinaria inmediata siguiente

30 a su entrega; la Administración contara con 30 días naturales, según el informe del

1 Departamento Legal de la Municipalidad de San Carlos, para hacer efectivo el pago,
2 previa revisión del objeto contratado por la Asesoría Legal del Concejo, para lo cual
3 contará con un plazo no mayor de 05 días hábiles contados a partir del recibo del
4 mismo, siendo el lugar de entrega el Departamento Legal de la Municipalidad de
5 San Carlos.

6

7 **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. -**

8

9 **ACUERDO N°28.-**

10

11 Con base en los oficios MSCCM-SC-0715-2019 emitido por la Secretaría del
12 Concejo Municipal y MSC-AM-0670-2019 de la Alcaldía Municipal, mediante el cual
13 remite para aprobación de Convenio de Administración y su uso entre la
14 Municipalidad de San Carlos y la Asociación de Desarrollo Integral de La Palmera
15 para la administración de la Plaza de Deportes de la Marina y la Plaza de Deportes
16 de la Palmera Centro, se determina.

17

18 **1.** Autorizar y aprobar el Convenio de Administración y su uso entre la Municipalidad
19 de San Carlos y la Asociación de Desarrollo Integral de La Palmera para la
20 administración de la Plaza de Deportes de la Palmera Centro, que se detalla a
21 continuación:

22

23 **CONVENIO DE ADMINISTRACION Y USO**
24 **ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS Y**
25 **ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL**
26 **DE LA PALMERA DE SAN CARLOS, ALAJUELA.**
27 **DE LA PLAZA DE DEPORTES**

28

29 Entre nosotros **ALFREDO CORDOBA SORO**, mayor, casado, Administrador de
30 Empresas, vecino de la Tesalia de Ciudad Quesada, cédula de identidad número

1 dos – trecientos ochenta y siete – ciento treinta y dos, en mi carácter de **ALCALDE**
2 **DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS**, domiciliada en Ciudad Quesada, San
3 Carlos, cédula jurídica número tres – cero catorce – cero cuarenta y dos mil setenta
4 y cuatro, nombramiento según Resolución del Tribunal Supremo de Elecciones
5 número mil trescientos nueve – E – once, del veinticinco de febrero del dos mil
6 dieciséis, facultado para celebrar este acto, mediante artículo xxx, acuerdo N° xxx,
7 del Acta N° xxx, de la sesión ordinaria del Lunes xxx de xxx del 2019, en adelante
8 y para los efectos del presente convenio denominado **LA MUNICIPALIDAD**
9 y **JUAN VIANEY ACUÑA ARCE**, mayor, vecino de La Palmera de San Carlos,
10 cédula de identidad número dos – trecientos sesenta y cinco – seiscientos quince,
11 en mi condición de PRESIDENTE con facultades suficientes para este acto de la
12 **ASOCIACION DE DESARROLLO INTEGRAL DE LA PALMERA DE SAN**
13 **CARLOS**, ALAJUELA, inscrita en el Registro Público de Asociaciones de Desarrollo
14 de la Comunidad al Tomo CINCO, Folio NOVECIENTOS DIECISIETE, Asiento:
15 DOS MIL CIENTO SETENTA Y UNO, Código de Registro número
16 CUATROCIENTOS SETENTA Y CUATRO del Cantón Alajuela – San Carlos,
17 facultada para celebrar este convenio mediante Acta de Junta Directiva,
18 acta número xx, artículo N° xx, celebrada el xx de xx del año xxxx, en adelante
19 llamada **LA ASOCIACIÓN, CONSIDERANDO**: en coordinación y complemento de
20 esfuerzos para ejecutar progresivamente actividades de servicios de mejoramiento
21 de condiciones de vida en beneficio de las comunidades:

22

- 23 I. Que la MUNICIPALIDAD y la ASOCIACION, son personas jurídicas cuyos
24 objetivos son compatibles, ya que realizan acciones, gestiones y prestación de
25 servicios en beneficio de los vecinos y vecinas del Cantón de San Carlos.
- 26 II. Que es necesario y conveniente que las estructuras de interés público local, unan
27 sus esfuerzos y recursos para la consecución de fines y objetivos, así como
28 maximizar la utilización de sus recursos.
- 29 III. Que de acuerdo con lo establecido por la Ley siete mil setecientos noventa y
30 cuatro, denominada Código Municipal, en sus artículos cinco, seis y siete, a las

1 Municipalidades de cada cantón corresponde fomentar la Participación activa,
2 consciente y democrática del pueblo en las decisiones del gobierno local, así como
3 coordinar y ejecutar sus acciones por medio de convenios con los demás órganos
4 y entes de la Administración Pública, así como el artículos 18 y 19 de la Ley 3859,
5 Ley de Asociaciones de Desarrollo Integral.

6 IV. Que para la realización de sus fines y el beneficio de los y las vecinas del Cantón
7 de San Carlos, requiere de la colaboración de otros entes públicos, debido a la
8 insuficiencia de recursos que enfrenta.

9 V. De conformidad con el artículo 164 de la Ley No. 7794, Código Municipal, una de
10 las funciones propias del Comité Cantonal de Deportes, consiste en la
11 administración y el mantenimiento de las instalaciones deportivas de su propiedad
12 o las otorgadas en administración, de igual manera el artículo 171 del mismo
13 cuerpo normativo, claramente establece que se podrá ceder en administración a
14 los comités cantonales de la comunidad donde se ubiquen, para lo cual se habrán
15 de elaborar los correspondientes convenios.

16

17 VI. **POR TANTO, ACORDAMOS:** Suscribir el presente **CONVENIO DE**
18 **ADMINISTRACION Y USO ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS Y LA**
19 **ASOCIACION DE DESARROLLO INTEGRAL DE LA PALMERA DE SAN**
20 **CARLOS, ALAJUELA,** que se registrá por la normativa vigente y sujeto a las
21 estipulaciones que a continuación se enumeran: **CLAUSULA PRIMERA: OBJETO**
22 **DEL CONVENIO.** El presente convenio tiene como objeto formalizar los términos
23 mediante los cuales la ASOCIACION se compromete con la MUNICIPALIDAD a dar
24 uso y administración de la Plaza de Deportes de la comunidad de La Palmera de
25 San Carlos, ubicado en el terreno propiedad de la Municipalidad de San Carlos, la
26 es una finca inscrita en el Partido de Alajuela, Matrícula N° 118.999-000, que tiene
27 las siguientes características: Terreno Plaza de Deportes, y pastos. Situado en el
28 Distrito Noveno – La Palmera del Cantón Décimo San Carlos, de la Provincia de
29 Alajuela. Linda a la norte y oeste Fanny Alfaro Alfaro, al sur con Calle Pública, y este
30 con Gaspar Carvajal Antonio. Mide: Siete mil doscientos noventa y tres metros

1 cuadrados, y se ajusta en un todo al plano catastrado bajo el numeral **A-1462447-**
2 **2010, y la realización de diferentes actividades deportivas y recreativas para**
3 **el desarrollo de la comunidad. CLAUSULA SEGUNDA: OBLIGACIONES DE**
4 **LA MUNICIPALIDAD.** La Municipalidad se compromete a FACILITAR mediante el
5 presente convenio la administración, de la Plaza de Deportes, ubicada en el terreno
6 antes descrito, prohibiendo en este al acto a la ASOCIACION cambia el fin o uso
7 del bien inmueble dado en administración mediante el presente convenio.
8 **CLAUSULA TERCERA: OBLIGACIONES DE LA ASOCIACION.** La
9 **ASOCIACION** se compromete con la MUNICIPALIDAD: Realizar el Mantenimiento,
10 mejoras y construcción de las instalaciones cedidas en administración mediante el
11 presente convenio; Vigilar y controlar el buen uso que se le dé a dichas instalaciones;
12 Garantizar a la Municipalidad que el bien cedido sea utilizado única y exclusivamente
13 para el fin aquí determinado; Coordinar la administración y el uso de las instalaciones
14 indicadas, así como demás condiciones necesarias para la conservación y buen uso
15 del bien, y cumplir con la Ley en cuanto al uso y seguridad de las instalaciones.
16 **CLAUSULA CUARTA: DE LA EJECUCIÓN DEL CONVENIO.** Con el fin del
17 eficiente cumplimiento de las obligaciones de este convenio a satisfacción de
18 ambas partes, para lo cual el Presidente de la ASOCIACION se compromete al
19 cumplimiento y la fiel vigilancia del mismo, de igual manera la MUNICIPALIDAD
20 designa mediante la presente a la oficina de Enlace Comunal para la debida
21 fiscalización del cumplimiento del mismo, de conformidad con lo establecido por
22 Ley. **CLAUSULA QUINTA: PRESENTACIÓN DE INFORMES.** La Asociación
23 deberá presentar a la Administración Municipal con copia al Concejo Municipal,
24 previo a la renovación automática estipulado en la cláusula sexta un informe donde
25 se presente las acciones realizadas en los dos años de gestión de la administración
26 del bien. **CLAUSULA SEXTA: PLAZO DE VIGENCIA DEL PRESENTE**
27 **CONVENIO.** Este convenio tendrá una vigencia de dos años, el cual se renovará de
28 manera automática cada dos años, siempre y cuando se cumpla a cabalidad con el
29 objeto del presente convenio, caso contrario la MUNICIPALIDAD comunicará por
30 escrito a la ASOCIACION su interés de finiquitar el mismo. **CLAUSULA SETIMA: Es**

1 acuerdo de ambas partes que en el momento en que la comunidad que conforman
2 la Asociación de Desarrollo Integral de La Palmera de San Carlos, cuente con el
3 Comité de Deportes local conforme lo establece la ley, se comprometen a realizar
4 las gestiones legales y administrativas correspondientes, para que el referido
5 convenio pase a estar a nombre del comité de deportes de la comunidad.
6 **CLAUSULA OCTAVA: DE LAS MODIFICACIONES.** Cualquier modificación a los
7 términos del presente convenio deberá ser acordada por las partes mediante la
8 celebración por escrito de una adenda. **CLAUSULA NOVENA:**
9 **COMUNICACIONES Y NOTIFICACIONES.** Cualquier notificación, solicitud, informe
10 otra comunicación presentada por cualquiera de LAS PARTES bajo este convenio, se
11 hará de forma escrita al domicilio legal respectivo o en sus defectos en la figura de
12 quien en su oportunidad los represente. **CLAUSULA DECIMA:** Fundamento Legal:
13 Que de acuerdo con lo establecido por la Ley 7794, denominada Código
14 Municipal, en sus artículos 5, 6, y 7, a las Municipalidades de cada cantón
15 corresponde fomentar la Participación activa, consciente y democrática del pueblo
16 en las decisiones del gobierno local, así como coordinar y ejecutar sus acciones
17 por medio de convenios con los demás órganos y entes de la Administración
18 Pública, así como el artículos 18 y 19 de la Ley 3859, Ley de Asociaciones de
19 Desarrollo Integral. **CLAUSULA DECIMA PRIMERA: RESCISIÓN DEL**
20 **PRESENTE CONTRATO.** La MUNICIPALIDAD se reserva la potestad de
21 terminar el presente convenio de forma unilateral, para lo cual deberá
22 comunicar por escrito a la ASOCIACION con una anticipación de dos meses,
23 contados a partir de la notificación. En prueba de conformidad por ambas
24 partes, firmamos en Ciudad Quesada, San Carlos a los xxxx días del mes de
25 xxxx del año dos mil diecinueve.

26 **LIC. ALFREDO CORDOBA SORO**
27 **ALCALDE MUNICIPAL**
28 **MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS**

JUAN V. ACUÑA ARCE
PRESIDENTE
ASOCIACION DESARROLLO
INTEGRAL DE LA PALMERA DE S.C.

30

1 El suscrito **ALEXANDER BOGANTES MONGE**, Notario Público - Municipalidad de
2 San Carlos, procede a **AUTENTICAR** las firmas estampadas en el presente contrato
3 de los señores **ALFREDO CORDOBA SORO** y **JUAN V. ACUÑA ARCE**, ambos de
4 calidades antes dichas. Consigno que tanto las firmas de ellos como la mía fueron
5 plasmadas de nuestro puño y letra y al momento de realizar el presente acto, doy
6 fe que mi firma y sellos corresponden a los inscritos en la Dirección Nacional de
7 Notariado. Ciudad Quesada, a los SSSS días del mes de XXX del año dos mil
8 diecinueve.

9

10 **2.**En el caso de la Plaza de Deportes de La Marina hasta el tanto no se cuente con
11 una nota de aprobación por parte de la comunidad de La Marina a que la Asociación
12 de Desarrollo Integral de La Palmera asuma la administración de la plaza de
13 Deportes, no se aprobará.

14

15 **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. -**

16

17 ➤ **Informe Comisión Municipal de Hacienda y Presupuesto.-**

18 Se recibe informe emitido por los Regidores Nelson Ugalde Rojas, Eraidá
19 Alfaro Hidalgo, Edgar Esquivel Jiménez y Gina Vargas Araya, el cual se transcribe
20 a continuación:

21

22 Fecha: lunes, 13 de mayo de 2019, de 8:30 am a 10:30 am

23

24 **Regidores - Asistentes:**

25 Nelson J Ugalde Rojas, Gina Vargas Araya, Eraidá Alfaro Hidalgo, Edgar Esquivel
26 Jimenez,

27

28 **MSCCM-SC-0958-2019:** Según oficio MSCCM-SC-0958-2019 el Concejo Municipal
29 mediante Artículo N° IX, Acuerdo N° 28, Acta N°33 se acuerda trasladar a la
30 Comisión Municipal de Hacienda y Presupuesto para su análisis y recomendación

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

| PAG N° 2 | | | |
|---|------------------------------------|--------------------------|---------------|
| <u>MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS</u> | | | |
| <u>VARIACION PRESUPUESTARIA N° 2 - 2019</u> | | | |
| <u>REBAJAR EGRESOS:</u> | | | |
| Programa I: Dirección y Administración General | | | |
| Clasificación de egresos | Apropiación (en colones) | % | |
| Gastos de administracion | 32.355.467,06 | 64,90 | |
| Auditoria Interna | 17.000.000,00 | 34,10 | |
| Administracion de Inversiones propias | 500.000,00 | 1,00 | |
| Total rebajar Programa I | 49.855.467,06 | 100,00 | |
| <u>VARIACION PRESUPUESTARIA N° 2 - 2019</u> | | | |
| Programa II: Servicios Comunes | | | |
| Códigos | Servicios | Apropiación (en colones) | % |
| 1 | Aseo de Vias | 500.000,00 | 0,44 |
| 2 | Recoleccion de basura | 72.611.879,00 | 63,65 |
| 3 | Mantenimiento de caminos y calles | 10.970.000,00 | 9,62 |
| 4 | Cementerios | - | 0,00 |
| 6 | Acueductos | 10.000.000,00 | 8,77 |
| 10 | Servicios Sociales Complementarios | 11.000.000,00 | 9,64 |
| 17 | Mantenimiento de Edificios | - | 0,00 |
| 25 | Proteccion Medio Ambiente | - | 0,00 |
| 27 | Servicios Publicos y mantenimiento | 2.500.000,00 | 2,19 |
| Total rebajar Programa II | | 114.081.879,00 | 100,00 |

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

| | | | | PAG Nº 3 |
|--|--|--------------------------|-----------------------|----------|
| <u>MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS</u> | | | | |
| <u>VARIACION PRESUPUESTARIA Nº 2 - 2019</u> | | | | |
| <u>REBAJAR EGRESOS:</u> | | | | |
| | | | | |
| Programa III: Inversion | | | | |
| Códigos | Servicios | Apropiación (en colones) | % | |
| 1 | Edificios | 9.619.103,94 | 3,70 | |
| | <i>Obras por administración</i> | | | |
| 2 | Mantenimiento y reparacion de centros educativos | - | 0,00 | |
| 3 | Construccion, repàracion y mejoras de salones comunales | 5.100.000,00 | 1,96 | |
| 4 | Mejoras en el Estadio Municipal | - | 0,00 | |
| 5 | Construccion, repàracion y mejoras de instalaciones deportivas | 1.000.000,00 | 0,38 | |
| 6 | Construccion de cocinas comunales | 3.519.103,94 | 1,35 | |
| 2 | Vias de comunicaci3n | 223.000.000,00 | 85,75 | |
| | <i>Obras por administraci3n</i> | | | |
| 1 | Unidad Tecnica de Gestion Vial | 27.000.000,00 | 10,38 | |
| 31 | Obras de infraestructura en caminos y calles de S.C | 7.000.000,00 | 2,69 | |
| 6 | Otros proyectos | 27.443.550,00 | 9,40 | |
| | <i>Obras por administraci3n</i> | | | |
| 1 | Direccion tecnica y estudio | 10.000.000,00 | 3,85 | |
| 2 | Reparaciones mayores en Maquinaria y equipo | 500.000,00 | 0,19 | |
| 31 | Prestamo IFAM 2-RS-1391-051 cierre tecnico de vertedero | 13.943.550,00 | 5,36 | |
| 36 | Convenio Marco de cooperacion con el Mnisterio de Seguridad | 3.000.000,00 | 1,15 | |
| Total rebajar Programa III | | 260.062.653,94 | 98,85 | |
| TOTAL REBAJAR EGRESOS | | | 424.000.000,00 | |
| Lic. Bernor Kooper Cordero | | | | |
| Director de Hacienda | | | | |
| 12/06/2019 | | | | |

| | | MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS | | | | PAG Nº 4 |
|---|--|--|---------------------------------------|----------------------------------|---|----------------|
| | | VARIACIONES PRESUPUESTARIA Nº 02-2019 | | | | |
| | | SECCION DE EGRESOS POR PARTIDA | | | | |
| | | GENERAL Y POR PROGRAMAS | | | | |
| | | AUMENTO DE EGRESOS | | | | |
| | | PROGRAMA I: DIRECCION ADMINISTRACION GENSERVICIOS COMUNAL | PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNAL | PROGRAMA III: INVERSIONES | PROGRAMA IV: PARTIDAS ESPECIFICI | TOTALES |
| | TOTALES POR EL OBJETO DEL GAS | 34.405.278,57 | 37.470.000,00 | 352.124.721,43 | - | 424.000.000,00 |
| 0 | REMUNERACIONES | 9.828.856,58 | 5.000.000,00 | 950.000,00 | - | 15.778.856,58 |
| 1 | SERVICIOS | 5.055.796,15 | 15.900.000,00 | 50.900.000,00 | - | 71.855.796,15 |
| 2 | MATERIALES Y SUMINISTROS | 2.750.000,00 | 7.570.000,00 | 45.569.292,43 | - | 55.889.292,43 |
| 3 | INTERESES Y COMISIONES | - | 6.000.000,00 | - | - | 6.000.000,00 |
| 5 | BIENES DURADEROS | 3.000.000,00 | 500.000,00 | 246.655.429,00 | - | 250.155.429,00 |
| 6 | TRANSFERENCIAS CORRIENTES | 5.200.000,00 | 2.500.000,00 | 7.050.000,00 | - | 14.750.000,00 |
| 7 | TRANSFERENCIAS DE CAPITAL | 8.570.625,84 | - | - | - | 8.570.625,84 |
| 8 | AMORTIZACION | - | - | 1.000.000,00 | - | 1.000.000,00 |
| | Lic. Bernor Kooper Cordero Director de Hacienda 12/06/2019 | | | | | |

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

| | | | | |
|---|-------------------------------------|--------------------------------|--|-----------------|
| | | | | PAG N° 5 |
| <u>MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS</u> | | | | |
| <u>VARIACION PRESUPUESTARIA N° 2 - 2019</u> | | | | |
| <u>AUMENTAR EGRESOS:</u> | | | | |
| <u>Programa I: Dirección y Administración General</u> | | | | |
| Clasificación de egresos | | Asignación (en colones) | | % |
| Gastos de administración (*) | | 17.634.652,73 | | 51,26 |
| Auditoria Interna | | 200.000,00 | | 0,58 |
| Inversiones propias | | 3.000.000,00 | | 8,72 |
| Registro de Inversiones y deuda | | 13.570.625,84 | | 39,44 |
| Total Programa I | | 34.405.278,57 | | 100,00 |
| (*) El porcentaje de los gastos de administración están únicamente referidos al programa I. | | | | |
| <u>MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS</u> | | | | |
| <u>Programa II: Servicios Comunes</u> | | | | |
| Código S | Servicios | Asignación (en colones) | | % |
| 1 | Aseo de vías y sitios públicos | 500.000,00 | | 1,33 |
| 2 | Recolección de basura | 6.000.000,00 | | 16,01 |
| 4 | Cementerios | 2.000.000,00 | | 5,34 |
| 6 | Acueductos | 10.000.000,00 | | 26,69 |
| 9 | Educativos, culturales y deportivos | 6.000.000,00 | | 16,01 |
| 10 | Servicios sociales complementarios | 11.000.000,00 | | 29,36 |
| 27 | Servicios Publicos y mantenimiento | 500.000,00 | | 1,33 |
| Total Programa II | | 37.469.999,99 | | 100,00 |

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

| MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS | | | | | | | PAG Nº 7 |
|---------------------------------------|--|----------------------------------|---------------------------|-----------------------------------|-----------------------|------|----------|
| VARIACIONES PRESUPUESTARIA Nº 02-2019 | | | | | | | |
| SECCION DE EGRESOS POR PARTIDA | | | | | | | |
| GENERAL Y POR PROGRAMAS | | | | | | | |
| | PROGRAMA I: DIRECCION ADMINISTRACION GENERAL | PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNALES | PROGRAMA III: INVERSIONES | PROGRAMA IV: PARTIDAS ESPECIFICAS | TOTALES | | |
| | (0,00) | - | - | - | | | |
| | -15.450.188,49 | -76.611.879,00 | 92.062.067,49 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | |
| 0 | -25.476.939,57 | -26.470.000,00 | -12.050.000,00 | 0,00 | -63.996.939,57 | | |
| | REMUNERACIONES | | | | | | |
| 01 | 2.828.856,58 | -10.970.000,00 | -9.000.000,00 | 0,00 | -17.141.143,42 | | |
| | Sueldos para cargos fijos | -4.000.000,00 | -9.000.000,00 | 0,00 | -26.470.000,00 | | |
| 02 | 3.500.000,00 | 2.500.000,00 | 0,00 | 0,00 | 6.000.000,00 | | |
| | Jornales | 3.328.856,58 | 0,00 | 0,00 | 3.328.856,58 | | |
| 05 | | | | | | | |
| | Suplencias | | | | | | |
| 02 | 2.250.000,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 2.250.000,00 | | |
| | REMUNERACIONES EVENTUALES | | | | | | |
| 01 | 2.250.000,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 2.250.000,00 | | |
| | Tiempo Extraordinario | | | | | | |
| 02 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | | |
| | Recargo de funciones | | | | | | |
| 03 | -20.500.000,00 | -10.577.501,30 | -3.050.000,00 | 0,00 | -34.127.501,30 | | |
| | INCENTIVOS SALARIALES | | | | | | |
| 01 | -4.000.000,00 | -4.610.000,00 | -2.050.000,00 | 0,00 | -10.660.000,00 | | |
| | Retribucion por años servicios | | | | | | |
| 02 | -14.312.067,99 | -3.500.000,00 | -1.000.000,00 | 0,00 | -18.812.067,99 | | |
| | Retribucion al ejercicio liberal de la profesion | | | | | | |
| 03 | 0,00 | 32.498,70 | 0,00 | 0,00 | 32.498,70 | | |
| | Decimotercer mes | | | | | | |
| 04 | -2.187.932,01 | -1.500.000,00 | 0,00 | 0,00 | -3.687.932,01 | | |
| | Salario Escolar | | | | | | |
| 99 | 0,00 | -1.000.000,00 | 0,00 | 0,00 | -1.000.000,00 | | |
| | Otros incentivos salariales | | | | | | |
| 04 | | | | | | | |
| | CONTRIBUCION PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL | | | | | | |
| 01 | -3.000.000,00 | -969.236,70 | 0,00 | 0,00 | -3.969.236,70 | | |
| | Contribucion Patronal al Seguro de salud de C.C | | | | | | |
| 05 | -3.000.000,00 | -961.186,70 | 0,00 | 0,00 | -3.961.186,70 | | |
| | Contribucion Patronal al Banco Popular y Desarrollo | | | | | | |
| 05 | 0,00 | 1.950,00 | 0,00 | 0,00 | 1.950,00 | | |
| | CONTRIBUCION PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACION | | | | | | |
| 01 | -7.055.796,15 | -3.963.262,00 | 0,00 | 0,00 | -11.019.058,15 | | |
| | Contribucion Patronal al Seguro de Pensiones C.C | | | | | | |
| 02 | 0,00 | 19.188,00 | 0,00 | 0,00 | 19.188,00 | | |
| | Aporte Patronal al Regimen Obligatorio de Pensiones Complementarias | | | | | | |
| 03 | 0,00 | 5.850,00 | 0,00 | 0,00 | 5.850,00 | | |
| | Contrib. Patronal a otros fondos adm. Por entes patronales | | | | | | |
| 05 | -1.500.000,00 | 11.700,00 | 0,00 | 0,00 | -1.488.300,00 | | |
| | Contrib. Patronal a otros fondos adm. Por entes patronales | | | | | | |
| 05 | -5.555.796,15 | -4.000.000,00 | 0,00 | 0,00 | -9.555.796,15 | | |
| | Contrib. Patronal a otros fondos adm. Por entes patronales | | | | | | |
| | (Aporte Patronal 5,333% Asoc. Solidaria) | | | | | | |

| | | PROGRAMA I: DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN | PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNALES | PROGRAMA III: INVERSIONES | PROGRAMA III: INVERSIONES | PROGRAMA III: INVERSIONES | PAG Nº 8 |
|----|----|---|----------------------------------|---------------------------|---------------------------|---------------------------|----------------|
| | | | | | | | TOTALES |
| 1 | | SERVICIOS | -5.694.203,85 | -7.711.879,00 | 40.900.000,00 | 0,00 | 27.493.917,15 |
| 01 | | ALQUILERES | 0,00 | -12.000.000,00 | 40.000.000,00 | 0,00 | 28.000.000,00 |
| | 02 | Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario | 0,00 | -12.000.000,00 | 0,00 | 0,00 | -12.000.000,00 |
| | 04 | Alquiler y derechos para comunicación | 0,00 | 0,00 | 40.000.000,00 | 0,00 | 40.000.000,00 |
| 03 | | SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS | 4.055.796,15 | 715.000,00 | 500.000,00 | 0,00 | 5.270.796,15 |
| | 01 | Información en periódicos | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| | 02 | Publicidad y propaganda por periodicos | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| | 03 | Impresión y encuadernación | 2.055.796,15 | 715.000,00 | 500.000,00 | 0,00 | 3.270.796,15 |
| | 06 | Comisión bancarias | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| 04 | | SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO | 0,00 | -2.015.000,00 | 0,00 | 0,00 | -2.015.000,00 |
| | 01 | Servicios Médicos | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| | 02 | Servicios Jurídicos | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| | 06 | Servicios Generales | 0,00 | 2.985.000,00 | 0,00 | 0,00 | 2.985.000,00 |
| | 99 | Otros servicios de Gestión y Apoyo | 0,00 | -5.000.000,00 | 0,00 | 0,00 | -5.000.000,00 |
| 05 | | GASTOS DE VIAJE Y TRANSPORTE | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| | 02 | Viaticos dentro del país | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| | 03 | Transporte en el exterior | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| | 04 | Viaticos en el exterior | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| 06 | | SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES | -8.350.000,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | -8.350.000,00 |
| | 01 | Seguros | -8.350.000,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | -8.350.000,00 |
| 07 | | CAPACITACION Y PROTOCOLO | 0,00 | -3.000.000,00 | 0,00 | 0,00 | -3.000.000,00 |
| | 01 | Actividades de capacitación | 0,00 | -3.000.000,00 | 0,00 | 0,00 | -3.000.000,00 |
| | 02 | Actividades protocolarias | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| 08 | | MANTENIMIENTO Y REPARACION | 600.000,00 | 8.588.121,00 | 400.000,00 | 0,00 | 9.588.121,00 |
| | 01 | Mantenimiento de edificios | 0,00 | 11.000.000,00 | 0,00 | 0,00 | 11.000.000,00 |
| | 02 | Mantenimiento de Equipo de producción | 0,00 | -1.111.879,00 | 0,00 | 0,00 | -1.111.879,00 |
| | 03 | Mantenimiento de instalaciones | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| | 04 | Mantenimiento de vías de comunicación | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| | 05 | Mantenimiento de equipo de transporte | 0,00 | -2.500.000,00 | 0,00 | 0,00 | -2.500.000,00 |
| | 07 | Mantenimiento y reparación equipo de oficina | -400.000,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | -400.000,00 |
| | 99 | Mantenimiento y reparación de otros equipos | 1.000.000,00 | 1.200.000,00 | 400.000,00 | 0,00 | 2.600.000,00 |

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

1
2
3 **MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS**
4 **VARIACION PRESUPUESTARIA N° 02-2019**
5 **JUSTIFICACIÓN DE LA DISMINUCION DE GASTOS**
6

7 **PROGRAMA I**

8 **En este programa se incluyen los gastos atinentes a las actividades**
9 **Administración General, Auditoria Interna, Inversiones Propias.**

10 REMUNERACIONES: Se procede a rebajar economías producto del pago de
11 Sueldos Fijos, tiempo extraordinario, retribución por años servidos, al ejercicio
12 liberal de la profesión, otros incentivos salariales salario escolar, contribuciones
13 salariales en la Administración y la Auditoria.

14 SERVICIOS: Se procede a rebajar códigos presupuestarios en servicios básicos,
15 seguros, mantenimiento y reparación.

16 BIENES DURADEROS: Se toman economías en maquinaria y equipo.

17 CUENTAS ESPECIALES: Se procede a rebajar la partida de recursos sin
18 asignación presupuestaria.

19
20 **PROGRAMA II**
21

22 **En este programa se incluyen los gastos para los servicios, Aseo de Vías,**
23 **Servicio de Recolección de Basura, Mantenimiento de Caminos y Calles,**
24 **Servicio de Acueductos, Educativos, Culturales y Deportivos, Sociales y**
25 **Complementarios Servicios Públicos y Mantenimiento.**

26
27 REMUNERACIONES: Se procede a rebajar economías producto del pago de
28 sueldos fijos, retribución años de servicio, al ejercicio liberal de la profesión, otros
29 incentivos salariales, cargas sociales y del salario escolar.

30 SERVICIOS: Se procede a rebajar códigos presupuestarios en otros servicios de

1 gestión y apoyo, mantenimiento y reparación, alquileres, capacitación y protocolo

2 MATERIALES Y SUMINISTROS: Se procede a rebajar en productos químicos y
3 conexos, herramientas y repuestos.

4 BIENES DURADEROS: Se toman economías en maquinaria y equipo.

5

6 AMORTIZACION SOBRE PRÉSTAMOS: Se toman los recursos presupuestados
7 por economías reflejadas.

8

9

PAG N°13

10

11

PROGRAMA III

12

13 **En este programa se incluyen los gastos para los proyectos incluidos en los**
14 **grupos Edificios, Vías de comunicación terrestre y otros proyectos.**

15

16 REMUNERACIONES: Se procede a rebajar economías producto del pago por
17 sueldos fijos, retribución ejercicio liberal de la profesión, de años servidos

18 MATERIALES Y SUMINISTROS: Se procede a rebajar de herramientas y repuestos
19 productos de uso en la construcción y mantenimiento.

20 INTERESES SOBRE PRÉSTAMOS: Se toman los recursos presupuestados por
21 economías reflejadas.

22 BIENES DURADEROS: Se rebaja la construcción, adiciones y mejoras.

23

24

MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS

25

MODIFICACION EXTERNA N° 02-2019

26

JUSTIFICACIÓN DEL AUMENTO DE GASTOS

27

28

PROGRAMA I

29

30 **En este programa se incluyen los gastos atinentes a las actividades**

1 **Administración General, Auditoría Interna, Inversiones Propias y Registro de**
2 **la Deuda y Aportes.**

3

4 REMUNERACIONES: Se incluye contenido económico para reforzar el pago de,
5 jornales ocasionales, suplencias y tiempo extraordinario.

6 SERVICIOS: Se procede a aumentar el monto presupuestado para el pago de
7 servicios comerciales, mantenimiento y reparación.

8 MATERIALES Y SUMINISTROS: Se procede a incluir recursos en productos
9 químicos, materiales y productos de uso en la construcción útiles materiales y
10 suministros diversos.

11 BIENES DURADEROS: Se refuerza la compra de maquinaria, equipo y mobiliario.

12 TRANSFERENCIAS CORRIENTES: Se refuerza para realizar pago de prestaciones
13 legales, así como el pago de Indemnizaciones en la Auditoría.

14 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL Se refuerza para realizar el aporte a la Comisión
15 de Emergencias Ley 8488 2015 y parte del 2016.

16

17

PAG N° 14

18

19

PROGRAMA II

20

21 **En este programa se incluyen los gastos para los servicios, Aseo de Vías,**
22 **Servicio de Recolección de Basura, Mantenimiento de Caminos y Calles,**
23 **Cementerio, Servicio de Acueductos, Educativos, Culturales y Deportivos,**
24 **Sociales y Complementarios, Mantenimiento de Edificios, Seguridad Vial y**
25 **servicios públicos.**

26

27 REMUNERACIONES: Se incluye contenido económico para reforzar el pago de
28 sueldos fijos, jornales ocasionales, retribución por años servidos, decimotercer mes,
29 contribuciones patronales, jornales ocasionales.

30 SERVICIOS: Se procede a reforzar los códigos presupuestarios en servicios

1 comerciales y financieros, mantenimiento y reparación. seguros, servicios de
2 gestión y apoyo.

3 MATERIALES Y SUMINISTROS: Se refuerza en materiales y productos de uso en
4 la construcción y mantenimiento, productos químicos, útiles y materiales diversos

5 INTERESES SOBRE PRÉSTAMOS: Se refuerza para el pago de operaciones

6 BIENES DURADEROS: Se refuerza la compra de maquinaria, equipo y mobiliario.

7 TRANSFERENCIAS CORRIENTES: Se refuerza para realizar pago de otras
8 prestaciones legales (incapacidades) y prestaciones legales.

9

10 **PROGRAMA III**

11

12 **En este programa se incluyen los gastos para los proyectos incluidos en los**
13 **grupos Edificios, Vías de comunicación terrestre y otros proyectos.**

14

15 REMUNERACIONES: Se incluye contenido económico para el pago de, retribución
16 años servidos,

17 SERVICIOS: Se procede a reforzar los códigos presupuestarios en alquileres.
18 servicios comerciales y financieros, mantenimiento y reparación.

19 MATERIALES Y SUMINISTROS: Se refuerza para compra de productos químicos,
20 materiales de construcción y mantenimiento.

21 BIENES DURADEROS: Se refuerza la compra de maquinaria, equipo y mobiliario,

22 TRANSFERENCIAS CORRIENTES: Se refuerza para el pago de prestaciones
23 legales.

24

25 AMORTIZACION SOBRE PRÉSTAMOS: Se incluyen recursos para reforzar el pago
26 de amortización.

27

28 **Bernor Kooper Cordero**

29 **Director de Hacienda**

30 **12-06-2019**

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

| | | | | | | | PAG Nº 16 |
|--------------------------------------|--|-----------------------|----------|----------------|----------|---|-----------------------|
| CODIGO SEGUN CLASIFICADOR DE EGRESOS | EGRESO ESPECÍFICO | MONTO | Programa | Act/Serv/Grupo | Proyecto | APLICACIÓN | MONTO |
| 5.03.01.03 | Construccion, mejoras y reparacion de salones comunales | 5.100.000,00 | III | 1 | 3 | Construccion, mejoras y reparacion de salones comunales | 5.100.000,00 |
| | | | | | | | 5.100.000,00 |
| 5.03.01.05 | Construccion, mejoras y reparacion de instalaciones deportivas | 1.000.000,00 | III | 1 | 5 | Construccion, mejoras y reparacion de instalaciones deportivas | 1.000.000,00 |
| | | | | | | | 1.000.000,00 |
| 5.03.01.06 | Construccion, mejoras y reparacion de cocinas comunales | 3.519.103,94 | III | 1 | 6 | Construccion, mejoras y reparacion de cocinas comunales | 3.519.103,94 |
| | | | III | 1 | 3 | Construccion, mejoras y reparacion de salones comunales | 0,00 |
| | | | | | | | 3.519.103,94 |
| 5.03.02.01 | Unidad Tecnica de Gestion Vial | 27.000.000,00 | III | 2 | 1 | Unidad Tecnica de Gestion Vial | 2.000.000,00 |
| 5.03.02.02 | MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO PERIODICO Y RUTINARIO DE 150KM DE VIAS. LEY 8114 | 189.000.000,00 | III | 2 | 2 | MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO PERIODICO Y RUTINARIO DE VIAS. LEY 8114 | 214.000.000,00 |
| 5.03.02.31 | Obras de Infraestructura | 7.000.000,00 | III | 2 | 31 | Obras de Infraestructura | 7.000.000,00 |
| | | | | | | | 7.000.000,00 |
| 5.03.06.01 | Direccion Tecnica y Estudios | 10.000.000,00 | III | 1 | 9 | Construccion, mejoras y reparacion de obras comunales | 10.000.000,00 |
| | | | | | | | 10.000.000,00 |
| 5.03.06.02 | Reparaciones Mayores en Maquinaria y Equipo | 500.000,00 | III | 6 | 2 | Reparaciones Mayores en Maquinaria y Equipo | 500.000,00 |
| | | | | | | | 500.000,00 |
| 5.03.06.31 | Construccion mejoras en el Vertedero Municipal | 13.943.550,00 | III | 6 | 31 | Construccion mejoras en el Vertedero | 13.943.550,00 |
| | | | | | | | 13.943.550,00 |
| 5.03.06.36 | Convenio Marco de cooperacion con el Ministerio de Seguridad Publica | 3.000.000,00 | III | 1 | 9 | Construccion, mejoras y reparacion de obras comunales | 3.000.000,00 |
| | | | | | | | 3.000.000,00 |
| | | 424.000.000,00 | | | | | 424.000.000,00 |
| | | 0,00 | | | | | 0,00 |

(1) No incluye recursos para pago de remuneraciones, prestaciones legales, incapacidades, indemnizaciones salariales ni seguro de riesgos profesionales.

Yo (Bernor Kooper Cordero, Director de Hacienda Municipal, con cedula Nº 2-480-765 y responsable de elaborar este detalle, hago constar que los datos suministrados anteriormente corresponden a las aplicaciones dadas por la Municipalidad a la totalidad de los recursos con origen especifico incorporados en la Variacion presupuestaria Nº 02-2019

Firma del funcionario responsable: _____
12/06/2019

AJUSTE AL PLAN ANUAL OPERATIVO

A continuación se detalla las modificaciones relativas a la Variación 02-2019 y los ajustes específicos a las metas PAO 2019.

| ADMINISTRACION | | | |
|--|-----------------------|-----------------------|------------------------|
| Meta 1.1 Administración General | | | |
| | Aumento | Disminución | Ajuste |
| Remuneraciones | ₡9.828.856,58 | ₡18.305.796,15 | -₡8.476.939,57 |
| Servicios | ₡5.055.796,15 | ₡5.400.000,00 | -₡344.203,85 |
| Materiales | ₡1.900.000,00 | ₡0,00 | ₡1.900.000,00 |
| Cuentas especiales | ₡0,00 | ₡3.299.670,91 | -₡3.299.670,91 |
| | ₡16.784.652,73 | ₡27.005.467,06 | -₡10.220.814,33 |

| Meta 1.3 Administración - TICs | | | |
|---------------------------------------|----------------------|--------------------|----------------------|
| | Aumento | Disminución | Ajuste |
| Bienes Duraderos | ₡3.000.000,00 | ₡0,00 | ₡3.000.000,00 |
| | ₡3.000.000,00 | ₡0,00 | ₡3.000.000,00 |

| Meta 1.6 Archivo Municipal | | | |
|-----------------------------------|--------------------|--------------------|---------------|
| | Aumento | Disminución | Ajuste |
| Materiales | ₡500.000,00 | ₡0,00 | ₡500.000,00 |
| Bienes Duraderos | ₡0,00 | ₡500.000,00 | -₡500.000,00 |
| | ₡500.000,00 | ₡500.000,00 | ₡0,00 |

| Meta 1.9 Administración - Aseguramiento | | | |
|--|----------------|----------------------|-----------------------|
| | Aumento | Disminución | Ajuste |
| Servicios | ₡0,00 | ₡5.350.000,00 | -₡5.350.000,00 |
| | ₡0,00 | ₡5.350.000,00 | -₡5.350.000,00 |

| Meta 1.10 Administración - Salud Ocupacional | | | |
|---|--------------------|--------------------|--------------------|
| | Aumento | Disminución | Ajuste |
| Materiales | ₡350.000,00 | ₡0,00 | ₡350.000,00 |
| | ₡350.000,00 | ₡0,00 | ₡350.000,00 |

| Meta 1.17 Administración - Transferencias | | | |
|--|-----------------------|--------------------|-----------------------|
| | Aumento | Disminución | Ajuste |
| Transferencias | ₡13.570.625,84 | ₡0,00 | ₡13.570.625,84 |
| | ₡13.570.625,84 | ₡0,00 | ₡13.570.625,84 |

| Meta1.21 Auditoria | | | |
|---------------------------|--------------------|-----------------------|------------------------|
| | Aumento | Disminución | Ajuste |
| Remuneraciones | ₡0,00 | ₡17.000.000,00 | -₡17.000.000,00 |
| Transferencias | ₡200.000,00 | ₡0,00 | ₡200.000,00 |
| | ₡200.000,00 | ₡17.000.000,00 | -₡16.800.000,00 |

| SERVICIOS | | | |
|--------------------------------|--------------------|--------------------|---------------|
| Meta 2.1 "ASEO DE VÍAS" | | | |
| | Aumento | Disminución | Ajuste |
| Remuneraciones | ₡0,00 | ₡500.000,00 | -₡500.000,00 |
| Transferencias | ₡500.000,00 | ₡0,00 | ₡500.000,00 |
| | ₡500.000,00 | ₡500.000,00 | ₡0,00 |

| Meta 2.2 "RECOLECCIÓN DE BASURA" | | | |
|---|----------------------|-----------------------|------------------------|
| | Aumento | Disminución | Ajuste |
| Remuneraciones | ₡0,00 | ₡3.000.000,00 | -₡3.000.000,00 |
| Servicios | ₡0,00 | ₡20.611.879,00 | -₡20.611.879,00 |
| Materiales | ₡0,00 | ₡20.000.000,00 | -₡20.000.000,00 |
| Intereses | ₡6.000.000,00 | ₡0,00 | ₡6.000.000,00 |
| Bienes Duraderos | ₡0,00 | ₡20.000.000,00 | -₡20.000.000,00 |
| Amortizaciones | ₡0,00 | ₡9.000.000,00 | -₡9.000.000,00 |
| | ₡6.000.000,00 | ₡72.611.879,00 | -₡66.611.879,00 |

| Meta 2.3.1 "CAMINOS Y CALLES" | | | |
|--------------------------------------|--------------------|-----------------------|------------------------|
| | Aumento | Disminución | Ajuste |
| Remuneraciones | ₡0,00 | ₡10.970.000,00 | -₡10.970.000,00 |
| Materiales | ₡970.000,00 | ₡0,00 | ₡970.000,00 |
| | ₡970.000,00 | ₡10.970.000,00 | -₡10.000.000,00 |

| Meta 2.4 "CEMENTERIO" | | | |
|------------------------------|----------------------|--------------------|----------------------|
| | Aumento | Disminución | Ajuste |
| Remuneraciones | ₡2.000.000,00 | ₡0,00 | ₡2.000.000,00 |
| | ₡2.000.000,00 | ₡0,00 | ₡2.000.000,00 |

| Meta 2.5 "PARQUES Y ORNATO" | | | |
|------------------------------------|--------------------|--------------------|---------------|
| | Aumento | Disminución | Ajuste |
| Remuneraciones | ₡0,00 | ₡500.000,00 | -₡500.000,00 |
| Transferencias | ₡500.000,00 | ₡0,00 | ₡500.000,00 |
| | ₡500.000,00 | ₡500.000,00 | ₡0,00 |

1

| Meta 2.6 "ACUEDUCTO" | | | |
|-----------------------------|-----------------------|-----------------------|-----------------|
| | Aumento | Disminución | Ajuste |
| 2 Remuneraciones | ₡0,00 | ₡10.000.000,00 | -₡10.000.000,00 |
| 3 Servicios | ₡3.400.000,00 | ₡0,00 | ₡3.400.000,00 |
| Materiales | ₡6.100.000,00 | ₡0,00 | ₡6.100.000,00 |
| 4 Bienes Duraderos | ₡500.000,00 | ₡0,00 | ₡500.000,00 |
| 5 | ₡10.000.000,00 | ₡10.000.000,00 | ₡0,00 |

6

| Meta 2.9 "EDUCATIVOS, CULTURALES Y RECREATIVOS" | | | |
|--|----------------------|----------------------|---------------|
| | Aumento | Disminución | Ajuste |
| 7 Remuneraciones | ₡3.000.000,00 | ₡3.000.000,00 | ₡0,00 |
| 8 Servicios | ₡2.500.000,00 | ₡3.000.000,00 | -₡500.000,00 |
| Materiales | ₡500.000,00 | ₡0,00 | ₡500.000,00 |
| 9 | ₡6.000.000,00 | ₡6.000.000,00 | ₡0,00 |

10

| Meta 2.10 "SERVICIOS SOCIALES Y COMPLEMENTARIOS" | | | |
|---|----------------------|----------------------|----------------|
| | Aumento | Disminución | Ajuste |
| 11 Remuneraciones | ₡0,00 | ₡1.000.000,00 | -₡1.000.000,00 |
| 12 Transferencias | ₡1.000.000,00 | ₡0,00 | ₡1.000.000,00 |
| 13 | ₡1.000.000,00 | ₡1.000.000,00 | ₡0,00 |

14

| Meta 2.27 "SERVICIOS PUBLICOS Y MANTENIMIENTO." | | | |
|--|--------------------|----------------------|-----------------------|
| | Aumento | Disminución | Ajuste |
| 15 Remuneraciones | ₡0,00 | ₡2.500.000,00 | -₡2.500.000,00 |
| 16 Transferencias | ₡500.000,00 | ₡0,00 | ₡500.000,00 |
| 17 | ₡500.000,00 | ₡2.500.000,00 | -₡2.000.000,00 |

18

| PROGRAMA DE INVERSIONES | | | |
|---------------------------------------|----------------------|----------------------|----------------|
| Meta 3.1.3 "SALONES COMUNALES" | | | |
| | Aumento | Disminución | Ajuste |
| 19 Materiales | ₡3.500.000,00 | ₡5.100.000,00 | -₡1.600.000,00 |
| 20 Bienes Duraderos | ₡1.600.000,00 | ₡0,00 | ₡1.600.000,00 |
| 21 | ₡5.100.000,00 | ₡5.100.000,00 | ₡0,00 |

22

| Meta 3.1.5 "INSTALACIONES DEPORTIVAS" | | | |
|--|----------------------|----------------------|---------------|
| | Aumento | Disminución | Ajuste |
| 23 Materiales | ₡1.000.000,00 | ₡1.000.000,00 | ₡0,00 |
| 24 | ₡1.000.000,00 | ₡1.000.000,00 | ₡0,00 |

25

| Meta 3.1.6 "COCINAS COMUNALES" | | | |
|---------------------------------------|----------------------|----------------------|---------------|
| | Aumento | Disminución | Ajuste |
| 26 Materiales | ₡3.519.103,94 | ₡3.519.103,94 | ₡0,00 |
| 27 | ₡3.519.103,94 | ₡3.519.103,94 | ₡0,00 |

28

29

30

| Meta 3.1.7 "OBRAS COMUNALES" | | | |
|-------------------------------------|----------------|-------------|----------------|
| | Aumento | Disminución | Ajuste |
| Materiales | ₡10.000.000,00 | ₡0,00 | ₡10.000.000,00 |
| | ₡10.000.000,00 | ₡0,00 | ₡10.000.000,00 |

| Meta 3.2.1 UTGVM | | | |
|-------------------------|---------------|----------------|-----------------|
| | Aumento | Disminución | Ajuste |
| Remuneraciones | ₡950.000,00 | ₡6.000.000,00 | -₡5.050.000,00 |
| Intereses | ₡0,00 | ₡21.000.000,00 | -₡21.000.000,00 |
| Transferencias | ₡50.000,00 | ₡0,00 | ₡50.000,00 |
| Amortizaciones | ₡1.000.000,00 | ₡0,00 | ₡1.000.000,00 |
| | ₡2.000.000,00 | ₡27.000.000,00 | -₡25.000.000,00 |

| Meta 3.2.2 UTGVM | | | |
|-------------------------|-----------------|-----------------|-----------------|
| | Aumento | Disminución | Ajuste |
| Servicios | ₡50.000.000,00 | ₡0,00 | ₡50.000.000,00 |
| Bienes Duraderos | ₡164.000.000,00 | ₡189.000.000,00 | -₡25.000.000,00 |
| | ₡214.000.000,00 | ₡189.000.000,00 | ₡25.000.000,00 |

| Meta 3.2.31.1 "Obras de infraestructura en caminos y calles" | | | |
|---|---------------|---------------|----------------|
| | Aumento | Disminución | Ajuste |
| Remuneraciones | ₡0,00 | ₡7.000.000,00 | -₡7.000.000,00 |
| Transferencias | ₡7.000.000,00 | ₡0,00 | ₡7.000.000,00 |
| | ₡7.000.000,00 | ₡7.000.000,00 | ₡0,00 |

| Meta 3.2.31.2 "Obras de infraestructura en caminos y calles" | | | |
|---|----------------|-------------|----------------|
| | Aumento | Disminución | Ajuste |
| Materiales | ₡24.550.188,49 | ₡0,00 | ₡24.550.188,49 |
| | ₡24.550.188,49 | ₡0,00 | ₡24.550.188,49 |

| Meta 3.6.1.2 "Enlace Comunal" | | | |
|--------------------------------------|---------|----------------|-----------------|
| | Aumento | Disminución | Ajuste |
| Servicios | | ₡10.000.000,00 | -₡10.000.000,00 |
| | ₡0,00 | ₡10.000.000,00 | -₡10.000.000,00 |

| Meta 3.6.2 Taller Municipal | | | |
|------------------------------------|-------------|-------------|--------------|
| | Aumento | Disminución | Ajuste |
| Materiales | ₡0,00 | ₡500.000,00 | -₡500.000,00 |
| Bienes Duraderos | ₡500.000,00 | ₡0,00 | ₡500.000,00 |
| | ₡500.000,00 | ₡500.000,00 | ₡0,00 |

| Meta 3.6.7 Gestión Óptima de la AT | | | |
|---|-------------|-------------|-------------|
| | Aumento | Disminución | Ajuste |
| Servicios | ₡900.000,00 | ₡0,00 | ₡900.000,00 |
| | ₡900.000,00 | ₡0,00 | ₡900.000,00 |

| Meta 3.6.31 Mejoras vertedero Florencia | | | |
|--|----------------|----------------|----------------|
| | Aumento | Disminución | Ajuste |
| Bienes Duraderos | ₡80.555.429,00 | ₡13.943.550,00 | ₡66.611.879,00 |
| | ₡80.555.429,00 | ₡13.943.550,00 | ₡66.611.879,00 |

| Meta 3.6.36 Cooperación con Ministerio de Seguridad | | | |
|--|---------------|---------------|--------|
| | Aumento | Disminución | Ajuste |
| Materiales | ₡3.000.000,00 | ₡3.000.000,00 | ₡0,00 |
| | ₡3.000.000,00 | ₡3.000.000,00 | ₡0,00 |

1 A su vez, se realiza el ajuste MSCAM.UTGVM-0936-2019 suscrita por el Ing. Pablo
 2 Jiménez se solicita la modificación:

1 PROGRAMA SERVICIOS

| PROGRAMA: Administración (), Servicios (X), Inversiones (), Partidas () ² | | | |
|---|--|------------------------|--|
| Nº Nota ³ | MSCAM-UTGV-0936-2019 | Firmante ⁴ | Ing. Pablo Jimenez Araya |
| Nº Meta | 2.3.2 | Descripción de la meta | (SCC. 2.3.2) Desarrollo del programa "Mejoramiento, Mantenimiento periódico, mantenimiento rutinario y rehabilitación de vías en la red vial cantonal". SERV. 3. Programa II-3 |
| SOLICITUD DE MODIFICACION (ES) ⁵ | | | |
| Objetivo | Mejorar la condición de la superficie de ruedeo (Aumentar el % de la condición de toda la Red Vial Cantonal (2381,93 Km), para beneficio directo de los usuarios) | | |
| Código | Operativo. | | |
| Descripción | (SCC. 2.3.2) Desarrollo del programa "Mejoramiento, Mantenimiento periódico, mantenimiento rutinario y rehabilitación de vías en la red vial cantonal". SERV. 3. Programa II-3 | | |
| Programación | Se reprograma la ejecución quedando la programación. I semestre 43% , II semestre 57% | | |
| Responsable | Ing. Pablo Jimenez Araya | | |
| Distribución recursos | I SEMESTRE ¢ 59.152.222,22 II SEMESTRE ¢ 79.847.777,78 | | |
| Justificación | La época seca permite un mayor avance en la ejecución del proyecto | | |

13 ➤ **Informe Comisión del Síndico Guillermo Jiménez Vargas.-**

14
 15 Se recibe informe emitido por el Síndico Guillermo Jiménez Vargas, el cual
 16 se transcribe a continuación:

17
 18 Por este medio les informo que el jueves 06 de junio no asistí a la sesión
 19 municipal por motivo que me encontraba en reunión en Buenos Aires de Venecia
 20 con 4 comités de camino y la Asociación de Desarrollo coordinando un plan de
 21 trabajo en la localidad de Buenos Aires para darle solución a unos proyectos de 5:00
 22 p.m. a 7:00 p.m.

23
 24 Se da por recibido el presente informe. -

25
 26 ➤ **Informe Comisión de las Síndicas Mayela Rojas Alvarado y Leticia**
 27 **Campos Guzmán.-**

28
 29 Se recibe informe emitido por las Síndicas Mayela Rojas Alvarado y Leticia Campos
 30 Guzmán, el cual se transcribe a continuación:

1 **Asistentes:** Mayela Rojas Alvarado, síndica de Buena Vista y Leticia Campos
2 Guzmán, síndica de Aguas Zarcas

3

4 El pasado jueves 2 de junio del presente año asistimos a una capacitación cuyo
5 tema fue sororidad, impartida por la Junta Directiva de RECOMM de la provincia de
6 Alajuela, nombradas en comisión. Se realizó en el Hotel Aeropuerto. Muy instructiva
7 y participativa. Y nos acompañó la Vicealcaldesa Jenny Chacón Agüero.

8

9 Dio inicio a las 8:00 a.m. y finaliza 1:00 p.m.

10

11 Se da por recibido el presente informe. -

12

13 **ARTÍCULO XVI**

14 **MOCIONES. –**

15

16 ➤ **Solicitud a la Administración un informe detallado del Programa 29**
17 **Educativos, Culturales y Deportivos. -**

18

19 Se recibe moción, presentada por los Regidores Allan Adolfo Solís Sauma y
20 Nelson Ugalde Rojas, la cual se detalla a continuación:

21

22 Lunes, 10 de junio 2019

23

24 **CONCEJO MUNICIPAL MUNICIPALIDAD SAN CARLOS**

25

26 **FUNDAMENTO DE LA MOCION:**

27 En los últimos días se han planteado interesantes propuestas con el fin de fomentar
28 el desarrollo de la cultura y las tradiciones sancarleñas, asimismo desde hace
29 bastante tiempo existe un reclamo generalizado de que no se otorga un importante
30 monto del presupuesto municipal para el área cultural, tal como se hace con la parte

1 deportiva a través de lo establecido en el Código Municipal para tal fin. Por ello, en
2 un afán de empezar a valorar los esfuerzos que se hacen en el área cultural por
3 parte de este municipio, e iniciar un análisis de posibles soluciones, para que se
4 brinde un mayor apoyo, se plantea la siguiente moción.

5

6 **MOCION**

7 Solicitar a la Administración Municipal un informe detallado del Programa 29
8 Educativos, Culturales y Deportivos en los que se especifique claramente lo
9 siguiente:

10

- 11 1. El monto total y un desglose bien específico de lo presupuestado para el año
12 2019.
- 13 2. El monto total y un desglose bien específico con actividades, fechas y montos
14 invertidos, de lo ejecutado en lo que va del año 2019.
- 15 3. Que dicho informe sea presentado de forma escrita para su análisis a la
16 Comisión de Hacienda y Presupuesto, y asimismo sea presentado en forma
17 expositiva en audiencia a este Concejo, ya sea en sesión ordinaria o
18 extraordinaria.

19

20 **SE SOLICITA DISPENSA DE TRAMITE. -**

21

22 **SE ACUERDA:**

23

24 Brindar la dispensa de trámite solicitada. **Votación unánime. –**

25

26 El señor Allan Solís Sauma, Regidor Municipal, señala que, la moción, nace
27 porque en el tema de la cultura siempre habido muchísima discusión, no solamente
28 es esta Municipalidad sino en todas las municipalidades del país, si habido un
29 reclamo del porque se brinda tanto dinero al deporte y la cultura se tiene un poco
30 más descuidada teniendo la misma importancia que la parte deportiva, siendo que,

1 en un afán de empezar a ver en el caso de este Municipio poder hacer algo por
2 destinar parte del presupuesto, se verá que tanto para la Cultura, la idea en prime
3 instancia es empezar a evaluar que tanto en verdad está en este momento
4 aportando la Municipalidad para el aspecto cultural, además, indica que habido
5 mucho reclamo también de que la parte que supuestamente se destina a cultura no
6 se hace de la forma correcta, que se hacen algunas contrataciones de ciertas
7 actividades que en ningún momento representan realmente un beneficio cultural
8 para el cantón pero que se quieren hacer parecer como que así fuera, siendo que,
9 se considera pertinente hacer una evaluación de los montos que se están dedicando
10 específicamente al Programa 29 que tiene que ver con culturales, educación y
11 deporte y a partir de ahí poder hacer un análisis y a partir de ahí si eventualmente
12 se puede hacer algo más claro en largo plazo de destinar equis monto
13 específicamente para la cultura y que se maneje de cierta forma.

14

15 La señora María Luisa Arce Murillo, desea saber que, si se llegara a finiquitar
16 todo exitosamente y hubiese el presupuesto para reforzar ¿Quién manejaría dicho
17 presupuesto?

18

19 La señora Eraidá Alfaro Hidalgo, Regidora Municipal, sobre el tema indica
20 que cree entender que es que se dé informe al Concejo Municipal sobre lo que se
21 ha hecho atrás, para partir de ahí y ver que se puede hacer en adelante a favor de
22 la parte cultural, si las actividades que se han realizado responden a eventos
23 culturales o no, es como una investigación de lo que se ha hecho para partir de ahí
24 tener un parámetro de que se hace en adelante, sino es así solicita que le aclaren.

25

26 La señora Dita Watson Porta, Regidora Municipal, manifiesta que, la
27 Comisión de Cultura había solicita que se hiciera un reglamento para que las formas
28 se hicieran más ordenadas, sería importante porque a veces no se puede destinar
29 una partida o algún dinero para equis actividad porque no hay, tal vez con eso se
30 aclare más la situación.

1 El señor Nelson Ugalde Rojas, Presidente Municipal, indica que, en efecto es
2 hacer una fiscalización de lo que se ha hecho para ver si se acoge y apega a lo que
3 incluso está en el Plan Anual Operativo y a lo que el Concejo en el Presupuesto se
4 ha venido hablando y en aras a que se está próximo al Presupuesto 2020, es el
5 último presupuesto que este Concejo Municipal va a valorar y lo que se pretende es
6 ver que de alguna manera se pueda verificar si la ejecución se ha dado como
7 realmente se ha venido planteando al Concejo y de ese modo también tomar
8 decisiones con respecto al Presupuesto Ordinario 2020.

9

10 El señor Allan Solís Sauma, Regidor Municipal, respecto a la consulta de la
11 señora María Luisa Arce, indica que, eventualmente una segunda etapa sería tomar
12 alguna política clara de los fondos que se destinarían a cultura, como se manejaría
13 y quién lo administraría, eventualmente los fondos para deporte los administra el
14 Comité Cantonal de Deportes, lo que hay que ver en este caso es exactamente cuál
15 sería la entidad que se encargaría de administrar esos fondos, que por supuesto
16 tendrá su Plan Anual Operativo, su presupuesto y demás para que se destinen como
17 tiene que ser, una decisión de esa sería como una segunda etapa, tiene que quedar
18 bien definido, al igual que un reglamento como lo indicó la señora Dita Watson Porta,
19 en relación a lo indicado por la Regidora Eraidia Alfaro, señala que, efectivamente
20 es un análisis básicamente lo que se está solicitando es lo que va del periodo 2019,
21 lo que hay, lo que se ha gastado y lo que se ha presupuestado para el cierre del
22 2019, es ver realmente, que si se está invirtiendo en cultura, que tanto, se puede
23 invertir más o eso mismo, hay otra forma o se queda así como está, eso es lo que
24 se pretende hacer mediante la moción. Un aspecto interesante que está
25 relacionado, es la famosa Plaza Cívica, en este momento está en discusión y se
26 supone que el principal objetivo para la Plaza Cívica va ser para cuestiones
27 culturales, se ha visto que en el análisis financiero hay una carga alrededor de ciento
28 ochenta millones al año, lo que va a ser esa Plaza Cívica que representa como un
29 1% del Presupuesto Municipal, si esa Plaza Cívica va a ser específicamente para
30 cultura se está hablando en caso de que se construyera se estaría dedicando 1%

1 del Presupuesto Municipal para cultura, solo en lo que es la carga de deuda que va
2 tener y mantenimiento de esa Plaza Cívica, ahí habría inversión en cultura por decir
3 algo, todo ese análisis permite poner en balance todo ese tipo de cosas para poder
4 llegar a una conclusión poder determinar que sería lo más válido para responder al
5 reclamo de la gente que es conocido por todos, con respecto a la parte cultural.

6

7 **ACUERDO N° 30.-**

8

9 Solicitar a la Administración Municipal un informe detallado del Programa 29
10 Educativos, Culturales y Deportivos en los que se especifique claramente lo
11 siguiente:

12

13 1. El monto total y un desglose bien específico de lo presupuestado para el año
14 2019.

15 2. El monto total y un desglose bien específico con actividades, fechas y montos
16 invertidos, de lo ejecutado en lo que va del año 2019.

17 3. Que dicho informe sea presentado de forma escrita para su análisis a la
18 Comisión de Hacienda y Presupuesto, y asimismo sea presentado en forma
19 expositiva en audiencia a este Concejo Municipal, ya sea en Sesión Ordinaria
20 o Extraordinaria.

21

22 **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. –**

23

24 ➤ **Solicitud a la Administración un informe detallado del retraso del**
25 **Proyecto de Parquímetros. -**

26

27 Se recibe moción, presentada por la Regidora Gina Marcela Vargas Araya, la
28 cual se detalla a continuación:

29 Oficio número: 0055 -10-06-2019-RGMVA

30 Lunes 10 de junio 2019

1 MOCIÓN:

2

3 Justificación:

4 Debido al atraso del proyecto de parquímetros que desde hace mucho tiempo
5 se está trabajando y que según esta en proveeduría en revisión, el cual por este
6 consejo se a dado todo el aval y a cumplido todos los procesos, considero que
7 es mucho tiempo de la no ejecución de dicho proyecto por lo cual solicito
8 respuestas a la administración por el retraso del proyecto de parquímetros en
9 Ciudad Quesada

10

11 Moción

12

13 1-Solicitarle a la administración un informe detallado del retraso del proyecto de
14 parquímetros en 10 días hábiles.

15 2- Como también le solicitamos a la administración que aplique sus buenos oficios
16 para que este proyecto sea movido de proveeduría y se pueda dar su ejecución.

17

18 SOLICITO DISPENSA DE TRAMITE

19

20 **SE ACUERDA:**

21

22 Brindar la dispensa de trámite solicitada. **Votación unánime. –**

23

24 **ACUERDO N° 31.-**

25

26 Solicitar a la Administración Municipal un informe detallado del retraso del Proyecto
27 de Parquímetros en un plazo de 10 días hábiles. Así mismo, solicitar que interponga
28 sus buenos oficios para que dicho proyecto se agilice en Proveeduría y se pueda
29 dar su ejecución. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE**

30 **APROBADO. –**

1 **Nota:** Al ser las 17:52 horas la Regidora Ana Rosario Saborío Cruz, se retira de su
2 curul, pasando a ocupar su lugar la Regidora María Abigail Barquero Blanco. -

3

4 ➤ **Solicitud a los Diputados de la Asamblea Legislativa presentar una Reforma**
5 **al Artículo de la Ley de Fortalecimiento de Finanzas Públicas N° 9635, Título**
6 **I, Capítulo III: Exenciones y tasa del Impuesto: para incorporar a las**
7 **actividades de Bienes y Servicios otorgados por las Asociaciones**
8 **Deportivas sin lucro conexas a los Comités Cantonales de Deportes y**
9 **Recreación de los cantones de Costa Rica. –**

10

11 Se recibe moción, presentada por los Regidores Nelson Ugalde Rojas y Allan
12 Solís Sauma, la cual se detalla a continuación:

13

14 **Moción:** Solicitud a los diputados de la Asamblea Legislativa que se presente
15 una Reforma al artículo de la Ley de Fortalecimiento de Finanzas Publicas
16 N.9635, Título I, Capítulo III: Exenciones y tasa del Impuesto: para incorporar
17 a las actividades de bienes y servicios otorgados por las Asociaciones
18 Deportivas sin lucro conexas a los Comités Cantonales de Deportes y
19 Recreación de los cantones de Costa Rica

20

21 **Fecha:** lunes, 10 de junio de 2019

22

23 **FUNDAMENTO:**

24

25 Estamos próximos a iniciar con la implementación de la Ley de Fortalecimiento de
26 Finanzas Publicas N.9635 con la nueva concepción de Impuesto al Valor Agregado
27 que sustituye el Impuesto General sobre las Ventas, el cual incluye todos los bienes
28 y servicios en el 13% y algunos diferenciados. Si bien es cierto, se tomaron en
29 consideración algunos bienes y servicios exentos en el Título I, Capítulo III:
30 Exenciones y tasa del Impuesto donde por una u otra razón tienen distintos

1 propósitos en especial de índole social; no encontramos la exención de los bienes
2 y servicios de las Asociaciones Deportivas sin lucro conexas a los Comités
3 Cantonales de Deportes y Recreación de los cantones de Costa Rica.

4
5 Estas asociaciones son las encargadas por historia de promover EL DEPORTE Y
6 RECREACIÓN en conjunto con los Comités Cantonales de Deportes y Recreación
7 de los cantones de Costa Rica de nuestros niños, niñas, jóvenes y población
8 general; las cuales con mucho sacrificio hacen el esfuerzo de obtener recursos y en
9 muchas ocasiones o más bien en la mayoría no alcanza, y de desarrollan en un
10 ambiente de voluntariado. Por tanto, consideramos que no eximir a estas
11 Asociaciones del Impuesto a valor agregado va provocar que los servicios de
12 prestación de servicios de promoción comunal de deportes y recreación van a
13 encarecer, dando por resultado una menor practica y formación de deportistas; y la
14 vez, impulsará menos hábitos saludables que encarecerán los servicios o costos de
15 salud para el país.

16
17 Claramente, debe ser únicamente las Asociaciones Deportivas sin fin de lucro
18 conexas a los Comités Cantonales de Deportes y Recreación de los cantones y
19 avaladas por los Concejo Municipales.

20
21 **Moción (SE SOLICITA DISPENSA DE TRAMITE)**

- 22
23 **1. Solicitar a los Diputados de la Asamblea Legislativa de Costa Rica que**
24 **se presente una Reforma al artículo de la Ley de Fortalecimiento de**
25 **Finanzas Publicas N.9635, Título I, Capítulo III: Exenciones y tasa del**
26 **Impuesto: para incorporar a las actividades de bienes y servicios**
27 **otorgados por las Asociaciones Deportivas sin lucro conexas a los**
28 **Comités Cantonales de Deportes y Recreación de los cantones de Costa**
29 **Rica**

- 1 **2. Trasladar una copia de este acuerdo a los Concejo Municipales de todo**
2 **el país para que si lo tienen en consideración apoyen esta propuesta y**
3 **procedan a comunicarlo a la Asamblea legislativa.**

4
5 **SE ACUERDA:**

6
7 Brindar la dispensa de trámite solicitada. **Votación unánime. –**

8
9 El Presidente Municipal, Nelson Ugalde Rojas, indica que, se está haciendo
10 un análisis técnico de la implementación de esa Ley, obviamente cuando se hace
11 una Ley puede haber objeciones o cosas que no están bien que se van percibiendo,
12 siendo que, esta es una de ellas, una Ley de impuesto de valor agregado viene a
13 impulsar o grabar el valor agregado, pero no a agravar los servicios comunales o
14 los servicios públicos, cuando se grava una entidad o una actividad es para el
15 consumo o para que más bien un consuma disminuya, en este caso más bien se
16 necesita promover que el consumo de este servicio se dé aún más, porque si no a
17 la postre va a ser en temas de salud, en algún momento se habló con un Diputado,
18 lo más conveniente es que fuera una propuesta desde el Concejo Municipal pero
19 que se replicará en los demás Concejos Municipales para que tuviera la fortaleza
20 suficiente, si existiera la voluntad de hacer esta reforma, es una reforma
21 relativamente rápida. No debería ser lenta.

22
23 El Regidor Allan Solís Sauma, indica que, los que están en asociaciones
24 deportivas conocen el trabajo complicado que hay que llevar para lograr traer
25 fondos, el, Comité Cantonal de Deportes otorga dinero, hace lo posible por estirar
26 el Presupuesto darle a todas las disciplinas un poquito pero sin embargo no es
27 suficiente y el esfuerzo tienen que hacerlo las asociaciones, siendo que, las
28 asociaciones por ley están obligadas a hacer sus declaraciones de impuesto igual
29 a cualquier sociedad e incluso a pagar el impuesto de renta, las asociaciones
30 normalmente se suelen financiar por cuotas que cobran a los padres de familias y

1 por otras actividades como hacer ventas, patrocinios etc., resulta que ahora con el
2 impuesto agregado esto califica como una especie de servicio, ya sea de un servicio
3 profesional de entrenamiento a los niños o eventualmente si en el patrocinio se
4 coloca una manta sería hasta un alquiler, entonces la asociación primero que nada
5 tendrá que meterse en un rol de tener un contador, de emitir factura electrónica por
6 cada cuota que le dan los padres de familia y dentro de eso grabarlo con el IVA, a
7 fin de año hacer la declaración de renta y presentar si pagar el impuesto de renta
8 por la diferencia entre los ingresos y los gastos, hay muchas asociaciones que están
9 en la total informalidad, cobran el dinero, por ahí en alguna cuenta de algún padre
10 de familia se guarda y ahí mismo se pagan las otras cosas, siendo que eso no es
11 correcto, lo ideal es que más bien en lugar de tender a la informalidad tiendan a la
12 formalidad, lo que pasa que con este tipo de cosas más bien vienen a quitarles las
13 ganas de querer formalizarse, existe la posibilidad legal de que una asociación sea
14 exenta del impuesto de renta, que es demostrando una idoneidad de ser una entidad
15 de interés social, pero tiene que pasar por un proceso en el Ministerio de Justicia
16 que lleva hasta presentar estados auditados, presentar un estudio técnico que vale
17 mucho dinero, algo prácticamente imposible por cumplir, realmente cómo es posible
18 es posible que las asociaciones deportivas están haciendo un esfuerzo sin fines de
19 lucro, se vean con esta complicación lo ideal sería que no las metan dentro del
20 mismo rol de todas las demás entidades que generan ganancias, es por ahí donde
21 va un poco la filosofía de la moción.

22

23 La Regidora María Luisa Arce Murillo, desea saber si sería abocada
24 solamente a las asociaciones deportivas cubiertas o amparadas a un Municipio o
25 también iría a manera general a otras asociaciones de índole privado siempre y
26 cuando sean deportivas.

27

28 La señora Eraidá Alfaro Hidalgo, Regidora Municipal, felicita a los
29 proponentes de la moción, siendo excelente la propuesta, señala que, ya no se vale
30 llorar sobre la leche derramada, pero que pena, cuando se estaba con la discusión

1 de esa Ley, pasaron varios textos sustitutivos, ahí venían donde se leía uno,
2 aparecía después otro reformado, hubo varios, de ahí que no vieron en algunos
3 casos la letra menuda y así van a seguir saliendo la problemática, porque todos
4 estamos de alguna u otra manera como municipio, como Concejo, como
5 Municipalidad, como Administración, como todo, afectados por esta Ley, es ahí
6 donde hay que entrar y pedir esas reformas de ley que sería lo más importante.

7

8 El señor Edgar Esquivel Jiménez, considera que la iniciativa es muy buena,
9 peor, si bien son estas asociaciones que tienen personería jurídica, cómo no cobijar
10 también las asociaciones que tienen equipos de fútbol que también son
11 asociaciones que tienen casi las mismas condiciones, cómo diferenciar esas
12 grandes empresas de esas pequeñas que se forman en los pueblos, en las
13 comunidades para hacer deporte, si hay alguna diferencia en eso.

14

15 La señora Xinia María Gamboa Santamaría, Síndica del Distrito de Florencia,
16 indica que, escuchó que se dijo que era exclusivamente para las asociaciones de
17 deporte, le preocupa también las asociaciones de desarrollo en las comunidades
18 también se están viendo perjudicadas lamentablemente por toda esta situación,
19 para nadie es un secreto en las comunidades los comités de deportes están
20 adscritos a la Asociación de Desarrollo y es con la cédula jurídica de la Asociación
21 de Desarrollo que se hacen todos los trámites legales que haya que hacer para
22 efectos de deporte, es escuchado comentarios de las Asociaciones de Desarrollo,
23 que no sabe que van a hacer, porque con el poco presupuesto del 2% que al rato
24 se desaparece y con lo poco que hacen los pueblos y gravado, a lo mejor van a
25 desaparecer.

26

27 El Presidente Municipal, Nelson Ugalde Rojas, sobre la consulta de la
28 Regidora María Luisa Arce Murillo, indica que, tiene que haber alguna formalidad,
29 no puede ser simplemente que, todas las asociaciones con fin de lucro, hay
30 asociaciones deportivas de lucro, hay eventos deportivos de lucro, lo que se está

1 tratando es a las asociaciones que realmente son conexas al Comité Cantonal de
2 Deportes, que están haciendo gestiones para trabajar, en cuanto a la pregunta de
3 la señora Xinia Gamboa Santamaría, Síndica del Distrito de Florencia, contesta que,
4 las asociaciones de desarrollo integral sin están dentro de ese anexo, en el Artículo
5 N° 08, en impuestos puede haber una Ley de 20 y 30 años que todos los días se
6 encuentra algo, esas cuestiones se van dando día con día.

7

8 La señora Yuset Bolaños Esquivel, Regidora Municipal, indica que, así como
9 han encontrado este problema ahora, claramente se dijo de un montón de
10 problemas más que vienen, un montón de situaciones que estaban mal en este
11 Proyecto de Ley, les solicita a los compañeros Regidores que cuando se vota a
12 favor o en contra de un Proyecto de Ley, gracias a Dios en esta Municipalidad de
13 votó en contra del Plan Fiscal a pesar de que hubo cuatro compañeros que si lo
14 votaron a favor, los problemas con este Proyecto de Ley a cómo se presentó y a
15 cómo se va a empezar a aplicar van a empezar a surgir de ahora, así como ya
16 encontraron un problema van a venir otros montón atrás, que tristeza cuando las
17 cosas se hacen así y no se analizan primero.

18

19 El señor Nelson Ugalde Rojas, Presidente Municipal, reitera que él voto a
20 favor del Proyecto, porque era necesario que pasara el Proyecto, dijo claramente,
21 que no estaba completo ese proyecto y que iban a haber cosas que se iban a venir
22 a dar y modificaciones, reitera en tributos se pueden llevar 20 años en una propuesta
23 que pueden encontrarse cosas en el camino, hoy con una Ley desde 1995 y otras
24 que están ahí todavía seguimos generando jurisprudencia de las leyes tributarias,
25 en buena hora nosotros somos pro activos y buscamos ese tipo de cosas que se
26 pueden dar que se puedan modificar, lo que estaría bien es quedarse viendo eso y
27 dele, eso es lo que no está bien, obviamente no se sabe si va a tener una reacción
28 positiva, pero se espera que ojalá así sea.

29

30

1 **ACUERDO N° 32.-**

2

3 1. Solicitar a los Diputados de la Asamblea Legislativa de Costa Rica que se
4 presente una Reforma al artículo de la Ley de Fortalecimiento de Finanzas
5 Publicas N.9635, Título I, Capítulo III: Exenciones y tasa del Impuesto: para
6 incorporar a las actividades de bienes y servicios otorgados por las
7 Asociaciones Deportivas sin lucro conexas a los Comités Cantonales de
8 Deportes y Recreación de los cantones de Costa Rica.

9

10 2. Notificar este acuerdo a los Concejos Municipales de todo el país para que
11 si lo tienen en consideración apoyen esta propuesta y procedan a
12 comunicarlo a la Asamblea legislativa.

13

14 **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. -**

15

16 **Nota:** Al ser las 18:01 horas la Regidora Ana Rosario Saborío Cruz, pasa a ocupar
17 su respetiva curul. -

18

19 ➤ **Solicitud de presupuesto y estudio del Proyecto de Movilidad Urbana**
20 **para el casco central de Quesada como modelo de ordenamiento**
21 **urbano y promoción de comercio en cascos urbanos. -**

22

23 Se recibe moción, presentada por los Regidores Nelson Ugalde Rojas y Allan
24 Solís Sauma, la cual se detalla a continuación:

25

26 **Moción: Solicitud de presupuestación y estudio del Proyecto de Movilidad**
27 **Urbana para el casco central de Quesada como modelo de ordenamiento**
28 **urbano y promoción de comercio en cascos urbanos.**

29 **Fecha: lunes, 10 de junio de 2019**

30

1 **FUNDAMENTO:**

2

3 En el año 2017 se presentó la propuesta para hacer un estudio de la necesidad de
4 replantearse la movilidad urbana en Ciudad Quesada y en los cascos urbanos de
5 los distritos; para el mes de junio 2018 dicho estudio sobre el casco central de
6 Quesada, se presentó ante el Concejo Municipal donde se presentaron datos
7 sobresalientes que planteaban un reto a la Municipalidad de San Carlos como dar
8 prioridad al peatón y no a los vehículos, y el cual podría ser una posibilidad de impulso
9 a los comercios localizados en el área; y de dar resultados positivos podríamos
10 replicar en otros distritos o en otros espacios del distrito central como era el caso de
11 las cercanías del Hospital San Carlos.

12

13 Posterior a esa presentación, toda la información fue entregada a la Administración
14 Municipal, y se trasladó la información al Diputado Luis Ramón Carranza para que
15 pudiera realizar enlaces con el Gobierno Central sobre todo al IFAM y a la Primera
16 Dama Claudia Dobles que exponía como una de sus prioridades la Movilidad
17 Urbana, esto con la intención de buscar interés de realizar el proyecto como modelo
18 prototipo en el país; lamentablemente a un año de esto no hemos tenido avance o
19 interés alguno; claramente señalando que la responsabilidad de hacerlo es de
20 nuestra Municipalidad. Asimismo, se había invitado a las partes afectadas de
21 manera pública como Coopatrac, Taxistas y Cámara de Comercio, sin embargo,
22 solo el primero estuvo más anuente.

23

24 Al no mostrar interés, cometimos el error de bajar brazos, sin embargo, ante la
25 situación que estamos viviendo a nivel nacional o local en temas económicos, y si
26 añadimos la situación planteada por los taxistas sobre la llegada de Uber a la zona,
27 es requerido tomar acciones y no quejas; y consideramos que la implementación
28 del plan de movilidad urbana puede ser un pequeño impulso al comercio del casco
29 de central de Quesada y a la vez al dar prioridad a los peatones y transporte público
30 podemos promover el servicio de taxis y buses.

1 Recordemos que este plan al dar prioridad al peatón promueve un boulevard
2 comercial de 200 metros, hace más atractivo el centro urbano, da mayor fluidez
3 vehicular, por tanto, puede promover mayor afluencia de compradores de distintos
4 servicios. Sin embargo, también debemos motivar la discusión de replanteamientos
5 de los arrendamientos comerciales, y se nos ocurre que si promovemos entre los
6 dueños de los edificios que utilicen las segundas plantas con apartamentos pueden
7 provocar que los costos de primer piso se puedan diluir; para esto debemos buscar
8 mesas con los dueños, Cámara de Comercio, IFAM e incluso con bancos para
9 buscar fuentes de financiamiento como impulsos de desarrollo económico territorial.
10 Cuando se concentra la población también los servicios públicos son más
11 económicos, por tanto, ayudan en la economía de los hogares.

12

13 Por tanto, solicitamos se presupueste el proyecto de movilidad urbana y se notifique
14 a todos los terceros que pueden tener incidencias en el proyecto, adicionalmente
15 realizar el planteamiento de discusión de la promoción de segundos pisos como
16 residencias.

17

18 **Moción (SE SOLICITA DISPENSA DE TRAMITE)**

19

- 20 • **Solicitar a la Administración Municipal que incorpore como prioridad**
21 **presupuestar el proyecto Plan de Movilidad Urbana del Casco Urbano**
22 **de Ciudad Quesada con la mayor prontitud.**
- 23 • **Trasladar copia digital del Plan de Movilidad Urbana del Casco Urbano**
24 **de Ciudad Quesada a la Cámara de Comercio, industria y Turismo de la**
25 **Zona Norte, Coopatrac R.L., Asotan y cualquier solicitante para que**
26 **procedan a dar observaciones a este plan en un plazo no mayor de 60**
27 **días.**
- 28 • **Trasladar copia digital Plan de Movilidad Urbana del Casco Urbano de**
29 **Ciudad Quesada a diputados María Inés Solís Quirós, María José**
30 **Corrales Chacón y Luis Ramón Carranza Cascante para que conozcan**

1 **el proyecto Plan de Movilidad Urbana del Casco Urbano de Ciudad**
2 **Quesada y se unan con apoyo que crean conveniente para hacerlo**
3 **realidad.**

- 4 • **Solicitar una reunión con la Cámara de Comercio, Industria y Turismo**
5 **de la Zona Norte con los proponentes, la Comisión de Gobierno y**
6 **Administración y la Administración Municipal para plantear la idea de**
7 **promoción de utilización de segundos pisos en Casco Urbano de**
8 **Quesada como residencias como herramienta para reducción de costos**
9 **de alquiler comercial y primer piso de los edificios.**

10

11 **SE ACUERDA:**

12

13 Brindar la dispensa de trámite solicitada. **Votación unánime. –**

14

15 El Presidente Municipal, Nelson Ugalde Rojas, indica que este proyecto se
16 presentó el año pasado ante el Concejo Municipal, es un proyecto que es un estudio
17 técnico, no es un invento, este Concejo Municipal aprobó una propuesta que se
18 hizo, es un proyecto que puede ayudar muchísimo a incentivar la afluencia de
19 personas al centro, a venir a hacer comercio, comenta que, estuvo en una reunión
20 con una gente de la FIFA que anda viendo lo del Estadio Carlos Ugalde por las
21 modificaciones que requiere para los de CONCACAF y preguntó, Qué ayuda la
22 ciudad al Estadio?, por ellos lo ven hacia el equipo, cómo hacen para que cuando
23 vengan a un partido se vuelva atractiva la ciudad?, siendo que, lo que en ese
24 momento se le ocurría era Plan de Movilidad Urbana, este Plan eso es lo que
25 busca, es hacer doscientos metros, darle prioridad a los peatones que son los que
26 compran y no los carros y formalizar, la forma de parquear que plantea el Plan de
27 Movilidad permitiría mayor disposición para vehículos en las zonas aledañas, no en
28 el puro casco, hay una serie de cosas que ya se sabe por ya fue presentado el Plan
29 que puede ayudar, dicho Plan no se ideó solo para Ciudad Quesada, se hizo un
30 primero lugar porque era donde había que plantearlo, en algún lado, porque se tiene

1 un conflicto serio, porque estaba lo del hospital etc., esto se puede aplicar en Aguas
2 Zarcas que tienen un proyecto muy bonito, en La Fortuna, en Pital con solamente
3 ordenamiento de vía, en fin, se puede hacer distintas cosas y no son inversiones
4 gigantes, algunos son hasta solo cambio de aceras, vías y demarcación, en algunos
5 casos, también surge la idea que se puede ir hablar con la gente para que el
6 segundo piso lo usen como apartamentos para que puedan diluir el costo del
7 arrendamiento del primero piso, eso se hace en otros países, eso hace que los
8 costos de servicios públicos, de traslado, de agua, recolección, termine siendo un
9 poco menos oneroso, obviamente eso no lo puede hacer el Concejo, es solo
10 motivar, impulsar, es ir a decirle a la gente que les parece, esa es la propuesta,
11 algunos la atenderán ilusoria, pero al menos estamos dispuestos a seguir soñando
12 en que si se puede hacer algo con eso.

13

14 El señor Carlos Enrique Quirós Araya, Síndico del Distrito de Quesada,
15 señala que, efectivamente es acertado que hay que plantear propuestas, no hay
16 que quedarse con los brazos cruzados y hay que analizar muchas variables, este
17 Plan de Movilidad Urbana hay que verlo también ligado y de manera paralela a la
18 movilidad vehicular, la concentración y desplazamiento urbano es lo ideal genera
19 reactivación económica, genera esparcimiento, genera vitalidad en un centro
20 comunal, el problema es cuando previo no se han tomado acciones concretas con
21 la movilidad vehicular porque se necesita aislar eso para que pueda darse sobre
22 todo la movilización de las personas, está hablando de que lamentablemente
23 tenemos una ciudad que tiene una carretera para los vehículos que bajan y otra
24 para los que suben y se está hablando no solo de los vehículos de los residentes,
25 por un lado bajan los camiones que van a traer caña y por el otro lado suben los
26 mismos camiones que llevan la caña para Grecia, va a mantenerse ese movimiento
27 eso sin señalar el resto del tránsito de mercancía que se la hacía Fortuna, Florencia,
28 Muelle etc., si hay que tomar esas acciones pero paralelamente ir definiendo y
29 buscando acciones concretas que pueden venir desde nivel central hablando
30 CONAVI, MOPT, Asamblea Legislativa, pero con acciones concretas de cómo sacar

1 ese tránsito, de cómo atender esa necesidad y darle la fortaleza que amerita la
2 ciudadanía en estos términos de crecimiento, desarrollo y respaldo y empujando el
3 proyecto Plaza Cívica que es fundamental retomarlo en ese acontecer de generar
4 el convivio y desplazamiento urbano de los habitantes.

5

6 El señor José Luis Ugalde Pérez, Regidor Municipal, manifiesta que, es una
7 excelente idea, alguien tiene que iniciar el proyecto, cree que en esto también se
8 debería de invitar a más cámaras existentes en San Carlos y que se vean
9 beneficiadas las cabeceras de distrito, porque hoy se está viviendo en Ciudad
10 Quesada la falta de planificación es la que nos tiene a todos topándonos a nosotros
11 mismos o los carro o las personas, en este Plan se de tomar en cuenta las
12 cabeceras de distrito en las cuales existe ya el día de hoy mucha movilización, la
13 comunidad de Muelle por todo lo que se avecina va llegar a ser talvez el centro de
14 San Carlos, parecer ser que Muelle pinta ser un punto muy importante de encuentro
15 por todo lo que significa la unión del sector norte, sur, este y oeste, en Ciudad
16 Quesada centro se debería de intentar crear más espacios públicos, por supuesto
17 ayudar al comercio, la propuesta de construir segundos pisos es muy acertada,
18 también el Colegio de Ingenieros deberían de aportar su punto de vista para ver que
19 se logra aparte de eso, que se puede lograr más en el centro de Ciudad Quesada
20 que ya para muchos es intransitable la parte vehicular, por supuesto lo que
21 mencionó el señor Carlos Quirós, no se sabe cómo se va hacer para las vías de
22 vehículos, si se va hacer un puente aéreo o algo subterráneo, no sabe cómo se
23 logrará evitar que tanto tránsito de vehículos pesados pasen por el centro de Ciudad
24 Quesada, sería muy acertado crear mesas de trabajo para involucrar más a las
25 instituciones, organizaciones y también a la población civil.

26

27 El señor Edgar Esquivel Jimenez, Regidor Municipal, indica que, el proyecto
28 en sí es muy interesando, inclusive que se pueda replicar en los distritos, además
29 solicita que le aclaren que es lo que se le está solicitando a la Administración
30 Municipal para este proyecto.

1 El Presidente Municipal, Nelson Ugalde Rojas, le indica al señor Carlos Quirós, que
2 el proyecto lleva toda una consideración del tema vial y hace la consideración de la
3 entrada, más bien lo que busca es que haya un circulatorio en Ciudad Quesada, el
4 centro y las calles y avenidas sean más priorizadas en una parte no todo el
5 segmento y se pueda circular por Ciudad Quesada, si se puede hacer, el sueño es
6 ver esa calle con lugares como tipo Granada, donde hayan lugares de alimentación,
7 música en vivo, que se permita para las actividades culturales que incluso a veces
8 que se realizan en el Parque, con sombras y señalización etc., es un proyecto
9 bueno, no importa quién lo haya presentado o como se ejecute, lo importante es
10 que ojalá sea funcional, evidentemente hay que trasladarse a los distritos con las
11 necesidades de cada distrito. La idea es que ya el proyecto está, ahora es que la
12 Municipalidad lo presupueste o diga vale tanto, para determinar y discutir se puede
13 hacer todo o no se puede, o es un proyecto cómodo y se podría ejecutar
14 rápidamente, eso es lo que se quiere, además discutirlo con los taxistas, Coopatrac
15 y con todos los involucrados para que brinden sugerencias.

16

17 **ACUERDO N° 33.-**

18

- 19 • Solicitar a la Administración Municipal que incorpore como prioridad
20 presupuestar el proyecto Plan de Movilidad Urbana del Casco Urbano de
21 Ciudad Quesada con la mayor prontitud.
- 22 • Trasladar copia digital del Plan de Movilidad Urbana del Casco Urbano de
23 Ciudad Quesada a la Cámara de Comercio, industria y Turismo de la Zona
24 Norte, Coopatrac R.L., Asotan y cualquier solicitante para que procedan a
25 dar observaciones a este plan en un plazo no mayor de 60 días.
- 26 • Trasladar copia digital Plan de Movilidad Urbana del Casco Urbano de
27 Ciudad Quesada a los Diputados María Inés Solís Quirós, María José
28 Corrales Chacón y Luis Ramón Carranza Cascante para que conozcan el
29 proyecto Plan de Movilidad Urbana del Casco Urbano de Ciudad Quesada y
30 se unan con apoyo que crean conveniente para hacerlo realidad.

1 **votos a favor y dos votos en contra de los Regidores Eraidita Alfaro Hidalgo y**
2 **Luis Fernando Porrás Vargas. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO**
3 **(Siete votos a favor y dos votos en contras de los Regidores Eraidita Alfaro**
4 **Hidalgo y Luis Fernando Porrás Vargas, en cuanto a la firmeza). -**

5

6 La señora Eraidita Alfaro Hidalgo, Regidora Municipal, justifica su voto en
7 contra, porque lo leyó y es muy confuso, puede prestarse para obras detrás del
8 telón, porque no se sabe a ciencia cierta cómo están distribuidas las tierras, que
9 tanto hay ahí adueñándose de, no le convence, por eso voto en contra.

10

11 El señor Luis Fernando Porrás Vargas, justifica su voto en contra, señalando
12 que, es una tela de araña y en realidad hay que analizarlo muy bien.

13

14 ➤ **Proyecto de Ley Expediente N° 21.090 “Reforma y Adición a la Ley**
15 **Orgánica del Poder Judicial para garantizar el financiamiento de las**
16 **secciones especializadas en las materias de familia y laboral de la**
17 **defensa Pública del Poder Judicial”.**

18

19 El Presidente Municipal, Nelson Ugalde Rojas, somete para análisis y
20 recomendación el presente proyecto de ley, el cual fue remitido vía correo
21 electrónico a todos los Regidores para su debido conocimiento.

22

23 La señora Dita Watson Porta, Regidora Municipal, manifiesta que, es un proyecto
24 que no presenta ninguna situación de problema, la parte de recursos económicos
25 no debe de seguir siendo barrera para acceso a la justicia de las personas, porque
26 se da el caso de muchas personas de muy escasos recursos puedan hacer uso de
27 la justicia, de ahí la importancia de manejar un recurso para que el Poder Judicial
28 pueda defender, se habla del timbre tributario para poder recoger ingresos, eso va
29 a garantizar tener un recurso para poder defender a personas con escasos recursos,
30 va a generar que haya más justicia social.

1 **ACUERDO N°35.-**

2 Brindar un voto de apoyo al Proyecto de Ley, **Expediente No. 21.090**
3 “Reforma y Adición a la Ley Orgánica del Poder Judicial para garantizar el
4 financiamiento de las secciones especializadas en las materias de familia y laboral
5 de la defensa Pública del Poder Judicial”. **Ocho votos a favor y un voto en contra**
6 **del Regidor Nelson Ugalde Rojas. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO**
7 **(Ocho votos a favor y un voto en contra del Regidor Nelson Ugalde Rojas, en**
8 **cuanto a la firmeza). –**

9

10 ➤ **Proyecto de Ley Expediente N° 21.008 “Reforma de varios Artículos,**
11 **adición de los Artículos 28 Bis, 31 Bis y el Transitorio IX, y Derogatoria**
12 **del Artículo 58 de la Ley N° 6043, Ley sobre la Zona Marítimo Terrestre,**
13 **de 2 de marzo de 1977, y sus reformas”.**

14

15 El Presidente Municipal, Nelson Ugalde Rojas, somete para análisis y
16 recomendación el presente proyecto de ley, el cual fue remitido vía correo
17 electrónico a todos los Regidores para su debido conocimiento.

18 La señora Dita Watson Porta, Regidora Municipal, señala que, lo que se piensa
19 es aumentar los plazos para que las personas que viven en esas zonas costeras
20 puedan hacer préstamos en el Banco, tener más seguridad y que el banco tenga
21 las garantías, recalca que es un proyecto que también es importante apoyar, porque
22 es quitarle esa preocupación que a esa gente que viven en esa áreas de tierra.

23

24 La señora Eraida Alfaro Hidalgo, Regidora Municipal, indica que, en algunas
25 cosas es donde dice siempre que hay que leer la letra menuda, porque la parte
26 bonita la presentan excelente, la cuestión de titular de tierra, que la gente pobre,
27 excelente, pero, las zonas Marítimo Terrestre pasarían en su mayoría a ser del
28 Estado, no de las municipalidades, las municipalidades pierden mucho derechos en
29 esas zonas, si va a votar a favor, pero, igual tiene dudas, porque no se sabe a quién
30 se va a afectar y a quienes se va a beneficiar.

1 La Regidora Dita Watson Porta, indica que, se va a beneficiar a la gente y hasta
2 las municipalidades van a tener más seguridad, es por esa razón que va apoyar
3 dicho el Proyecto de Ley.

4

5 **ACUERDO N°36.-**

6 Brindar un voto de apoyo al Proyecto de Ley, **Expediente No. 21.008**
7 “Reforma de varios Artículos, adición de los Artículos 28 Bis, 31 Bis y el Transitorio
8 IX, y Derogatoria del Artículo 58 de la Ley N° 6043, Ley sobre la Zona Marítimo
9 Terrestre, de 2 de marzo de 1977, y sus reformas”. **Siete votos a favor y dos votos**
10 **en contra de los Regidores Evaristo Arce Hernández y Kenneth González**
11 **Quirós. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO (Siete votos a favor y dos**
12 **votos en contra de los Regidores Evaristo Arce Hernández y Kenneth**
13 **González Quirós, en cuanto a la firmeza). –**

14

15 El Presidente Municipal, Nelson Ugalde Rojas por motivo de agotarse el
16 tiempo establecido para la sesión y al faltar un proyecto de ley por aprobar, propone
17 una moción de orden a fin de que se incluya en el orden del día de la Sesión
18 Extraordinaria del próximo jueves 13 de junio del presente año, dicho proyecto de
19 ley.

20

21 **ARTÍCULO XVIII**

22 **INCLUSIÓN DE UN TEMA MÁS EN EL ORDEN DEL DÍA DE LA SESION**

23 **EXTRAORDINARIA DEL JUEVES 13 DE JUNIO 2019. –**

24

25 ➤ **Inclusión tema Proyecto de Ley, en el orden del día Sesión**
26 **Extraordinaria. -**

27

28 El Presidente Municipal, Nelson Ugalde Rojas, somete a votación la propuesta
29 de que se incluya en el orden del día de la Sesión Extraordinaria del jueves 13 de
30 junio del presente año, el Proyecto de Ley 21.129 “Ley para la creación de albergues

1 temporales de las personas en situación de abandono y situación de calle”.

2

3 **ACUERDO N°37.-**

4

5 Incluir en el orden del día de la Sesión Extraordinaria a realizarse el jueves
6 13 de junio del presente año, en el Salón de Sesiones de la Municipalidad de San
7 Carlos, el siguiente punto a tratar:

8

9 • Atención Proyecto de Ley. -

10 N° 21.129 “Ley para la creación de albergues temporales de las personas en
11 situación de abandono y situación de calle”.

12

13 **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. -**

14

15 **AL SER LAS DIECIOCHO HORAS CON TREINTA MINUTOS EL SEÑOR**
16 **PRESIDENTE DA POR CONCLUIDA LA SESIÓN. --**

17

18

19

20 **Nelson Ugalde Rojas**

Ana Patricia Solís Rojas

21 **PRESIDENTE MUNICIPAL**

SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL

22

23

24

25 **Alfredo Córdoba Soro**

26 **ALCALDE MUNICIPAL**

27